



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**INFORME SOBRE LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS
FINANCIADOS CON RECURSOS DEL
FONACIDE AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

MARZO 2017

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	1
2. ALCANCE	1
3. OBJETIVO	1
4. DISPOSICIONES LEGALES	1- 2
5. DESARROLLO DEL INFORME	3 - 75
INTRODUCCIÓN	4 - 5
CAPÍTULO I	6 - 14
RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DE LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPÚ EN CONCEPTO DEL FONACIDE.	6 - 15
1. Depósitos efectuados por la Entidad Binacional Itaipú en la cuenta habilitada por el Ministerio de Hacienda, para ser destinados a los recursos del FONACIDE, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	6 - 7
2. Transferencias realizada por el Ministerio de Hacienda conforme a la Ley N° 4597/12, durante el ejercicio fiscal 2016, a las cuentas bancarias habilitadas por las entidades beneficiadas para recibir los recursos del FONACIDE.	8 - 9
3. Transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda a los Gobiernos Departamentales y Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	9 - 15
CAPÍTULO II	16
Marco legal para la presentación de Rendición de Cuentas de los Recursos de FONACIDE.	16
CAPÍTULO III	17 - 75
INFORMES ELABORADOS	17 - 75
➤ DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	17 - 29
1. Presentación de la Rendición de Cuentas por la utilización de los recursos recibidos de FONACIDE, por parte de los Gobiernos Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, actualizado al 24/03/17 - 13:00 horas.	17 - 28
2. Presentación de la Rendición de Cuentas por la utilización de los recursos recibidos de FONACIDE, por parte de los Gobiernos Departamentales, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, actualizado al 24/03/17 - 13:00 horas.	29
➤ DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS	30 - 75
A. INFORMES EMITIDOS	30 - 59
➤ MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.	30 - 33
➤ MUNICIPALIDAD DE GRAL DELGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.	33 - 35

CONTENIDO	PÁGINA
➤ MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.	35 – 36
➤ MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.	36 – 38
➤ MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.	39 – 41
➤ MUNICIPALIDAD DE KATUETE, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.	41 – 43
➤ MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE MISIONES.	43 – 44
➤ MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO, DEPARTAMENTO DE MISIONES.	44 – 45
➤ MUNICIPALIDAD DE ITANARÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.	45
➤ MUNICIPALIDAD DE YBYRAROBANÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.	45 – 46
➤ MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.	47
➤ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE MISIONES.	47 – 48
➤ MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.	49 – 50
➤ MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.	50 – 51
➤ MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.	51 - 52
➤ MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMÍ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.	53
➤ MUNICIPALIDAD DE YPEJHÚ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.	54 – 55
➤ MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.	55 – 57
➤ MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA, DEPARTAMENTO DE MISIONES.	57 – 58
➤ GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PDTE. HAYES.	58 – 59
B. PLAN DE MEJORAMIENTO	60 – 75
➤ MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.	60 - 61
➤ MUNICIPALIDAD DE YEGROS.	61 - 62
➤ MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA.	62 – 63
➤ MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO.	64 – 65
➤ MUNICIPALIDAD DE KATUETÉ.	66 – 67
➤ MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA (DPTO. DE MISIONES)	67 – 68
➤ GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.	69 – 70
➤ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.	70 – 72

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

CONTENIDO	PÁGINA
➤ MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ.	72 – 73
➤ MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL.	73 –75
➤ DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	76 - 111
1. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 433/16.	77 - 78
1.1 RENDICIÓN DE CUENTAS 2016.	77
1.2 2DO. INFORME SEMESTRAL 2016.	78
2. GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.	78 - 80
3. FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (OF 3).	80 - 97
3.1 SICOM	81- 82
3.2 SENATIC	83 - 84
3.3 MINISTERIO DEL INTERIOR.	85 - 86
3.4 MEC	87 - 90
3.5 MSP y BS.	91- 92
3.6 MOPC.	93 - 94
3.7 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	95 - 97
4 FONDO NACIONAL PARA LA SALUD (OF 72)	98 - 101
4.1.MSP y BS	98 - 101
5 FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (OF 76)	101- 111
5.1 CONACYT	102 - 103
5.2 MEC	104 - 111

Siglas	Denominación
₡	Guaraníes
AFD	Agencia Financiera de Desarrollo
BCP	Banco Central del Paraguay
CGR	Contraloría General de la República
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
DGTP	Dirección General del Tesoro Público
DNCP	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
DGCAC	Dirección General de Control de la Administración Central
DGCOP	Dirección General de Control de Obras Públicas
IM	Intendencia Municipal
JM	Junta Municipal
BNF	Banco Nacional de Fomento
LCO	Licitación por Concurso de Ofertas
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MH	Ministerio de Hacienda
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MSPyBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
O.P.	Orden de Pago
OEE	Organismo y Entidades del Estado
PAC	Plan Anual de Contrataciones
PBC	Pliego de Bases y Condiciones
ARQ.	Arquitecto/a
EA	Equipo de Auditoría
VTIS	Verificación Técnica In Situ
ING.	Ingeniero/a
UOC	Unidad Operativa de Contratación
LPN	Licitación Pública Nacional
RES.	Resolución
Nº	Número
OT	Orden de Trabajo
Sr/a	Señor/a
DAF	Dirección de Auditoría Forense
DGAJ	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Lic.	Licenciado/a
N/A	No Aplica
RIHP	Reporte de Indicios de Hechos Punibles
CIHP	Comunicación de Indicio de Hecho Punible
Dpto.	Departamento
EE.TT.	Especificaciones Técnicas
PND	Plan Nacional de Desarrollo
OSC	Organismo Superior de Control
DCOODM	Dirección de Control de Obras de los Organismos Departamentales

Siglas	Denominación
	y Municipales.
Esc. Bás.	Escuela Básica
Pte.	Presidente
CD	Contratación Directa
O.G.	Objeto del Gasto
LCO	Licitación por Concurso de Oferta
Expte.	Expediente
DTO	Dictamen Técnico de Obras
PMI	Plan de Mejoramiento Institucional
	Organismo Financiador de acuerdo a lo establecido en el Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento (Anexo de la Ley N° 5554/16).
OF	Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación
SENATIC	Sistema de Administración Financiera
SIAF	Sistema de Contabilidad Pública
SICO	Secretaría de Informaciones y Comunicaciones para el Desarrollo
SICOM	Secretaría Técnica de Planificación
STP	Tecnología de la Información y la Comunicación
TIC	Unidad de Administración y Finanzas
UAF	

INFORME

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades y responsabilidades que le son conferidas en los artículos 283 de la Constitución Nacional y 65 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y en los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 9º, inciso k) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" y en la Ley N° 4758/12, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y, la Investigación", elaboró el presente informe con relación a la distribución, destino de los recursos recibidos y la presentación de la Rendición de Cuentas por los entes descritos en el artículo 3 de la mencionada Ley N° 4758/12.

A ese respecto, el artículo 22 de esa Ley, establece: "El MEC, CONACYT, la STP, la AFD y las unidades ejecutoras presentarán al Consejo los informes de evaluación, seguimiento y control cualitativo y cuantitativo de los programas y proyectos ejecutados o en ejecución de las áreas de su competencia, que sean financiados por el Fondo, con cortes al 31 de diciembre y al 30 de junio. Los primeros serán presentados durante el mes de marzo y los segundos durante el mes de setiembre. En las mismas fechas, la AFD presentará sus informes en calidad de Fiduciario.

La Secretaría Ejecutiva distribuirá a los Consejeros los informes recibidos de tales instituciones, acompañando un estudio de los mismos, y sus recomendaciones, así como los comentarios, propuestas y sugerencias recibidos por parte de la ciudadanía, dentro del mes siguiente al de su recepción.

En los mismos plazos, la Contraloría General de la República presentará sus informes correspondientes".

2. ALCANCE

El análisis comprendió la verificación de los recursos provenientes de la Entidad Binacional Itaipú para los fondos creados por la Ley N° 4758/12 y de la distribución y la aplicación de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes para el efecto, al 31 de diciembre del 2016.

3. OBJETIVO

Verificar el proceso de transferencia de los recursos correspondientes a los Fondos determinados por la Ley N° 4758/12, y su posterior aplicación, fueron efectuados en concordancia a las disposiciones legales vigentes en la materia.

4. DISPOSICIONES LEGALES

4.1 Constitución Nacional de la República del Paraguay.

4.2 Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

4.3 Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

- 4.4 Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- 4.5 Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- 4.6 Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- 4.7 Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".
- 4.8 Ley N° 5581/16 "Que modifica los artículos 5° y 8° de la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- 4.9 Decreto N° 4774/16 "Que reglamenta la Ley N° 5554 del 06 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación".
- 4.10 Decreto N° 10560/13 "Por el cual se integra el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)".
- 4.11 Decreto N° 739/13 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- 4.12 Decreto N° 10082/12 "Por el cual se reglamenta la utilización de los recursos asignados al Fondo Nacional para la Salud, en el marco de la Ley N° 4758/12...".
- 4.13 Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- 4.14 Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF".
- 4.15 Resolución CGR N° 722/13 "Por la cual se asigna a la Dirección General de Economía de la Contraloría General de la República, como unidad responsable de la coordinación y consolidación de informes relativos al Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, en el marco de la Ley N° 4758/12".
- 4.16 Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".
- 4.17 Resolución CGR N° 789/13 "Por la cual se dispone que la Dirección General de Economía de la Contraloría General de la República gestione los trámites pertinentes y solicite información a las Entidades afectadas por la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", en el marco de la Resolución CGR N° 722/13".
- 4.18 Resolución CGR N° 433/16 "Por la cual se dispone la actualización de la reglamentación de la presentación de cuentas e informes a la Contraloría General de la República de los Ingresos percibidos y gastos efectuados por los Organismos y Entidades que reciban, a administren o utilicen fondos públicos de recursos provenientes de la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".



5. DESARROLLO DEL INFORME

Para una mejor comprensión del presente Informe se han desarrollado los siguientes capítulos:

CAPÍTULO	I	RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DE LA ENTIDAD BINACIONAL DE ITAIPÚ EN CONCEPTO DEL FONACIDE.
CAPÍTULO	II	MARCO LEGAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE FONACIDE.
CAPÍTULO	III	INFORMES ELABORADOS







INTRODUCCIÓN

La Ley N° 4758 del 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", en sus artículos pertinentes, establece:

"Artículo 1°.- Créase el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo, en adelante FONACIDE, el cual estará destinado exclusivamente al financiamiento de proyectos de inversión pública y de desarrollo.

Artículo 2°.- El FONACIDE estará financiado por la totalidad de los recursos referidos en la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobada por Ley N° 3923/09 "Que aprueba el acuerdo por notas reversales entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, relativo al valor establecido en el numeral III.8 del Anexo C del tratado de Itaipú.

Artículo 3°.- Los recursos del FONACIDE serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) 28% (veintiocho por ciento) al Tesoro Nacional para programas y proyectos de infraestructura;*
- b) 30% (treinta por ciento) al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación;*
- c) 25% (veinticinco por ciento) a los Gobiernos Departamentales y Municipales;*
- d) 7% (siete por ciento) para la capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD); y,*
- e) 10% (diez por ciento) para el Fondo Nacional para la Salud.*

Artículo 4°. La distribución de los recursos destinados a los Gobiernos Departamentales y Municipales en el inciso c) del artículo 3° de la presente Ley, mantendrá la proporcionalidad establecida en el artículo 1°, incisos b), c), d) y e) de la Ley N° 3984/10 "Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados "Royalties" y "Compensaciones en razón del territorio inundado" a los Gobiernos Departamentales y Municipales.

La Ley N° 4758/12 fue modificada en su artículo 5° y 8° quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°. "La distribución y depósito de los ingresos destinados a las Gobernaciones y Municipios señalados en el artículo 3°, inciso c) de la presente Ley, será hecha y los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda, dentro de los 15 (quince) primeros días del mes siguiente al que fueron depositados dichos recursos en el Banco Central del Paraguay por la Entidad Binacional de Itaipú, en las cuentas bancarias especialmente habilitadas por aquellos y destinados exclusivamente a financiar gastos de inversión. Para disponer de dichos fondos, las Gobernaciones y Municipalidades deberán estar al día con la rendición de cuentas de las partidas provenientes de este Fondo, que hayan sido recibidas con antelación y haber cumplido la obligación de publicar la información correspondiente en su portal electrónico en los términos del Artículo 8° de la presente Ley.

Artículo 8º. *La Contraloría General de la República y los órganos de control internos pertinentes dentro del ámbito de su competencias, controlarán la ejecución de los programas o proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).*

A los efectos del control externo y el examen de cuentas, los organismos y entidades que reciban y administren recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), deberán presentar a la Contraloría, informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria.

Si de los informes recibidos, surgen indicios de la comisión de algún hecho punible contra el patrimonio público, la Contraloría deberá realizar la correspondiente denuncia al Ministerio Público, y en su caso presentar informe al Ministerio del Interior a los efectos previstos en la Ley N° 317/94 "QUE REGLAMENTA LA INTERVENCIÓN A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y/O A LOS GOBIERNOS MUNICIPLAES".

Además, el Decreto N° 9966/12 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3984/10 "Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados "Royalties" y compensaciones en razón del territorio inundado" a los Gobiernos Departamentales y Municipales", y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley N° 4758/12, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", Capítulo II, artículo 12, señala: "La distribución del cien por ciento (100%), de los recursos provenientes en el marco de la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobado por Ley N° 3923/09 "Que aprueba el Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, relativo al valor establecido en el Numeral III.8 del Anexo C del Tratado de Itaipú", establecido en el artículo 3º de la Ley N° 4758/12, será conforme a la siguiente escala:

a) Tesoro Nacional	28.0%
b) Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación	30.0%
c) Gobiernos Departamentales y Municipales	25.0%
c.1) Gobiernos Departamentales Afectados (10% del 25%=2,5%)	
c.2) Gobiernos Departamentales No Afectados (10% del 25%=2,5%)	
c.3) Gobiernos Municipales Afectados (30% del 25%=7,5%)	
c.4) Gobiernos Municipales No Afectados (50% del 25%=12,5%)	
d) Agencia Financiera de Desarrollo	7.0%
e) Fondo Nacional para la Salud	10.0%

A los efectos del cumplimiento del Artículo 1º de la Ley N° 4597/12, se deducirá el 3% de lo previsto en el Artículo 2º de la Ley N° 4758/12 que será destinado al Municipio de Salto del Guairá, hasta el integro cumplimiento del plazo establecido en la referida Ley".

A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales expuestas precedentemente, la CGR realizó la consolidación de los informes proveídos por el Ministerio de Hacienda respecto al monto recibido de la Entidad Binacional Itaipú en el concepto de Compensación por Cesión de Energía, destinado a los Fondos del FONACIDE y la comprobación de la liquidación, y posterior transferencia a las entidades beneficiadas con los mencionados recursos, además la CGR por muestreo realizó la verificación y análisis de la Rendición de Cuentas presentadas por dichas entidades, a continuación se expone el desarrollo de lo mencionado:

CAPÍTULO I

RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DE LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPÚ EN CONCEPTO DEL FONACIDE

1. Depósitos efectuados por la Entidad Binacional Itaipú en la cuenta habilitada por el Ministerio de Hacienda, para ser destinados a los recursos del FONACIDE, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

A fin de verificar el importe recibido de la Entidad Binacional Itaipú de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016, para ser destinado a los recursos del FONACIDE, se requirió lo siguiente:

1. Montos recibidos y depositados en la cuenta habilitada en el Banco Central del Paraguay, destinados para recursos del FONACIDE (en Guaraníes y Dólares estadounidenses).
2. Copia de los extractos mensuales mencionados en el ítem 1.

La Subsecretaría de Estado de Administración Financiera proveyó los informes requeridos, el total para los recursos del FONACIDE recibido durante el ejercicio fiscal 2016 fue de US\$ 368.930.486,75 (Dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho millones novecientos treinta mil cuatrocientos ochenta y seis con setenta y cinco centavos) que fueron depositadas en la cuenta abierta en el Banco Central del Paraguay con el N° 993 – MIHA1023USD – MH-DGTP-FONDOS ADICIONALES –ITAIPÚ, que, al cambio de referencia emitido por el BCP en la fecha de depósito, significó en guaraníes la suma de ₡ 2.083.231.929.176 (Guaraníes dos billón ochenta y tres mil doscientos treinta y un millones novecientos veintinueve mil ciento setenta y seis). Se muestra a continuación el detalle de esas operaciones:

Cuenta: MIHA 1023 USD			
Denominación: MH - DGTP Fondos Adicionales ITAIPU - FONACIDE (993)			
FECHA	Cuenta BCP 993 FONDOS ADICIONALES - ITAIPU	Tipo de Cambio (*)	Monto ₡
Enero	57.970.569,48		343.459.351.441
19/01/2016	4.710.821,34	5.936,59	27.966.214.859
26/01/2016	48.632.131,42	5.929,41	288.359.846.363
27/01/2016	4.627.616,72	5.863,34	27.133.290.219
Febrero	9.189.209,07		52.374.957.378
19/02/2016	4.561.592,29	5.690,45	25.957.512.847
24/02/2016	4.627.616,78	5.708,65	26.417.444.531
Marzo	9.113.393,64		51.393.373.083
21/03/2016	4.709.685,22	5.658,56	26.650.036.398
28/03/2016	4.403.708,42	5.618,75	24.743.336.685
Abril	9.445.879,71		52.392.799.776
19/04/2016	5.042.171,29	5.546,63	27.967.058.542



Cuenta: MIHA 1023 USD			
Denominación: MH - DGTP Fondos Adicionales ITAIPU - FONACIDE (993)			
FECHA	Cuenta BCP 993 FONDOS ADICIONALES - ITAIPU	Tipo de Cambio (*)	Monto \$
27/04/2016	4.403.708,42	5.546,63	24.425.741.234
Mayo	9.437.688,47		53.055.008.286
20/05/2016	5.033.980,05	5.509,25	28.236.852.595
25/05/2016	4.403.708,42	5.635,74	24.818.155.691
Junio	9.529.251,92		53.483.643.205
17/06/2016	5.125.543,50	5.621,79	28.814.729.193
28/06/2016	4.403.708,42	5.601,85	24.668.914.013
Julio	9.856.270,48		54.739.855.859
20/07/2016	5.452.562,06	5.554,40	30.285.710.706
27/07/2016	4.403.708,42	5.553,08	24.454.145.153
Agosto	117.010.901,79		645.951.611.621
04/08/2016	107.271.992,95	5.521,06	592.255.109.397
19/08/2016	5.335.200,42	5.509,64	29.395.033.642
29/08/2016	4.403.708,42	5.518,41	24.301.468.582
Setiembre	50.880.157,52		281.791.087.553
02/09/2016	41.049.164,37	5.534,55	227.188.652.664
19/09/2016	5.427.284,73	5.546,34	30.101.566.389
28/09/2016	4.403.708,42	5.563,69	24.500.868.499
Octubre	29.468.719,27		165.211.313.450
05/10/2016	19.870.935,31	5.575,50	110.790.399.821
20/10/2016	5.194.075,54	5.631,03	29.247.995.188
27/10/2016	4.403.708,42	5.716,30	25.172.918.441
Noviembre	28.700.478,11		165.160.887.790
04/11/2016	19.228.575,94	5.728,47	110.150.320.415
18/11/2016	5.068.193,75	5.794,82	29.369.270.506
29/11/2016	4.403.708,42	5.822,66	25.641.296.869
Diciembre	28.327.967,29		164.218.039.734
05/12/2016	18.972.477,05	5.812,99	110.286.819.367
20/12/2016	9.355.490,24	5.764,66	53.931.220.367
TOTAL	368.930.486,75		2.083.231.929.176

Nota: (*) Tipo de Cambio en la fecha de la conversión a fin de evitar diferencias de tipo de cambio.

Fuente: Nota SSEAF N° 129 de fecha 22 de junio de 2016.

Nota SSEAF N° 156 de fecha 11 de agosto de 2016.

Nota SSEAF N° 164 de fecha 13 de setiembre de 2016.

Nota SSEAF N° 165 de fecha 19 de setiembre de 2016.



2. Transferencias realizada por el Ministerio de Hacienda conforme a la Ley N° 4597/12, durante el ejercicio fiscal 2016, a las cuentas bancarias habilitadas por las entidades beneficiadas para recibir los recursos del FONACIDE.

A fin de verificar que las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, correspondientes a los recursos del FONACIDE, hayan sido transferidas a las cuentas habilitadas por las entidades beneficiadas que se citan más abajo, se solicitó al Ministerio de Hacienda la provisión de un informe de los montos transferidos durante el ejercicio fiscal 2016. Lo requerido fue remitido por el Ministerio de Hacienda, cuyo resumen se expone a continuación:

TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES CONFORME A LA LEY N° 4758/12 FONACIDE y LEYES ESPECIALES (Leyes N°s. 4597/12; 5255/14 y 5404/15)		
Identificación de la cuenta bancaria de destino	Entidades	Total de transferencia según extracto Ejercicio Fiscal 2016 ¢
Cuenta BCP 304	FONDO NACIONAL PARA LA SALUD	190.584.879.458
Cuenta BCP 305	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	133.409.415.622
Cuenta BCP 306	GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	476.462.198.893
Cuenta BCP 307	FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN	571.754.638.374
Cuenta BCP 306	MUNICIPALIDAD DE JESÚS, artículo 3° de la Ley N° 5255/14= ¢ 5.000.000.000	5.000.000.000
Cuenta BCP 306	MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, artículo 3° de la Ley N° 5255/14= ¢ 5.000.000.000	5.000.000.000
Cuenta BCP 306	(*) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, artículo 3° de las Leyes N°s. 4597/12 y 5404/15.	59.253.055.503
Cuenta BCP 303	TESORO NACIONAL	458.828.247.401
	TOTALES	1.900.292.435.251

FONDOS TRANSFERIDOS A OTRAS INSTITUCIONES CON RECURSOS DEL FONACIDE QUE CORRESPONDE AL 28% DEL TESORO NACIONAL					
Entidad que transfiere los recursos		Entidad beneficiario de los recursos			TOTAL 2016
CUENTA	DENOMINACIÓN	NIVEL	ENT.	ENTIDAD	¢
303	TESORO NACIONAL	12	1	Presidencia de la República (Proveedores)	6.926.755.539
		12	3	Ministerio del Interior	58.028.115.476
		12	5	Ministerio de Defensa Nacional	40.561.120.307
		12	7	Ministerio de Educación y Cultura	17.115.837.996
		12	8	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	35.087.058.336
		12	13	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	228.815.834.566
		13	4	Consejo de la Magistratura	600.306.928
	FONDO NACIONAL	12	1	Presidencia de la República	12.000.000

FONDOS TRANSFERIDOS A OTRAS INSTITUCIONES CON RECURSOS DEL FONACIDE QUE CORRESPONDE AL 28% DEL TESORO NACIONAL					
Entidad que transfiere los recursos			Entidad beneficiario de los recursos		TOTAL 2016
CUENTA	DENOMINACIÓN	NIVEL	ENT.	ENTIDAD	¢
304	PARA LA SALUD	12	8	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	281.100.199.674
305	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	12	6	Ministerio de Hacienda	103.960.079.078
307	FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN	12	6	Ministerio de Hacienda	250.331.541.247
309	COMITÉ OLIMPICO	12	1	Presidencia de la República (Comité Olímpico)	7.500.436.331
				Total	1.030.039.285.478

3. Transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda a los Gobiernos Departamentales y Municipales, durante el ejercicio fiscal 2016.

Con el objeto de verificar las transferencias de los recursos del FONACIDE realizadas a los Gobiernos Departamentales y Municipales, se solicitó al Ministerio de Hacienda informar los montos transferidos, de enero a diciembre del 2016, la institución remitió los informes solicitados que a continuación se detalla:

➤ TRANSFERENCIAS DE FONACIDE A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.

N°	Gobernaciones	Total transferidos en el ejercicio fiscal 2016
		¢
1	Gobernación de Concepción	3.198.738.971
2	Gobernación de San Pedro	4.696.155.153
3	Gobernación de Cordillera	1.893.378.423
4	Gobernación de Guaira	4.430.610.616
5	Gobernación de Caaguazú	4.430.610.616
6	Gobernación de Caazapá	4.430.610.616
7	Gobernación de Itapúa	10.633.465.483
8	Gobernación de Misiones	10.633.465.483
9	Gobernación de Paraguarí	4.430.610.616
10	Gobernación de Alto Paraná	10.633.465.483
11	Gobernación Central	4.430.610.616
12	Gobernación de Ñeembucú	10.633.465.483
13	Gobernación de Amambay	3.198.738.971
14	Gobernación de Canindeyú	10.633.465.483
15	Gobernación Presidente Hayes	0
16	Gobernación de Boquerón	4.430.610.616
17	Gobernación Alto Paraguay	4.430.610.616
	Totales	97.168.613.245

Fuente: Nota SSEAF N° 129 de fecha 22 de junio de 2016.
 Nota SSEAF N° 156 de fecha 11 de agosto de 2016.
 Nota SSEAF N° 164 de fecha 13 de setiembre de 2016.
 Nota SSEAF N° 165 de fecha 19 de setiembre de 2016.



Según el Ministerio de Hacienda en el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016 fueron transferidos a las Gobernaciones recursos por valor de ₡ 97.168.613.245 (Guaraníes noventa y siete mil ciento sesenta y ocho millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y cinco).

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda en el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016, transfirió a los Gobiernos Municipales recursos provenientes del FONACIDE por valor de ₡ 368.570.339.210 (Guaraníes trescientos sesenta y ocho mil quinientos setenta millones trescientos treinta y nueve mil doscientos diez). A continuación se detalla las transferencias por Municipios:

➤ **TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL FONACIDE A GOBIERNOS MUNICIPALES
ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Nº	MUNICIPALIDADES	TOTAL DE TRANSFERENCIAS - EJERCICIO FISCAL 2016 ₡
CAPITAL DE LA REPÚBLICA		12.459.143.668
1	ASUNCIÓN	12.459.143.668
MUNICIPALIDADES DEL 1º DPTO. DE CONCEPCIÓN		13.153.428.474
2	CONCEPCIÓN	2.460.519.627
3	BELÉN	950.097.946
4	HORQUETA	2.340.885.567
5	LORETO	1.026.336.941
6	SAN LÁZARO	435.957.661
7	YBY YAÚ	616.844.775
8	SAN CARLOS DEL APA	1.240.051.378
9	AZOTE'Y	860.900.020
10	SARGENTO JOSÉ FÉLIX LÓPEZ	1.539.703.438
11	PASO BARRETO	724.348.198
12	SAN ALFREDO	957.782.923
MUNICIPALIDADES DEL 2º DPTO. DE SAN PEDRO		22.791.319.619
13	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ	1.167.005.201
14	PUERTO ANTEQUERA	617.044.359
15	CHORÉ	1.523.616.593
16	GENERAL ELIZARDO AQUINO	1.226.965.978
17	ITACURUBI DEL ROSARIO	893.259.235
18	LIMA	893.832.334
19	NUEVA GERMANIA	819.198.239
20	SAN ESTANISLAO	1.851.476.865
21	YRYBUCÚA	802.686.452
22	SAN PABLO	889.500.873
23	TACUATI	1.755.224.833
24	UNIÓN	833.370.515
25	25 DE DICIEMBRE	909.847.671
26	VILLA DEL ROSARIO	884.685.030
27	GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN	1.266.952.627
28	YATAITY DEL NORTE	972.889.875
29	GUAJAYVI	1.273.869.563
30	CAPIIBARY	1.288.192.731
31	SANTA ROSA DEL AGUARAY	1.490.927.811
32	LIBERACIÓN	1.430.772.834



Nº	MUNICIPALIDADES	TOTAL DE TRANSFERENCIAS - EJERCICIO FISCAL 2016 ₡
MUNICIPALIDADES DEL 3º DPTO. DE CORDILLERA		22.452.952.166
33	CAACUPÉ	1.892.392.043
34	ALTOS	995.066.136
35	ARROYOS Y ESTEROS	2.408.798.861
36	ATYRA	1.252.027.431
37	CARAGUATAY	1.183.121.038
38	EMBOSCADA	502.739.481
39	EUSEBIO AYALA	1.198.719.004
40	ISLA PUCÚ	872.771.184
41	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	933.765.792
42	JUAN DE MENA	781.539.273
43	LOMA GRANDE	711.638.843
44	MBOCAYATY DEL YHAGUY	886.498.588
45	NUEVA COLOMBIA	919.546.007
46	PIRIBEBUY	1.435.009.024
47	1º DE MARZO	967.884.791
48	SAN BERNARDINO	1.272.861.418
49	SANTA ELENA	957.775.335
50	TOBATI	1.549.869.738
51	VALENZUELA	997.401.201
52	SAN JOSE OBRERO	733.526.978
MUNICIPALIDADES DEL 4º DPTO. DEL GUAIRÁ		16.553.594.722
53	VILLARRICA	1.286.054.120
54	BORJA	1.268.064.050
55	CAPITÁN MAURICIO JOSÉ TROCHE	864.881.365
56	CORONEL MARTÍNEZ	817.186.050
57	FELIX PEREZ CARDOZO	822.226.653
58	GENERAL EUGENIO A. GARAY	1.048.379.060
59	COLONIA INDEPENDENCIA	1.303.836.503
60	ITAPÉ	851.829.745
61	ITURBE	889.314.590
62	JOSE FASSARDI	786.916.166
63	MBOCAYATY DEL GUAIRÁ	864.529.665
64	NATALICIO TALAVERA	782.687.130
65	ÑUMI	606.419.973
66	SAN SALVADOR	895.286.125
67	YATAITY DEL GUAIRÁ	782.564.358
68	DR. BOTRELL	673.774.248
69	PASO YOBAI	1.264.472.774
70	TEBICUARY	745.172.147
MUNICIPALIDADES DEL 5º DPTO. DE CAAGUAZÚ		28.778.733.983
71	CORONEL OVIEDO	2.545.586.502
72	CAAGUAZÚ	3.369.335.995
73	CARAYAO	1.166.835.758
74	DR. CECILIO BÁEZ	1.258.404.573
75	SANTA ROSA DEL MBUTUY	967.943.264
76	JUAN MANUEL FRUTOS	1.440.716.864
77	REPATRIACIÓN	1.423.952.950





Nº	MUNICIPALIDADES	TOTAL DE TRANSFERENCIAS - EJERCICIO FISCAL 2016 G
78	NUEVA LONDRES	894.146.407
79	SAN JOAQUIN	1.224.675.966
80	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	1.316.472.501
81	YHÚ	1.769.126.074
82	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	1.371.388.815
83	R.I. 3 CORRALES	1.058.547.563
84	RAUL ARSENIO OVIEDO	1.248.500.620
85	JOSE DOMINGO OCAMPO	924.364.072
86	MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ	960.358.312
87	LA PASTORA	904.059.238
88	3 DE FEBRERO	905.448.320
89	SIMON BOLIVAR	987.850.885
90	VAQUERIA	939.956.632
91	TEMPIAPORA	1.190.587.953
92	NUEVA TOLEDO	910.474.719
MUNICIPALIDADES DEL 6º DPTO. DE CAZAPÁ		14.144.381.155
93	CAZAPÁ	2.056.650.745
94	ABAI	1.545.099.447
95	BUENA VISTA	816.285.961
96	DR. MOISES BERTONI	803.582.654
97	GENERAL HIGINIO MORINIGO	977.521.211
98	MACIEL	784.261.700
99	SAN JUAN NEPOMUCENO	1.382.228.178
100	TAVAI	1.202.518.251
101	FULGENCIO YEGROS	1.302.192.144
102	YUTY	2.207.078.386
103	3 DE MAYO	1.066.962.478
MUNICIPALIDADES DEL 7º DPTO. DE ITAPÚA		53.709.132.536
104	ENCARNACIÓN	6.405.057.233
105	BELLA VISTA ITAPUA	1.601.974.847
106	CAMBYRETÁ	3.262.856.278
107	CAPITAN MEZA	1.619.253.146
108	CAPITAN MIRANDA	1.479.995.929
109	NUEVA ALBORADA	1.350.577.604
110	CARMEN DEL PARANA	647.717.237
111	CORONEL BOGADO	925.536.693
112	CARLOS ANTONIO LÓPEZ	1.914.407.095
113	NATALIO	1.998.384.274
114	FRAM	597.526.707
115	GENERAL ARTIGAS	1.915.516.582
116	GENERAL DELGADO	1.655.319.557
117	HOHENAU	767.028.570
118	JESÚS	1.284.629.957
119	JOSE LEANDRO OVIEDO	1.214.205.758
120	OBLIGADO	1.942.426.570
121	MAYOR OTAÑO	1.688.906.991
122	SAN COSME Y DAMIÁN	2.213.952.413
123	SAN PEDRO DEL PARANÁ	2.560.789.265
124	SAN RAFAEL DEL PARANÁ	1.942.539.518
125	TRINIDAD	1.410.355.926
126	EDELIRA	2.143.476.606
127	TOMAS ROMERO PEREIRA	2.403.720.692



Nº	MUNICIPALIDADES	TOTAL DE TRANSFERENCIAS - EJERCICIO FISCAL 2016 G
128	ALTO VERA	1.801.618.081
129	LA PAZ	1.302.478.243
130	YATYTAY	1.607.080.818
131	SAN JUAN DEL PARANA	1.413.098.178
132	PIRAPÓ	727.985.121
133	ITAPUA POTY	1.910.716.647
MUNICIPALIDADES DEL 8º DPTO. DE MISIONES		14.786.594.869
134	SAN JUAN BAPTISTA	1.998.031.344
135	AYOLAS	1.462.663.432
136	SAN IGNACIO	2.453.633.467
137	SAN MIGUEL	465.562.677
138	SAN PATRICIO	882.762.805
139	SANTA MARÍA	1.613.812.227
140	SANTA ROSA MISIONES	1.860.242.063
141	SANTIAGO MISIONES	1.567.650.675
142	VILLA FLORIDA	1.141.394.670
143	YABEBYRY	1.340.841.509
MUNICIPALIDADES DEL 9º DPTO. DE PARAGUARÍ		17.758.457.175
144	PARAGUARÍ	1.216.910.086
145	ACAHAY	1.060.712.020
146	CAAPUCU	524.123.411
147	GENERAL BERNARDINO CABALLERO	840.080.380
148	CARAPEGUÁ	2.252.259.010
149	ESCOBAR	873.484.770
150	LA COLMENA	807.659.683
151	MBUYAPEY	1.136.865.166
152	PIRAYU	1.068.732.959
153	QUIINDY	1.151.228.203
154	QUYQUYHO	910.911.169
155	SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	398.277.295
156	SAPUCAI	989.663.365
157	TEBICUARYMÍ	883.052.926
158	YAGUARÓN	1.645.683.708
159	YBYCUÍ	1.154.848.344
160	YBYTYMÍ	843.964.680
MUNICIPALIDADES DEL 10º DPTO. DE ALTO PARANÁ		40.523.382.824
161	CIUDAD DEL ESTE	7.128.086.049
162	PRESIDENTE FRANCO	4.905.084.195
163	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	782.366.902
164	JUAN LEON MALLORQUÍN	1.179.713.718
165	HERNANDARIAS	3.065.158.763
166	SANTA FE DEL PARANÁ	1.474.455.714
167	ITAKYRY	3.035.788.133
168	JUAN EMILIO O'LEARY	1.165.837.954
169	ÑACUNDAY	607.256.160
170	YGUAZÚ	883.608.976
171	LOS CEDRALES	1.119.866.725
172	MINGA GUAZÚ	4.438.980.318
173	SAN CRISTOBAL	1.134.353.312
174	SANTA RITA	1.338.033.923
175	NARANJAL	826.489.198
176	SANTA ROSA DEL MONDAY	918.166.101





Nº	MUNICIPALIDADES	TOTAL DE TRANSFERENCIAS - EJERCICIO FISCAL 2016 ₡
177	MINGA PORÁ	1.689.352.067
178	MBARACAYÚ	1.427.327.062
179	SAN ALBERTO	782.105.669
180	IRUÑA	816.376.825
181	TAVAPY	931.465.969
182	DR. RAUL PEÑA	873.509.091
MUNICIPALIDADES DEL 11º DPTO. DE CENTRAL		55.885.351.182
183	AREGUÁ	1.118.655.577
184	CAPIATÁ	7.407.417.966
185	FERNANDO DE LA MORA	5.431.951.191
186	GUARAMBARÉ	1.620.983.367
187	ITA	2.963.676.918
188	ITAUGUÁ	3.595.830.431
189	LAMBARE	0
190	LIMPIO	2.157.612.179
191	LUQUE	7.611.573.518
192	MARIANO ROQUE ALONSO	2.941.960.298
193	NUEVA ITALIA	965.328.836
194	ÑEMBY	3.320.307.660
195	SAN ANTONIO	3.020.112.533
196	SAN LORENZO	5.045.175.273
197	VILLA ELISA	2.936.775.660
198	VILLETA	661.391.736
199	YPACARAÍ	1.235.641.361
200	YPANE	1.765.713.404
201	J. AUGUSTO SALDIVAR	2.085.243.274
MUNICIPALIDADES DEL 12º DPTO. DE ÑEEMBUCÚ		18.167.887.100
202	PILAR	2.328.606.246
203	ALBERDI	879.253.592
204	CERRITO	1.242.421.645
205	DESMOCHADOS	1.150.589.712
206	GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ	1.193.263.235
207	GUAZU CUÁ	727.010.503
208	HUMAITA	1.134.434.760
209	ISLA UMBÚ	1.127.244.458
210	LAURELES	572.309.607
211	MAYOR MARTÍNEZ	1.273.825.015
212	PASO DE PATRIA	2.145.731.216
213	SAN JUAN BAUTISTA DEL ÑEEMBUCÚ	1.254.117.359
214	TACUARAS	1.155.927.199
215	VILLA FRANCA	801.549.479
216	VILLA OLIVA	147.313.269
217	VILLALBIN	1.034.289.805
MUNICIPALIDADES DEL 13º DPTO. DE AMAMBAY		6.267.592.592
218	PEDRO JUAN CABALLERO	3.204.108.914
219	BELLA VISTA NORTE	1.135.751.590
220	CAPITAN BADO	1.311.256.436
221	ZANJA PYTÁ	443.730.303
222	KARAPAÍ	172.745.349
MUNICIPALIDADES DEL 14º DPTO. DE CANINDEYU		16.342.779.096
223	SALTO DEL GUAIRÁ	1.864.636.426



Nº	MUNICIPALIDADES	TOTAL DE TRANSFERENCIAS - EJERCICIO FISCAL 2016 G
224	CORPUS CHRISTI	1.758.469.828
225	CURUGUATY	1.843.577.186
226	YASY CAÑY	1.556.405.051
227	VILLA YGATIMÍ	678.313.510
228	ITANARÁ	0
229	YPEJHÚ	841.436.481
230	GRAL. FRANCISCO CABALLERO	1.558.630.221
231	KATUETÉ	1.411.137.238
232	LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO	668.523.333
233	NUEVA ESPERANZA	1.960.099.032
234	YBYRAROVANA	1.132.471.634
235	YBY PYTA	1.069.079.156
MUNICIPALIDADES DEL 15º DPTO. DE PTE. HAYES		7.849.843.919
236	BENJAMIN ACEVAL	1.520.876.475
237	PUERTO PINASCO	469.601.704
238	VILLA HAYES	1.747.041.418
239	NANAWA	1.587.703.771
240	JOSE FALCON	494.204.169
241	TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ	775.960.594
242	TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ	898.102.909
243	GRAL. JOSE MARIA BRUGÚEZ	356.352.879
MUNICIPALIDADES DEL 16º DPTO. DE BOQUERÓN		4.289.088.342
244	MCAL. ESTIGARRIBIA	2.650.413.122
245	FILADELFIA	509.032.496
246	LOMA PLATA	1.129.642.724
MUNICIPALIDADES DEL 17º DPTO. DE ALTO PARAGUAY		2.656.675.788
247	FUERTE OLIMPO	768.427.930
248	LA VICTORIA (EX PUERTO CASADO)	855.682.843
249	BAHIA NEGRA	689.278.697
250	CARMELO PERALTA	343.286.318
Total		368.570.339.210

Fuente: Nota SSEAF N° 129 de fecha 22 de junio de 2016.
 Nota SSEAF N° 156 de fecha 11 de agosto de 2016.
 Nota SSEAF N° 164 de fecha 13 de setiembre de 2016.
 Nota SSEAF N° 165 de fecha 19 de setiembre de 2016.



CAPÍTULO II

MARCO LEGAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE FONACIDE.

La Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", artículo 5° establece "La distribución y depósito de los ingresos destinados a las Gobernaciones y Municipios señalados en el Artículo 3°, inciso c) de la presente Ley, será hecha y los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda, dentro de los 15 (quince) primeros días del mes siguiente al que fueron depositados dichos recursos en el Banco Central del Paraguay por la Entidad Binacional de Itaipú, en las cuentas bancarias especialmente habilitadas por aquellos y destinados exclusivamente a financiar gastos de inversión. Para disponer de dichos fondos las Gobernaciones y Municipalidades deberán estar al día con la rendición de cuentas de las partidas provenientes de este Fondo, que hayan sido recibidos con antelación", asimismo, el artículo 8° señala: "Los Órganos de Control, dentro del ámbito de sus competencias, controlarán la ejecución de los programas o proyectos financiados con recursos del FONACIDE".

Además, fue emitido el Decreto N° 9966/13 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3984/10 "Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados "Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado" a los Gobiernos Departamentales y Municipales" y los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 23,24, 25, 26 y 27 de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", que en el artículo 15 dispone: "A los efectos del desembolso de los recursos del FONACIDE será obligatoria la presentación de la rendición de cuentas prevista en el Artículo 5° de la Ley N° 4758/2012, de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes establecidos en las Leyes anuales de Presupuesto y reglamentaciones vigentes en la materia".

En ese aspecto, a fin de reglamentar los procedimientos en el marco de las disposiciones legales citadas precedentemente la Contraloría General de la República emitió la Resolución CGR N° 433/16 "Por la cual se dispone la actualización de la reglamentación de la presentación de cuentas e informes a la Contraloría General de la República de los Ingresos percibidos y gastos efectuados por los Organismos y Entidades que reciban, a administren o utilicen fondos públicos de recursos provenientes de la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", que en el artículo 1°) "Dispone: la actualización de la reglamentación de presentación de las rendiciones de cuentas e informes a la Contraloría General de la República de los ingresos percibidos y gastos efectuados por los organismos y entidades que reciban, administren o utilicen fondos públicos de recursos provenientes de la Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICO Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVES".



CAPÍTULO III

INFORMES ELABORADOS

➤ DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

1. Presentación de la Rendición de Cuentas por la utilización de los recursos recibidos de FONACIDE, por parte de los Gobiernos Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, actualizado al 24/03/17 – 13:00 horas.

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
	CAPITAL	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	ASUNCIÓN	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	26/01/2017
	1° CONCEPCIÓN	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	AZOTEY	PRESENTÓ	30/01/2017	PRESENTÓ	07/02/2017
2	BELÉN	PRESENTÓ	30/01/2017	PRESENTÓ	30/01/2017
3	CONCEPCIÓN	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	28/02/2017
4	HORQUETA	PRESENTÓ	21/02/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
5	LORETO	PRESENTÓ	20/01/2017	PRESENTÓ	23/01/2017
6	PASO BARRETO	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	13/01/2017
7	SAN CARLOS DEL APA	PRESENTÓ	24/02/2017	PRESENTÓ	17/02/2017
8	SAN LÁZARO	PRESENTÓ	17/01/2017	PRESENTÓ	13/03/2017
9	SAN ALFREDO	PRESENTÓ	23/03/2017	PRESENTÓ	23/03/2017
10	SARGENTO JOSÉ FÉLIX LÓPEZ	PRESENTÓ	14/02/2017	PRESENTÓ	14/02/2017
11	YBY YAU	PRESENTÓ	17/02/2017	PRESENTÓ	20/02/2017
	2° SAN PEDRO	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	25 DE DICIEMBRE	PRESENTÓ	23/01/2017	PRESENTÓ	15/02/2017



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
2	ANTEQUERA	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	07/03/2017
3	CAPIIBARY	PRESENTÓ	24/01/2017	PRESENTÓ	09/03/2017
4	CHORÉ	PRESENTÓ	31/01/2017	PRESENTÓ	31/01/2017
5	GENERAL ELIZARDO AQUINO	PRESENTÓ	19/01/2017	PRESENTÓ	03/02/2017
6	GENERAL FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN	PRESENTÓ	02/02/2017	PRESENTÓ	02/02/2017
7	GUAJAYVI	PRESENTÓ	02/02/2017	PRESENTÓ	02/02/2017
8	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	PRESENTÓ	23/01/2017	PRESENTÓ	18/01/2017
9	LIBERACIÓN	PRESENTÓ	22/02/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
10	LIMA	PRESENTÓ	30/01/2017	PRESENTÓ	31/01/2017
11	NUEVA GERMANIA	PRESENTÓ	16/02/2017	PRESENTÓ	16/02/2017
12	SAN ESTANISLAO	PRESENTÓ	06/01/2017	PRESENTÓ	10/02/2017
13	SAN PABLO	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	
14	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ	PRESENTÓ	28/02/2017	PRESENTÓ	28/02/2017
15	SANTA ROSA DEL AGUARAY	PRESENTÓ	25/01/2017	PRESENTÓ	25/01/2017
16	TACUATÍ	PRESENTÓ	22/03/2017	PRESENTÓ	22/03/2017
17	UNIÓN	PRESENTÓ	20/01/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
18	VILLA DEL ROSARIO	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	06/03/2017
19	YATAITY DEL NORTE	PRESENTÓ	13/03/2017	PRESENTÓ	13/03/2017
20	YRYBUKUÁ	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	08/03/2017
	3° CORDILLERA	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	ALTOS	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
2	ARROYOS Y ESTEROS	PRESENTÓ	11/01/2017	PRESENTÓ	26/01/2017
3	ATYRÁ	PRESENTÓ	23/01/2017	PRESENTÓ	26/01/2017
4	CAACUPÉ	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	15/02/2017





Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía"

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
5	CARAGUATAY	PRESENTÓ	08/02/2017	PRESENTÓ	18/01/2017
6	EMBOSCADA	PRESENTÓ	17/02/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
7	EUSEBIO AYALA	PRESENTÓ	17/02/2017	PRESENTÓ	09/03/2017
8	ISLA PUCÚ	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	24/01/2017
9	ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	15/02/2017
10	JUAN DE MENA	PRESENTÓ	09/03/2017	NO PRESENTÓ	
11	LOMA GRANDE	PRESENTÓ	31/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
12	MBOCAYATY DEL YHAGUY	PRESENTÓ	07/03/2017	NO PRESENTÓ	
13	NUEVA COLOMBIA	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	19/01/2017
14	PIRIBEBUY	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	10/01/2017
15	PRIMERO DE MARZO	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	02/02/2017
16	SAN BERNARDINO	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	01/03/2017
17	SAN JOSÉ OBRERO	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	15/02/2017
18	SANTA ELENA	PRESENTÓ	30/01/2017	PRESENTÓ	25/01/2017
19	TOBATÍ	PRESENTÓ	14/03/2017	PRESENTÓ	16/03/2017
20	VALENZUELA	PRESENTÓ	23/01/2017	PRESENTÓ	23/01/2017
	4° GUAIRÁ	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	BORJA	PRESENTÓ	31/01/2017	PRESENTÓ	31/01/2017
2	CAPITÁN MAURICIO JOSÉ TROCHE	PRESENTÓ	24/02/2017	PRESENTÓ	28/02/2017
3	CORONEL MARTÍNEZ	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	25/01/2017
4	DR. BOTTRELL	PRESENTÓ	09/02/2017	PRESENTÓ	07/02/2017
5	FÉLIX PÉREZ CARDOZO	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
6	GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY	PRESENTÓ	10/02/2017	PRESENTÓ	10/02/2017
7	INDEPENDENCIA	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
8	ITAPÉ	PRESENTÓ	10/01/2017	PRESENTÓ	01/02/2017
9	ITURBE	RECHAZADO	24/03/2017	NO PRESENTÓ	
10	JOSÉ FASARDI	PRESENTÓ	26/01/2017	PRESENTÓ	13/02/2017
11	MBOCAYATY DEL GUAIRÁ	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
12	NATALICIO TALAVERA	PRESENTÓ	10/01/2017	PRESENTÓ	01/02/2017
13	ÑUMÍ	PRESENTÓ	09/03/2017	PRESENTÓ	09/03/2017
14	PASO YOBAI	PRESENTÓ	30/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
15	SAN SALVADOR	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
16	TEBICUARY	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
17	VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	26/01/2017
18	YATAITY DEL GUAIRÁ	PRESENTÓ	12/01/2017	NO PRESENTÓ	
	5° CAAGUAZÚ	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	3 DE FEBRERO	PRESENTÓ	23/02/2017	NO PRESENTÓ	
2	CAAGUAZÚ	PRESENTÓ	11/01/2017	PRESENTÓ	26/01/2017
3	CARAYAÓ	PRESENTÓ	17/01/2017	PRESENTÓ	02/03/2017
4	CORONEL OVIEDO	PRESENTÓ	24/01/2017	PRESENTÓ	02/03/2017
5	DR. CECILIO BÁEZ	PRESENTÓ	02/02/2017	PRESENTÓ	28/02/2017
6	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	17/01/2017
7	DR. JUAN MANUEL FRUTOS	PRESENTÓ	07/03/2017	NO PRESENTÓ	
8	JOSÉ DOMINGO OCAMPOS	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
9	LA PASTORA	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	02/03/2017
10	MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	30/01/2017
11	NUEVA LONDRES	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	01/02/2017
12	NUEVA TOLEDO	PRESENTÓ	03/02/2017	PRESENTÓ	03/02/2017



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
13	R.I. 3 CORRALES	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	20/02/2017
14	RAÚL ARSENIO OVIEDO	PRESENTÓ	19/01/2017	PRESENTÓ	19/01/2017
15	REPATRIACIÓN	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	12/01/2017
16	SAN JOAQUÍN	PRESENTÓ	10/02/2017	PRESENTÓ	09/03/2017
17	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
18	SANTA ROSA DEL MBUTUY	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	07/02/2017
19	SIMÓN BOLÍVAR	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	10/02/2017
20	TEMPIAPORA	PRESENTÓ	06/03/2017	PRESENTÓ	08/03/2017
21	VAQUERÍA	PRESENTÓ	17/02/2017	PRESENTÓ	23/02/2017
22	YHÚ	PRESENTÓ	23/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
	6° CAAZAPÁ	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	3 DE MAYO	PRESENTÓ	13/02/2017	PRESENTÓ	13/02/2017
2	ABAÍ	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
3	BUENA VISTA	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
4	CAAZAPÁ	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
5	CORONEL MACIEL	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	23/01/2017
6	DR. MOISÉS SANTIAGO BERTONI	PRESENTÓ	30/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
7	FULGENCIO YEGROS	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	12/01/2017
8	GENERAL HIGINIO MORINIGO	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	13/01/2017
9	SAN JUAN NEPOMUCENO	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	31/01/2017
10	TAVAI	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	20/02/2017
11	Yuty	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	17/02/2017
	7° ITAPÚA	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	ALTO VERÁ	PRESENTÓ	23/01/2017	PRESENTÓ	21/02/2017



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
2	BELLA VISTA SUR	PRESENTÓ	20/01/2017	PRESENTÓ	18/01/2017
3	CAMBYRETA	PRESENTÓ	24/01/2017	PRESENTÓ	24/01/2017
4	CAPITÁN MEZA	PRESENTÓ	19/01/2017	PRESENTÓ	23/02/2017
5	CAPITÁN MIRANDA	PRESENTÓ	02/02/2017	PRESENTÓ	16/02/2017
6	CARLOS ANTONIO LÓPEZ	PRESENTÓ	06/02/2017	PRESENTÓ	23/02/2017
7	CARMEN DEL PARANÁ	PRESENTÓ	17/01/2017	PRESENTÓ	24/01/2017
8	CORONEL BOGADO	PRESENTÓ	27/01/2017	PRESENTÓ	09/03/2017
9	EDELIRA	PRESENTÓ	20/01/2017	PRESENTÓ	13/02/2017
10	ENCARNACIÓN	PRESENTÓ	06/03/2017	PRESENTÓ	15/03/2017
11	FRAM	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	14/02/2017
12	GENERAL ARTIGAS	PRESENTÓ	20/02/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
13	GENERAL JOSÉ MARÍA DELGADO	PRESENTÓ	24/01/2017	PRESENTÓ	30/01/2017
14	HOHENAU	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	07/02/2017
15	ITAPÚA POTY	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	03/02/2017
16	JESÚS	PRESENTÓ	25/01/2017	PRESENTÓ	01/03/2017
17	JOSÉ LEANDRO OVIEDO	PRESENTÓ	17/01/2017	PRESENTÓ	21/02/2017
18	LA PAZ	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	08/02/2017
19	MAYOR OTAÑO	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	13/03/2017
20	NATALIO	PRESENTÓ	24/01/2017	PRESENTÓ	21/02/2017
21	NUEVA ALBORADA	PRESENTÓ	24/02/2017	PRESENTÓ	22/03/2017
22	OBLIGADO	PRESENTÓ	24/01/2017	PRESENTÓ	20/02/2017
23	PIRAPÓ	PRESENTÓ	26/01/2017	PRESENTÓ	31/01/2017
24	SAN COSME Y DAMIÁN	PRESENTÓ	19/01/2017	PRESENTÓ	16/02/2017
25	SAN JUAN DEL PARANÁ	PRESENTÓ	07/02/2017	PRESENTÓ	13/02/2017
26	SAN PEDRO DEL PARANÁ	PRESENTÓ	24/01/2017	PRESENTÓ	23/02/2017

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
27	SAN RAFAEL DEL PARANÁ	PRESENTÓ	18/01/2017	NO PRESENTÓ	
28	TOMÁS ROMERO PEREIRA	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	09/01/2017
29	TRINIDAD	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	24/02/2017
30	YATY TAY	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	23/02/2017
	8° MISIONES	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	AYOLAS	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	15/02/2017
2	SAN IGNACIO	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	14/02/2017
3	SAN JUAN BAUTISTA	PRESENTÓ	03/03/2017	PRESENTÓ	03/03/2017
4	SAN MIGUEL	PRESENTÓ	21/03/2017	PRESENTÓ	16/03/2017
5	SAN PATRICIO	PRESENTÓ	25/01/2017	PRESENTÓ	25/01/2017
6	SANTA MARÍA DE FÉ	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	20/01/2017
7	SANTA ROSA	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
8	SANTIAGO	PRESENTÓ	09/02/2017	PRESENTÓ	16/03/2017
9	VILLA FLORIDA	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
10	YABEBYRY	PRESENTÓ	27/01/2017	PRESENTÓ	02/02/2017
	9° PARAGUARÍ	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	ACAHAY	PRESENTÓ	17/01/2017	PRESENTÓ	07/03/2017
2	CAAPUCÚ	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	
3	CARAPEGUÁ	PRESENTÓ	23/01/2017	PRESENTÓ	26/01/2017
4	ESCOBAR	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	01/02/2017
5	GENERAL BERNARDINO CABALLERO	PRESENTÓ	19/01/2017	PRESENTÓ	31/01/2017
6	LA COLMENA	PRESENTÓ	24/01/2017	PRESENTÓ	03/03/2017
7	MBUYAPEY	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	24/01/2017
8	PARAGUARÍ	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	14/02/2017

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
9	PIRAYÚ	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
10	QUIINDY	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
11	QUYQUYHÓ	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	18/01/2017
12	SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	12/01/2017
13	SAPUCAI	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	12/01/2017
14	TEBICUARYMÍ	PRESENTÓ	03/02/2017	PRESENTÓ	07/03/2017
15	YAGUARÓN	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	23/01/2017
16	YBYCUI	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	17/01/2017
17	YBYTIMÍ	PRESENTÓ	05/01/2017	PRESENTÓ	25/01/2017
	10° ALTO PARANÁ	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	CIUDAD DEL ESTE	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	27/01/2017
2	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
3	DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	01/03/2017
4	DR. RAÚL PEÑA	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	06/02/2017
5	HERNANDARIAS	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	06/03/2017
6	IRUÑA	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	16/02/2017
7	ITAKYRY	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	24/02/2017
8	JUAN EMILIO O'LEARY	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	07/02/2017
9	LOS CEDRALES	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	20/03/2017
10	MBARACAYÚ	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	02/03/2017
11	MINGA GUAZÚ	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	23/02/2017
12	MINGA PORÁ	PRESENTÓ	11/01/2017	PRESENTÓ	07/02/2017
13	NARANJAL	PRESENTÓ	09/01/2017	NO PRESENTÓ	
14	ÑACUNDAY	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	03/03/2017



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
15	PRESIDENTE FRANCO	PRESENTÓ	09/02/2017	PRESENTÓ	28/02/2017
16	SAN ALBERTO	PRESENTÓ	11/01/2017	PRESENTÓ	10/01/2017
17	SAN CRISTÓBAL	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	01/03/2017
18	SANTA FÉ DEL PARANÁ	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	20/01/2017
19	SANTA RITA	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	26/01/2017
20	SANTA ROSA DEL MONDAY	PRESENTÓ	06/01/2017	PRESENTÓ	19/01/2017
21	TAVAPY	PRESENTÓ	09/01/2017	PRESENTÓ	31/01/2017
22	YGUAZÚ	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	23/02/2017
	11° CENTRAL	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	AREGUÁ	PRESENTÓ	03/02/2017	PRESENTÓ	14/02/2017
2	CAPIATÁ	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	14/02/2017
3	FERNANDO DE LA MORA	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
4	GUARAMBARÉ	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	16/02/2017
5	ITÁ	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	19/01/2017
6	ITAUGUÁ	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
7	JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR	PRESENTÓ	21/02/2017	PRESENTÓ	21/02/2017
8	LAMBARÉ	PRESENTÓ	17/01/2017	PRESENTÓ	30/01/2017
9	LIMPIO	PRESENTÓ	19/01/2017	PRESENTÓ	28/02/2017
10	LUQUE	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
11	MARIANO ROQUE ALONSO	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	01/02/2017
12	NUEVA ITALIA	PRESENTÓ	10/01/2017	PRESENTÓ	19/01/2017
13	ÑEMBY	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	25/01/2017
14	SAN ANTONIO	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	02/02/2017
15	SAN LORENZO	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	20/02/2017



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
16	VILLA ELISA	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	17/02/2017
17	VILLETA	PRESENTÓ	26/01/2017	PRESENTÓ	26/01/2017
18	YPACARAI	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	16/02/2017
19	YPANÉ	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	13/01/2017
	12° ÑEEMBUCÚ	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	ALBERDI	PRESENTÓ	02/02/2017	PRESENTÓ	02/02/2017
2	CERRITO	PRESENTÓ	21/03/2017	PRESENTÓ	21/03/2017
3	DESMOCHADOS	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	18/01/2017
4	GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ	PRESENTÓ	09/02/2017	PRESENTÓ	09/02/2017
5	GUAZÚ CUÁ	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	
6	HUMAITÁ	PRESENTÓ	13/03/2017	PRESENTÓ	16/03/2017
7	ISLA UMBÚ	PRESENTÓ	17/02/2017	PRESENTÓ	17/03/2017
8	LAURELES	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	
9	MAYOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	
10	PASO DE PATRIA	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	
11	PILAR	PRESENTÓ	30/01/2017	PRESENTÓ	20/02/2017
12	SAN JUAN BAUTISTA DEL ÑEEMBUCÚ	PRESENTÓ	28/02/2017	PRESENTÓ	28/02/2017
13	TACUARAS	PRESENTÓ	09/03/2017	PRESENTÓ	16/03/2017
14	VILLA FRANCA	PRESENTÓ	19/01/2017	NO PRESENTÓ	
15	VILLA OLIVA	PRESENTÓ	02/03/2017	PRESENTÓ	20/03/2017
16	VILLALBÍN	PRESENTÓ	31/01/2017	PRESENTÓ	01/02/2017
	13° AMAMBAY	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	BELLA VISTA NORTE	PRESENTÓ	01/02/2017	PRESENTÓ	01/02/2017
2	CAPITÁN BADO	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
3	KARAPAI	PRESENTÓ	17/01/2017	PRESENTÓ	09/03/2017
4	PEDRO JUAN CABALLERO	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	30/01/2017
5	ZANJA PYTA	PRESENTÓ	01/02/2017	PRESENTÓ	01/02/2017
	14° CANINDEYÚ	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	CORPUS CHRISTI	PRESENTÓ	07/02/2017	PRESENTÓ	13/02/2017
2	FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	19/01/2017
3	ITANARÁ	PRESENTÓ	23/02/2017	PRESENTÓ	22/03/2017
4	KATUETÉ	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	12/01/2017
5	LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO	PRESENTÓ	19/01/2017	PRESENTÓ	24/01/2017
6	NUEVA ESPERANZA	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	30/01/2017
7	SALTO DEL GUAIRÁ	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	17/02/2017
8	VILLA SAN ISIDRO LABRADOR DEL CURUGUATY	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	13/01/2017
9	VILLA YGATIMI	PRESENTÓ	23/02/2017	PRESENTÓ	23/02/2017
10	YASY KAÑY	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	15/02/2017
11	YVY PYTA	NO PRESENTÓ		PRESENTÓ	03/03/2017
12	YBYRAROVANÁ	PRESENTÓ	23/02/2017	PRESENTÓ	23/02/2017
13	YPEJHÚ	PRESENTÓ	13/03/2017	NO PRESENTÓ	
	15° PRESIDENTE HAYES	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	BENJAMÍN ACEVAL	PRESENTÓ	18/01/2017	PRESENTÓ	23/01/2017
2	GENERAL JOSÉ MARÍA BRUGUEZ	PRESENTÓ	02/02/2017	NO PRESENTÓ	
3	NANAWA	NO PRESENTÓ		PRESENTÓ	23/03/2017
4	PUERTO JOSÉ FALCÓN	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	
5	PUERTO PINASCO	PRESENTÓ	10/02/2017	PRESENTÓ	10/02/2017
6	TENIENTE 1º MANUEL IRALA FERNÁNDEZ	PRESENTÓ	16/03/2017	PRESENTÓ	16/03/2017

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía"

Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.

#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
7	TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ	PRESENTÓ	07/03/2017	NO PRESENTÓ	
8	VILLA HAYES	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	24/02/2017
	16° BOQUERÓN	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	FILADELFIA	PRESENTÓ	19/01/2017	PRESENTÓ	08/02/2017
2	LOMA PLATA	PRESENTÓ	14/02/2017	PRESENTÓ	10/02/2017
3	MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	PRESENTÓ	17/01/2017	PRESENTÓ	23/02/2017
	17° ALTO PARAGUAY	0	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	BAHÍA NEGRA	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	
2	CARMELO PERALTA	PRESENTÓ	14/02/2017	RECHAZADO	24/03/2017
3	FUERTE OLIMPO	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	
4	PUERTO CASADO	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	

RESUMEN	RENDICIÓN DE CUENTAS FONACIDE		INFORME SEMESTRAL FONACIDE	
	Cantidad	%	Cantidad	%
PRESENTÓ	236	94%	226	90%
NO PRESENTÓ	13	5%	23	9%
RECHAZADO	1	0%	1	0%
TOTAL	250	100%	250	100%



2. Presentación de la Rendición de Cuentas por la utilización de los recursos recibidos de FONACIDE, por parte de los Gobiernos Departamentales, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, actualizado al 24/03/17 – 13:00 horas.

GOBERNACIONES					
Actualizado hasta el 24/03/2017 - 13:00 hs.					
#	ORGANISMO	FONACIDE			
		RENDICIÓN DE CUENTAS 3ER. CUATRIMESTRE/16		INFORME SEMESTRAL 2DO. SEMESTRE/16	
		FONACIDE RENDICIÓN DE CUENTAS	FECHA PRESENTACIÓN	FONACIDE INFORME SEMESTRAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	Gobernación de Concepción	PRESENTÓ	24/03/2017	PRESENTÓ	13/01/2017
2	Gobernación de San Pedro	PRESENTÓ	17/02/2017	PRESENTÓ	13/02/2017
3	Gobernación de Cordillera	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	13/01/2017
4	Gobernación de Guairá	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	18/01/2017
5	Gobernación de Caaguazú	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
6	Gobernación de Caazapá	PRESENTÓ	19/01/2017	PRESENTÓ	22/02/2017
7	Gobernación de Itapúa	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	13/01/2017
8	Gobernación de Misiones	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	16/01/2017
9	Gobernación de Paraguari	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	15/02/2017
10	Gobernación de Alto Paraná	PRESENTÓ	11/01/2017	PRESENTÓ	15/02/2017
11	Gobernación Central	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	13/01/2017
12	Gobernación de Ñeembucú	PRESENTÓ	13/01/2017	PRESENTÓ	13/01/2017
13	Gobernación de Amambay	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	30/01/2017
14	Gobernación de Canindeyú	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	15/02/2017
15	Gobernación de Presidente Hayes	PRESENTÓ	12/01/2017	PRESENTÓ	18/01/2017
16	Gobernación de Boquerón	PRESENTÓ	16/01/2017	PRESENTÓ	08/03/2017
17	Gobernación de Alto Paraguay	PRESENTÓ	06/01/2017	PRESENTÓ	20/02/2017

RESUMEN	RENDICIÓN DE CUENTAS FONACIDE		INFORME SEMESTRAL FONACIDE	
	Cantidad	%	Cantidad	%
PRESENTÓ	17	100%	17	100%
NO PRESENTÓ	0	0%	0	0%
RECHAZADO	0	0%	0	0%
TOTAL	17	100%	17	100%

➤ **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS**

A. INFORMES EMITIDOS

➤ **MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**

Resolución CGR N° 349 del 09 de diciembre de 2015, se dispuso la realización de una Inspección Técnica de las obras ejecutadas por la Municipalidad de Antequera, ejercicios fiscales 2013; 2014 y primer semestre de 2015".

Se verificaron obras por un total de \$ 814.485.000 (Guaraníes ochocientos catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).

Fondos FONACIDE		
Ejercicio 2013		
INSTITUCIÓN ESCOLAR	OBRAS	MONTO CONTRACT.
1 - ESCUELA N° 622 SAN RAMÓN	Obra 1: Construcción Reparación y Pintura de Aula	5.000.000
	Obra 2: Construcción Parque Infantil y Cancha de Arena	9.500.000
	Obra 3: Construcción de Aula	63.000.000
	Obra 4: Construcción Reparación y Pintura de Aula	12.600.000
2 - ESCUELA N° 505 PROF. ELENA RAMIREZ DE OZUNA DE CÑIA POROTO	Obra 1: Construcción Acondicionamiento de Aula	12.000.000
	Obra 2: Construcción Acondicionamiento de Aula	4.400.000
	Obra 3: Construcción de un aula para Dirección	6.850.000
	Obra 4: Construcción, pintura y acondicionamiento de la Escuela	18.000.000
3- ESCUELA N° 252 JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO	Obra 1: Construcción de Sanitario	40.000.000
	Obra 2: Construcción e Instalación Eléctrica (Lumínica)	5.185.000
	Obra 3: Construcción y acondicionamiento de cocina	11.890.000
	Obra 4: Construcción de una segunda aula	48.046.000
	Obra 5: Construcción de una tercera aula	67.670.000
	Obra 5: Construcción de obra complementaria de dos aulas	23.000.000
4 - CEMENTERIO DE PUERTO ANTEQUERA	Obra 1: Construcción de una Caseta	19.000.000
5- MATADERÍA DE PUERTO ANTEQUERA	Obra 1: Construcción Reparación y Pintura de la Matadería	20.000.000
6- IGLESIA CURUZU CHICA	Obra 1: Construcción de un Baño	15.000.000
7- CENTRO DE SALUD DE LA CÑIA POROTO	Obra 1: Construcción de Sanitario	10.800.000
8- POLIDEPORTIVO DE LA CÑIA POROTO	Obra 1: Construcción de Polideportivo	5.000.000
TOTAL EJERCICIO 2013		396.941.000

Fondos FONACIDE		
Ejercicio 2013		
INSTITUCIÓN ESCOLAR	OBRAS	MONTO CONTRACT.
1 - ESCUELA N° 622 SAN RAMÓN	Obra 1: Construcción y Acondicionamiento de techo y corredor	60.000.000
	Obra 2: Construcción Pintura y Acondicionamiento de la Escuela	10.000.000
	Obra 3: Construcción de Aula	88.000.000
2 - PLAYA MUNICIPAL DE ANTEQUERA	Obra 1: Construcción de Sanitario	5.000.000
	Obra 2: Construcción de Tinglado con zapata de HºAº, pared y piso de ladrillo y vereda con grada. Lugar de descanso para camioneros	23.000.000
3- PUENTES EN Bº SANTO DOMINGO	Obra 1: Construcción de un puente de HºAº	11.000.000
	Obra 1: Construcción de un puente de HºAº	11.000.000
TOTAL EJERCICIO 2014		208.000.000
1 - ESCUELA N° 622 SAN RAMÓN	Obra 3: Construcción de Aula	88.000.000
2 - COLEGIO GRAL. MARCIAL SAMANIEGO	Obra 3: Construcción desmonte y renovación de techo	104.544.000
3 - ESCUELA N° 505 PROF. ELENA RAMIREZ DE OZUNA DE CÑIA POROTO	Obra 1: Refacción y pintura de la Escuela	17.000.000
TOTAL 1ER SEMESTRE 2015		209.544.000
TOTAL GENERAL DE LOS EJERCICIOS 2013; 2014; 1er semestre 2015		814.485.000

➤ **Principales Hallazgos.**

1. Del total de obras verificadas, ejecutadas y pagadas con FONACIDE, en los ejercicios fiscales 2013; 2014 y primer semestre 2015, se constataron menores cantidades de obras ejecutadas y/o no ejecutadas:

CUADRO GENERAL. FONACIDE - EJERCICIOS 2013; 2014 Y PRIMER SEMESTRE 2015						
ITEMS	OBRAS VERIFICADAS	MONTO TOTAL S/ CONTRATO	MONTO PAGADO S/ DOCUMENTOS CONTRACTUAL-ES	MONTO TOTAL S/CGR	DIFERENCIA e/ MONTO PAGADO Y CGR	%
FONACIDE						
EJERCICIO 2013						
1	Construcción de Aula en la Escuela 622 San Ramón de Pto Antequera	63.000.000	63.000.000	43.537.781	-19.462.219	
2	Construcción de 2da Aula en la Escuela N° 252 José de Antequera y Castro	48.046.000	48.046.000	40.512.171	-7.533.829	
3	Construcción de 3a Aula en la Escuela N° 252 José de Antequera y Castro	67.670.000	67.670.000	56.777.806	-10.892.194	
4	Construcción, reparación y pintura de la Matadería de Pto. Antequera.	20.025.000	20.025.000	19.688.030	-336.970	

CUADRO GENERAL. FONACIDE - EJERCICIOS 2013; 2014 Y PRIMER SEMESTRE 2015						
ITEMS	OBRAS VERIFICADAS	MONTO TOTAL S/ CONTRATO	MONTO PAGADO S/ DOCUMENTOS CONTRACTUAL- ES	MONTO TOTAL S/CGR	DIFERENCIA e/ MONTO PAGADO Y CGR	%
5	Construcción de una Caseta en el Cementerio de Pto. Antequera	19.000.000	19.000.000	13.870.000	-5.130.000	
	Total 2013	217.741.000	217.741.000	174.385.788	-43.355.212	-20%
	EJERCICIO 2014					
6	Construcción de Aula en la Escuela 622 San Ramón de Pto Antequera	88.000.000	88.000.000	66.731.951	-21.268.049	
7	Construcción de Aula en la Escuela 622 San Ramón de Pto Antequera	60.000.000	60.000.000	0	-60.000.000	
	Total 2014	148.000.000	148.000.000	66.731.951	-81.268.049	-55%
	EJERCICIO 2015					
8	Desmonte y Cambio de Techo en el Colegio Marcial Samaniego	104.544.000	104.544.000	89.258.400	-15.285.600	
9	Construcción de Aula en la Escuela 622 San Ramón de Pto Antequera	88.000.000	88.000.000	0	-88.000.000	
	Total 2015	192.544.000	192.544.000	89.258.400	-103.285.600	-54%
	TOTAL FONACIDE (2013;2014 Y PRIMER SEMESTRE 2015)	558.285.000	558.285.000	330.376.139	-227.908.861	-41%

Resultando una diferencia total por defecto de \$ 227.908.861 (Guaraníes doscientos veintisiete millones novecientos ocho mil ochocientos sesenta y uno), aproximadamente 41% del monto total pagado (\$ 558.285.000).

- Incumplimiento de las Especificaciones Técnicas: la falta de observación del Art. 46 de la Ley N° 1533/00 "Del Régimen de Obra Pública", vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de un control más frecuente y oportuno de las obras, por parte de la fiscalización de la municipalidad, ha propiciado la ejecución de trabajos que no cumplen las condiciones de calidad final requerida, con presencia de vicios constructivos, sin las correcciones necesarias los cuales se evidenciaron a través de testimonios fotográficos registrados al momento de la verificación in situ.
- El control interno de la Institución relativo a las obras fue deficiente, presenta un manejo administrativo donde se evidencia la falta de asignación de responsabilidades, recayendo la toma de todas las decisiones en la máxima autoridad; no realiza la estimación de costos de las obras a ser ejecutadas, ni cuenta con los documentos técnicos imprescindibles para dar inicio a cualquier procedimiento de contratación.
- No cuenta con una estructura funcional Técnica de Obras, responsable de la supervisión de los proyectos.
- No se evidencia planificación, coordinación y gestión relacionada con: el Plan de Desarrollo Municipal (2010-2015), en concordancia con los lineamientos del PND 2030; el trabajo interinstitucional con las diferentes entidades intervinientes; como ser, la Secretaría Técnica de Planificación, organismos del Gobierno Central, el MEC, el Gobierno Departamental, la CODENI, etc., en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos educativos; Atención a situaciones de riesgo; Con el

MEC: Aprobación y Fiscalización de los proyectos, Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad y Normas de Seguridad y Prevención contra Incendio.

6. No implementó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

Por Nota CGR N° 199 del 15/12/16. Mesa de Entrada al Ministerio Público N° 14389 del 16/12/16:

- Reporte CGR N° 20/16. Monto \$ 60.000.000
- Reporte CGR N° 21/16. Monto \$ 21.268.049
- Reporte CGR N° 22/16. Monto \$ 88.000.000

Por Nota CGR N° 5187 del 27/10/16. Mesa de Entrada al Ministerio Público N° 12403 del 31/10/16:

- Reporte CGR N° 51/16. Monto \$ 5.130.000
- Reporte CGR N° 52/16. Monto \$ 336.970
- Reporte CGR N° 53/16. Monto \$ 7.533.729
- Reporte CGR N° 54/16. Monto \$ 10.892.194
- Reporte CGR N° 55/16. Monto \$ 19.462.219

Monto Total remitido al Ministerio Público – 8 Reportes: \$ 212.623.161

➤ **MUNICIPALIDAD DE GRAL DELGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA**

Orden de Trabajo N° 19 del 02/11/15, se dispuso la "Verificación técnica in situ de las obras ejecutadas y en ejecución, por la Municipalidad de Gral. Delgado, ejercicio fiscal 2014 y primer cuatrimestre 2015, con fondos del FONACIDE (Ley 4758/12 Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo y el Fondo Para la Excelencia de la Educación y la investigación y Royalties".

El monto sujeto a control correspondió a un total de \$ 1.064.540.813 (Guaraníes mil sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil ochocientos trece), como se describe:

NOMBRE	MONTO CONTRACTUAL	ADENDA AL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA FIRMA CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
EJERCICIO 2014					
CONSTRUCCION DE AULA LA ESCUELA BASICA N° 2018 DOÑA MARTINA CASTILLO DE PEÑA	130.689.920		Construcciones María Belén	03/10/2014	75 días
CONSTRUCCION DE AULA, SANITARIOS Y REPARACIONES EN ESC.BAS. N° 760 Y COLEGIO SAN ISIDRO LABRADOR	114.651.300	9.438.000	Constructora San Ramón	03/10/2014	75 días
CONSTRUCCION DE AULA EN ESC. BAS. CARLOS ANTONIO LOPEZ	117.057.730	22.937.450	Construcciones María Belén	03/10/2014	95 días
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS	82.744.746	13.400.440	EG Proyectos Servicios y Construcciones		
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS	102.592.521	24.979.900	EG Proyectos Servicios y Construcciones		
SUBTOTAL 2014	547.736.217	70.755.790			

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía"

NOMBRE	MONTO CONTRACTUAL	ADENDA AL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA FIRMA CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
EJERCICIO 2015					
CONSTRUCCION DE DIRECCIÓN Y COMEDOR- ESC.BAS. N° 211 CARLOS ANTONIO LOPEZ	129.905.820	92.081.246	Construcciones María Belén	10/06/2015	
CONSTRUCCION DE BAÑO ESC. BAS. N° 2018 DOÑA MARTINA CASTILLO DE PEÑA	31.165.540		Construcciones María Belén	26/06/2015	120 días
CONSTRUCCION DE PLAZAS	84.461.500		Construcciones María Belén	10/06/2015	120 días
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL B° CAACUPE CASCO URBANO	108.434.700		EG Proyectos Servicios y Construcciones	10/06/2015	120 días
SUBTOTAL 2015 :	353.967.560	92.081.246			
TOTALES 2014 Y 2015	901.703.777	162.837.036			
TOTAL CON ADENDA	1.064.540.813				

➤ **Principales Hallazgos.**

La suma de las diferencias totales determinadas por la menor cantidad de trabajos, así como de la falta de ejecución de varios rubros, resulta una diferencia por defecto que alcanzó el monto de \$ 116.439.440 (Guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta), aproximadamente 24% del monto total pagado (\$ 597.209.681) y cuyo detalle se puede observar en el siguiente cuadro:

ITEM	OBRAS VERIFICADAS	MONTO CONTRACTUAL	MONTO PAGADO S/ DOCUMENTOS PROVEIDOS	MONTO S/CGR	DIFERENCIA e/PAGADO Y CGR	%
EJERCICIO 2014						
1	ESCUELA BÁSICA N° 760 SAN ISIDRO LABRADOR - CONSTRUCCIÓN DE AULA - BAÑO	124.089.311	130.444.854	107.281.924	-23.162.930	-18%
2	ESCUELA BÁSICA N° 211 - CARLOS A. LÓPEZ - CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS	139.995.180	128.355.391	115.351.402	-13.003.989	-10%
3	ESCUELA BÁSICA N° 2018 - DOÑA MARTINA CASTILLO DE PEÑA - CONSTRUCCIÓN DE AULA	136.177.920	110.911.762	103.169.346	-7.742.416	-7%
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO S/ JOAQUIN IBARRA Y RUBÉN RODRIGUEZ	127.572.421	113.566.184	80.711.954	-32.854.230	-29%
TOTAL EJERCICIO 2014 :		527.834.832	483.278.191	406.514.626	-76.763.565	-16%
EJERCICIO 2015						
5	CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS	84.461.500	90.884.272	65.458.297	-25.425.975	-28%
6	ESCUELA BÁSICA N° 2018 - DOÑA MARTINA CASTILLO DE PEÑA - CONSTRUCCIÓN DE BAÑO	31.165.540	23.047.218	8.797.318	-14.249.900	-62%
TOTAL EJERCICIO 2015 :		115.627.040	113.931.490	74.255.615	-39.675.875	-53%
TOTAL EJERCICIOS (2014 + 2015) G.:		643.461.872	597.209.681	480.770.241	-116.439.440	-24%

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

Por Nota CGR N° 271 del 11/01/17. Mesa de Entrada al Ministerio Público N° 289 del 13/01/17:

- Reporte CGR N° 16/17. Monto \$ 13.003.989

Por Nota CGR N° 729 del 20/02/17. Mesa de Entrada al Ministerio Público N° 1560 del 21/02/17:

- Reporte CGR N° 34/17. Monto \$ 23.162.930

Monto Total remitido al Ministerio Público – 2 Reportes: \$ 36.166.919

➤ MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Orden de Trabajo N° 19 del 05/07/2016, se dispuso la "Verificación Técnica In Situ de las obras públicas encaradas por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapúa, con fondos provenientes de la Ley N° 4758/12 – FONACIDE, durante el ejercicio fiscal 2015".

El monto total sujeto a control ascendió a \$ 1.176.262.293 (Guaraníes mil ciento setenta y seis millones doscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y tres).

LISTADO DE OBRAS VERIFICADAS

N°	Monto G.	OBRAS	INSTITUTO BENEFICIADO	CONTRATISTA
	Total			
CD N° 15/14 CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE ESCOLAR				
1	92.277.957	Construcción de aula pre escolar	Esc. Bás. N° 2053 Arandú Rekavo	RIVAS CONSTRUCCIONES
CD N° 21/14 CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE ESCOLAR				
2	92.380.640	Construcción de aula pre escolar	Esc. Bás. N° 894 San Miguel	ARF CONSTRUCCIONES
LCO N° 02/15 CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS				
3	196.885.780	Construcción de tres aulas	Esc. Bás. N° 894 San Miguel	ARF CONSTRUCCIONES
CD N° 19/14 CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS				
4	136.157.286	Construcción de dos aulas	Esc. Bás. N° 2051 Mateo Delvalle	CONSTRUCCIONES CARAGUATAY
CD N° 15/15 CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO				
5	26.174.150	Construcción de baño sexado	Esc. Bás. N° 2051 Mateo Delvalle	CONSTRUCCIONES CARAGUATAY
CD N° 02/15 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO				
6	116.989.925	Construcción de empedrado sobre Nicanor Torales e/ Francisco Solano López y Regino Franco		LUIS GÓNZALEZ CONSTRUCCIONES
CD N° 22/15 CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO SEXADO				
7	114.989.925	Construcción de aula y baño sexado	Esc. Bás. N° 3865 Bernardo Figueredo	ING. JORGE A. CARDOZO
CD N° 09/15 CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR				
8	101.000.000	Construcción de comedor	Esc. Bás. N° 624 Juan XXIII	CONSTRUCCIONES CARAGUATAY
CD N° 18/15 CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO SEXADO				
9	95.841.180	Construcción de aula y baño sexado	Esc. Bás. N° 6442 Virgen del Rosario	CONSTRUCCIONES CARAGUATAY
CD N° 10/15 CONSTRUCCIÓN DE AULA				
10	69.850.000	Construcción de aula	Esc. Bás. N° 5184 Raul Peña	ARQ. NERY RIVEROS
CD N° 11/15 CONSTRUCCIÓN DE AULA				
11	69.850.000	Construcción de aula	Esc. Bás. N° 2044 Gral. Díaz	CONSTRUCCIONES CARAGUATAY
CD N° 18/15 CONSTRUCCIÓN DE AULA				
12	63.865.450	Construcción de aula	Esc. Bás. N° 2049 María Auxiliadora	RIVAS CONSTRUCCIONES
	1.176.262.293			

➤ Principales Hallazgos.

1. Por falta de observación de las normas establecidas en el Art. 22 de Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el incumplimiento del Art. 46° de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", por parte del Control Interno

de la Institución en los trabajos desarrollados en las diferentes obras encaradas por la Municipalidad en el ejercicio 2015, se certificaron cantidades de trabajo no acordes a las efectivamente ejecutadas y procedido al pago de las mismas en contra de los intereses de la Institución, por el monto de \$ 155.409.193 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil ciento noventa y tres).

2. Por el incumplimiento del Art. 46° de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 – “De Contrataciones Públicas”, por parte del Control Interno de la Institución, representado por la Fiscalización de Obras, en las diferentes obras encaradas por la Municipalidad en el ejercicio 2015, se trabajos que no están acorde a las Especificaciones Técnicas establecidas, ocasionando el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado.

La cuantificación de los rubros con incumplimientos, ya está incluida en el monto final determinado en las planillas correspondientes en el ítem 1).

3. El control interno, relativo a las obras públicas es deficiente, así como el trabajo de la fiscalización contratada, en cuanto al control de la calidad y la cantidad de los rubros ejecutados, y a los plazos de ejecución, que desembocaron en las observaciones emitidas con los montos que requieren revisión o recupero.

➤ MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

La Contraloría General de la República, en desarrollo de su función constitucional y legal, expidió las Órdenes de Trabajo, OT N° 20/15, ampliando el Equipo Auditor a través de la OT N° 22/15, para la *Verificación Técnica in situ de las obras ejecutadas por la Municipalidad de Concepción correspondientes a los ejercicios fiscales: segundo semestre del 2013, 2014 y primer semestre del 2015*. Al respecto, debido a sucesos acaecidos tanto, en el local Municipal, como en el de la Junta Municipal de Concepción que impidieron el normal desarrollo de la actividad de control, a solicitud del EA inicialmente designado, el Contralor General de la República, emite la Orden de Trabajo N° 02 del 16 de mayo de 2016, por la cual “Se modifica el equipo auditor designado por la OT N° 20/15 para analizar la utilización de los recursos por la Municipalidad de Concepción (Depto. de Concepción) correspondientes a los ejercicios fiscales: segundo semestre del 2013, 2014 y primer semestre del 2015, a través del estudio de los expedientes y documentos ingresados a la institución y que tengan relación con las mismas”.

Periodo Auditado: el presente Informe se circunscribe al resultado del análisis de los documentos referentes a las obras ejecutadas en el segundo semestre del 2013, ejercicio fiscal 2014 y primer semestre del 2015, conforme las Rendiciones de Cuentas presentadas por la Institución, y a los documentos proveídos por la misma a solicitud del EA, según los periodos fiscales citados, y que abarca desde la firma de los contratos hasta la fecha de culminación de los trabajos.

Obras Examinadas:

Monto sujeto a control, que incluyen todos los desembolsos realizados por la Institución en los periodos controlados, alcanza la suma de \$ 7.741.708.084 (Guaraníes siete mil setecientos cuarenta y un millones setecientos ocho mil ochenta y cuatro). De los cuales, \$ 2.373.180.277 (Guaraníes dos mil trescientos setenta y tres millones ciento ochenta mil doscientos setenta y siete) corresponden a la inversión realizada en obras públicas.

➤ **Principales Hallazgos.**

Del análisis de todo el compendio de documentos recibidos por el EA, se exponen a continuación, las observaciones resultantes:

1. Los procedimientos administrativos empleados por la Municipalidad de Concepción para encarar las obras de construcción y/o reparación de los locales escolares, al transferir recursos FONACIDE por un total de \$ 3.038.603.005 (Guaraníes tres mil treinta y ocho millones seiscientos tres mil cinco), según los objetos de gastos O.G. 842 y O.G. 870 a varias entidades sin fines de lucro, transgrede las normativas existentes, por cuanto implementa un mecanismo de distribución de recursos no contemplado expresamente en el artículo 4 de la Ley N° 4758/2012 (Ley del FONACIDE) conforme al Dictamen N° 28 del 04/03/14; y lo estipulado en el Decreto 1100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5124/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", en su Art. 239.- a) La Ley N° 3.984/10 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.
2. El proceder de la Municipalidad de Concepción no observó lo establecido en la Ley N° 4853/13 en su CAPITULO IV - DE LA CONSTITUCION, REGISTRO Y RECONOCIMIENTO, Artículo 12, como tampoco, lo estipulado en el Artículo 10 de la Resolución N° 4555/13, del Ministerio de Educación y Cultura, POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN ESCOLAR (ACES), EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA DE GESTIÓN OFICIAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA, CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN PERMANENTE"; al realizar desembolsos de recursos públicos para la construcción de obras de infraestructura en educación, a organizaciones sin fines de lucro que no reunían las condiciones formales y legales reguladas por ley para tales efectos, dejando sin cobertura legal necesaria, el manejo de dichos fondos.
3. Los procedimientos implementados por la Municipalidad de Concepción, para la gestión de los proyectos de Infraestructura en Educación, durante el ejercicio fiscal 2014, no se ajustan a las diferentes instancias de control previstas en la legislación vigente en materia de obras públicas. Al respecto, el volumen de contratos de obras administrado de esta manera (ejecución mediante transferencias, través de las ACE's), alcanzó el monto total de \$ 2.104.462.105 (Guaraníes dos mil ciento cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cinco).

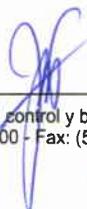
En este sentido, la Municipalidad no cumplió con las siguientes leyes y normas:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; La Ley N° 4758/2012 "Que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", y el Decreto Reglamentario N° 10504, en lo específico del

artículo 37; La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"; La Ley N° 4853/13 "QUE REGULA LA CONFORMACION, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION DE COOPERACION ESCOLAR (ACE) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAIS"; La Resolución CGR N° 951/09, "POR LA QUE SE REGLAMENTA LA PRESENTACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO O CON FINES DE BIEN SOCIAL, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES, INCLUYENDO LAS MUNICIPALIDADES, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS".

Además, se encontró una diferencia total de \$ 30.689.960 (Guaraníes treinta millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta) entre lo pagado y contratado, correspondiente a: *Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 2080 Prof. Concepción Macedo de Denis*, por \$ 22.019.641 (Guaraníes veintidós millones diecinueve mil seiscientos cuarenta y uno), cuyo valor fue repuesto por la empresa contratista, según depósito realizado por la empresa a la cuenta de la Municipalidad de Concepción; conforme documento de soporte respectivo, y en la *Construcción de 2 Aulas en la Escuela Básica N° 985 Prof. Juana F. de Alonso*, por \$ 8.670.319 (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta mil trescientos diecinueve). No se evidenciaron informes de fiscal, convenios o adendas, resoluciones de la máxima Autoridad, etc., que amplíen o modifiquen dicho contrato.

4. Se observó que en la planificación de las obras a encararse con fondos del FONACIDE, solo el 58% (14/24) de las instituciones, con necesidades solicitadas en la planilla de la microplanificación, fueron beneficiadas con mejoras, y de éstas, sólo el 21% (3/14) constituyen obras que corresponden a la dicha planilla; en consecuencia, 30 (treinta) de las 33 ejecutadas no se ajustan a la microplanificación ministerial, confirmando lo expresado por la Institución en su descargo: la diferencia de objetivos entre Consejo Distrital de Educación, creado por Ordenanza Municipal, y el MEC.
5. La Institución no cumplió lo establecido en el Art. 46° de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", así como, en las propias cláusulas contractuales elaboradas al respecto, al no contar con la Fiscalización necesaria y suficiente para el control de ejecución de sus obras; por lo que el monto total de \$ 2.373.180.277 (Guaraníes dos mil trescientos setenta y tres millones ciento ochenta mil doscientos setenta y siete) invertidos en ellas (obras), quedaron expuestas a incumplimientos contractuales, en cuanto al acatamiento de las EETT y de la ejecución de las cantidades de trabajos contratadas.



➤ **MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**

Orden de Trabajo CGR N° 05 del 18 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE DISPONE UNA VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2015".

Periodo Auditado: Desde la adjudicación y firma de los contratos hasta la fecha de verificación "in situ", sobre los rubros visibles y factibles de medición, en correspondencia al último certificado de obra que fuera presentado y obligado o pagado por la Institución.

Obras Examinadas:

OBRA N°	NOMBRE	MONTO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	FECHA FIRMA DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
OBRAS VERIFICADAS DEL EJERCICIO 2014 QUE SE TERMINARON DE PAGAR EN 2015					
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETRÉO (EMPEDRADO) – 8 DE DICIEMBRE - 1 DE MAYO	301.664.000	PROGEN S.A.	25/11/14	30 DÍAS
2	MEJORAMIENTO DE BAÑO SEXADO ESCUELA BÁSICA N° 4297 MEDALLA MILAGROSA	53.097.000	PROGEN S.A.	12/12/14	20 DÍAS
3	CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 1280 SAN FRANCISCO DE ASIS	164.788.550	PROGEN S.A.	03/12/14	30 DÍAS
	TOTAL DEL EJERCICIO 2014 ₡	519.549.550			
OBRAS VERIFICADAS DEL EJERCICIO 2015					
4	MANTENIMIENTO DE 3 AULAS Y BAÑO SEXADO ESCUELA BÁSICA N° 4296 COLONIA SANTA CLARA	101.000.000	LA FORTALEZA	23/10/15	45 DÍAS
5	MANTENIMIENTO DE 3 AULAS Y BAÑO SEXADO ESCUELA BÁSICA N° 4295 VIRGEN DE FATIMA	115.000.000	LA FORTALEZA	23/10/15	45 DÍAS
7	REPARACIÓN – MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO POLIDEPORTIVO ESCUELA BASICA N° 1280 SAN FRANCISCO DE ASIS	196.075.250	PROGEN S.A.	27/11/15	60 DÍAS
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETRÉO (EMPEDRADO) – CALLE REPÚBLICA ARGENTINA E/ 1° DE MARZO Y HUMAITA – SJO	78.630.000	LA FORTALEZA	23/06/15	30 DÍAS
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETRÉO (EMPEDRADO) – COLONIA GUADALUPE	134.074.000	PROGEN S.A.	14/04/15	60 DÍAS
	TOTAL DEL EJERCICIO 2015 ₡	696.779.250			
	TOTAL GENERAL ₡	1.216.328.800			

➤ **Principales Hallazgos.**

Con base en el análisis de documentos proveídos y de las verificaciones in situ realizadas por esta auditoría, sobre ítems de obras visibles y factibles de medición a las Obras sujetas a control, se llegó a las siguientes observaciones:

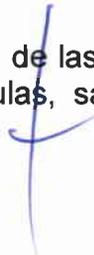
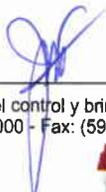
1. Por falta de observación de las normas establecidas en el PBC Estándar de la DNCP, del Art. 22° de Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el incumplimiento del Art. 46° de la Ley N° 1533/00 – *Del Régimen de Obra Pública*, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", por parte del Control Interno de la Institución en los trabajos desarrollados en las diferentes obras encaradas por la Municipalidad, en los ejercicios 2014 y 2015, se certificaron cantidades de trabajo no acordes a las efectivamente ejecutadas y ha procedido al pago de las mismas en contra de los intereses de la Institución, por el monto de \$ 53.066.947 (Guaraníes cincuenta y tres millones sesenta y seis mil novecientos cuarenta y siete).
2. La falta de cumplimiento del Art. 46 de la Ley N° 1533/00- *Del Régimen de Obra Pública*, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas*, a través de un control más frecuente y oportuno de las obras, por parte de la fiscalización de la municipalidad, permitió el incumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de varios rubros, los cuales se evidenciaron a través de testimonios fotográficos registrados al momento de la verificación in situ, generando el pago por trabajos que no se encuadran dentro de la calidad estipulada en las EE.TT., que arrojan una diferencia por defecto total, a modo referencial, de \$ 95.408.688 (guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos ocho mil seiscientos ochenta y ocho).
3. El incumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1705 del 27 de mayo de 2014, por parte de las autoridades municipales, ha ocasionado la incorrecta distribución de los fondos percibidos en el ejercicio 2015, en concepto de FONACIDE, dejando de atender algunas solicitudes importantes que figuran en las planillas de microplanificación y que inclusive, fueron aprobadas por el MEC (Escuela Nacional de Comercio - Reparaciones de varias aulas y de 1 SS.HH).

Asimismo, la institución no cuenta con Ordenanza Municipal para aprobación de los proyectos de obras ejecutadas con fondos FONACIDE, en contravención a lo establecido en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

- ❖ La Municipalidad no cuenta con informes y/o actas que testimonien la verificación ejecutiva, por parte de los fiscales del MEC, de las obras encaradas con fondos del FONACIDE incumpliendo lo establecido en la Resolución N° 7050/12.

También, en incumplimiento de las normativas legales vigentes, en las obras ejecutadas por la municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, no se previó:

- Sistema de prevención contra incendios, que garantice una rápida acción en caso de siniestros;
- Garantización a la accesibilidad física, de las personas con discapacidad, tanto al predio en si como a las aulas, sanitarios y espacios de uso común.



- ❖ La Municipalidad incumplió lo establecido en el *Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y procedió a elaborar una planilla de compensaciones, con posterioridad a la recepción definitiva de la obra, modificando cantidades en algunos rubros sin respetar los procedimientos legales, por lo que la misma resulta extemporánea e improcedente.
- ❖ La municipalidad, ante requerimiento de la CGR, no presentó evidencias de existencia de protocolo o guía para respuestas ante riesgo de ocurrencia de situaciones de riesgo.

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

Por Nota CGR N° 209 del 15/12/16. Mesa de Entrada al Ministerio Público N° 14435 del 19/12/16:

- Reporte CGR N° 26/16 (FI N° 60/16). Monto \$ 52.175.060
- Reporte CGR N° 27/16 (FI N° 61/16). Monto \$ 5.377.140
- Reporte CGR N° 28/16 (FI N° 62/16). Monto \$ 3.345.716
- Reporte CGR N° 29/16 (FI N° 63/16). Monto \$ 26.562.913
- Reporte CGR N° 30/16 (FI N° 64/16). Monto \$ 22.343.469
- Reporte CGR N° 31/16 (FI N° 65/16). Monto \$ 13.374.508
- Reporte CGR N° 32/16 (FI N° 66/16). Monto \$ 3.000.066
- Reporte CGR N° 33/16 (FI N° 67/16). Monto \$ 34.895.747

Monto Total remitido al Ministerio Público – 7 Reportes: \$ 161.074.619

➤ MUNICIPALIDAD DE KATUETE, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Orden de Trabajo N° 08 del 18 de mayo de 2016 "VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), POR LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2015".

Periodo Auditado: La verificación técnica in situ corresponde a las obras ejecutadas con fondos provenientes del FONACIDE, en el periodo fiscal 2015, partir de las fechas de adjudicación y/o firma del contrato respectivo hasta la fecha de inspección de las obras, realizada en la semana del 04/07/16 al 08/07/16.

Obras Examinadas:

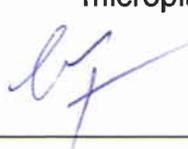
N°	ID	Monto G.		OBRAS	INSTITUTO BENEFICIADO	CONTRATISTA
		Total	Por obra			
LCO N° 05/15 CONST. DE AULAS, TINGLADO, CERCADO PERIMETRAL Y REFACCIÓN						
299.666						PROGEN SA
1			99.170.770	OBRA 1 Construcción de Aula	Esc. N° 4307 Cristo Rey	
2			99.170.770	OBRA 2 Construcción de Aula	Esc. N° 7837 Santa Librada	
3			149.324.100	OBRA 3 Construcción de Tinglado 636 m2	Esc. N° 4307 Cristo Rey	
4			164.838.310	OBRA 4 Construcción de Tinglado 540 m2	Esc. N° 5701 María Auxiliadora	
5			39.925.890	OBRA 5 Construcción de Cercado y refacción de muro	Esc. N° 5701 María Auxiliadora	
6		582.129.640	29.700.000	OBRA 6 Construcción de piso 600 m2	Esc. N° 4308 Agrícola Paraguaya	
CD N° 06/15 - Construcción de EMPEDRADO						
7	295.934	107.586.000	107.586.000	Construcción de empedrado en Colonia Kumanday	Super carretera Itaipú-Colonia Kumanda Kai	LA FORTALEZA
LCO N° 03/15 CONST. ESCENARIO, BAÑOS, VESTUARIO Y GRADERÍAS						
8	296.422	266.000.000	266.000.000	Construcción de Escenario, baños públicos....	Colegio Nacional de Katuete	LA FORTALEZA
CD N° 09/15 - Construcción de Aula						
9	298.005	89.500.000	89.500.000	Construcción de Aula para Biblioteca	Colegio Nacional Agrícola Paraguaya	LA FORTALEZA
		1.045.215.640		TOTAL VERIFICADO EN G.		

➤ Principales Hallazgos.

Con base en el análisis de documentos proveídos y de las *verificaciones in situ* realizadas por esta auditoría, sobre ítems de obras visibles y factibles de medición a las Obras sujetas a control, se llegó a las siguientes observaciones:

1. Por falta de observación de las normas establecidas en el Art. 22° de Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el incumplimiento del Art. 46° de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", por parte del Control Interno de la Institución en los trabajos desarrollados en las diferentes obras encaradas por la Municipalidad en el ejercicio 2015, se certificaron cantidades de trabajo no acordes a las efectivamente ejecutadas; así como ítems que no se ajustan a las condiciones de calidad establecidas en las especificaciones técnicas y procedido al pago de las mismas en contra de los intereses de la Institución, por el monto de \$ 97.310.380 (Guaraníes noventa y siete millones trescientos diez mil trescientos ochenta).
2. Por falta de investigación y análisis detallado de las ofertas presentadas, al momento de la evaluación de las mismas, la Municipalidad ha contratado determinados rubros a precios unitarios mayores a los valores de mercado, cuyo cotejo arrojó una diferencia en contra de los intereses de la Municipalidad de \$ 12.924.836 (guaraníes doce millones novecientos veinticuatro mil ochocientos treinta y seis).
3. Por el incumplimiento de la CG. 25.1 de las CEC de penalización por atrasos, verificados en las obras correspondiente a: CONTRATO LCO N° 05/15 por 53 días; CONTRATO LCO N° 03/15 por 60 días; CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/15 por 76 días, la Municipalidad de Katuete dejó de percibir el monto de \$ 55.948.211 (guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos once).
4. La obra "*Construcción de piso 600 m2 en la Escuela Básica N° 4308 Agrícola Paraguaya*" fue ejecutada sin autorización correspondiente del MEC, tampoco se encontraron evidencias de la participación de los fiscalizadores del MEC durante la ejecución de las obras. De igual manera, no figura la obra: "*Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 4307 Cristo Rey*", en los registros oficiales proveídos por el MEC, de las obras con autorización.

En cuanto a las instalaciones especiales, no existen planos de sistema de prevención contra incendios, y por ende no fueron contemplados en las obras, y además no existen garantías a la accesibilidad física, de las personas con discapacidad, tanto al predio en si como a los espacios de uso común, ni a las aulas ya existentes. Tampoco se evidenció la existencia de protocolos o guías sobre respuestas ante hechos o indicios de violencia contra los alumnos (protocolo para casos específicos de violencia intrafamiliar, inclusión, género, pederastas, bullying, etc.) como por ejemplo el denominado Semáforo de Protección de la Niñez y la Adolescencia postulado desde la Secretaria de la Niñez y Adolescencia. Todo esto, evidencia la falta de participación de técnicos en obras públicas en la microplanificación.



5. El control interno, relativo a las obras públicas es deficiente, así como el trabajo de la fiscalización contratada, en cuanto al control de la calidad y la cantidad de los rubros ejecutados, y a los plazos de ejecución, que desembocaron en las observaciones emitidas con los montos que requieren revisión o recupero.

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

1. Por Nota CGR N° 050 del 05/12/16. Mesa de Entrada al Ministerio Público N° 13974 del 06/12/16:

- Reporte CGR N° 08/16 (FI N° 84/16). Monto \$ 67.590.666
- Reporte CGR N° 09/16 (FI N° 85/16). Monto \$ 25.883.045

Monto Total – 2 Reportes: \$ 93.473.711

2. Por Nota CGR N° 200 del 15/12/16. Mesa de Entrada al Ministerio Público N° 14391 del 16/12/16:

- Reporte CGR N° 23/16 (FI N° 80/16). Monto \$ 31.316.860
- Reporte CGR N° 24/16 (FI N° 81/16). Monto \$ 41.541.275

Monto Total – 2 Reportes: \$ 72.858.135

Monto Total remitido al Ministerio Público – 4 Reportes: \$ 166.331.846

➤ **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE MISIONES.**

Orden de Trabajo N° 09 del 26/05/2016, "Verificación Técnica In Situ de las obras ejecutadas por la Municipalidad de San Juan Bautista (Dpto. de Misiones) – Ejercicio fiscal 2015", con fondos provenientes de la Ley N° 4758/12 - FONACIDE.

Presupuesto auditado: \$ 963.686.750 (Guaraníes novecientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta).

CUADRO GENERAL DE CONTROL			
OBRA	MONTO CONTRACTUAL	ADENDA	TOTAL
CONTRATO N° 70/16 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"			
LOTE N° 3 - COLEGIO NACIONAL DE COMERCIO			
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5,80 x 6,80 M TIPOLOGIA MEC	126.950.750	ADENDA 1 \$ 30.544.253	157.495.003
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS PARA PROFESORES	31.173.590	0	31.173.590
LOTE N° 4 - ESCUELA BÁSICA 7293 MAESTROS RURALES			
CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR	243.039.300	ADENDA 2 \$ 36.073.107	279.112.407
REACONDICIONAMIENTO AULA- PISO GALERIA - MURO BAÑO	11.286.000	0	11.286.000
LOTE N° 5 - COLEGIO NACIONAL VICTOR VASCONCELLOS			
CONSTRUCCIÓN DE AULA	218.182.050	ADENDA 2 \$ 17.563.000	235.745.050
TOTAL CONTRATO N° 70/16	630.631.690	84.180.360	714.812.050
CONTRATO N° 83/16: "REPARACION GENERAL Y RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE HONOR DE LA ESC. BÁSICA NRO. 7293, MAESTROS RURALES DE LA CÑIA. YATAI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA"			
ESCUELA BÁSICA 7293 MAESTROS RURALES			
REACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO	172.714.700	0	172.714.700
RECONSTRUCCIÓN DE PATIO DE HONOR	76.160.000	0	76.160.000
TOTAL CONTRATO N° 83/16	248.874.700	0	248.874.700
TOTAL VERIFICADO GUARANÍES: Guaraníes novecientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta.			963.686.750

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



➤ **Principales Hallazgos.**

RESUMEN DE CUANTIFICACIÓN - INCUMPLIMIENTO DE EETT	
OBRA	DIFERENCIA ₡
LOTE N° 4 ESCUELA BÁSICA MAESTROS RURALES Obra: "Construcción de cocina-comedor"	196.493
LOTE N° 5 COLEGIO NACIONAL VICTOR VASCONCELLOS Obra: "Construcción de aulas".	396.000
DIFERENCIA TOTAL: Guaraníes quinientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y tres.	592.493

El incumplimiento del Art. 46 de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, por parte del Control Interno de la Institución, ejercido por la Fiscalización, ha permitido la ejecución y pago por rubros que no cumplen a cabalidad con las EETT establecidas, cuya cuantificación según valoración realizada por el EA, asciende a un monto total de ₡ 592.493 (Guaraníes quinientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y tres), en contra de los intereses de la Institución.

➤ **MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO, DEPARTAMENTO DE MISIONES**

Actividad de Control establecida mediante la OT N° 10 del 26 de mayo de 2016 Por la que se ha dispuesto la realización de la Verificación Técnica In Situ de la obra ejecutadas y en ejecución, con fondos provenientes del FONACIDE (Ley 4758/12 " QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION") Ejercicio Fiscal 2015.

Periodo Auditado: Desde la firma del contrato, hasta la inspección o verificación física In Situ de la obra.

➤ **Principales Hallazgos.**

Por la certificación de mayores cantidades de trabajos que las efectivamente ejecutadas, así como por la falta de un control oportuno y exigente por parte de la Fiscalización en el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, la Institución realizó pagos por valor de ₡ 171.713.359 (Guaraníes ciento setenta y un millón setecientos trece mil trescientos cincuenta y nueve) dejando de observar los Art. 42, 43 de la Ley 1533/2000 en contra del patrimonio de la institución.

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

Se han remitido al Ministerio Público como Reportes CGR, 2 (dos) Formularios de Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio, según el siguiente detalle:

Por Nota CGR N° 05029 (12/10/16) Mesa de entrada del Ministerio Público: 112 de fecha 14/10/2016:





- Reporte CGR N° 45/16 – Monto: ₡. 58.692.201
- Reporte CGR N° 44/16 – Monto: ₡ 48.295.269

Monto Total Remitido al Ministerio Público- dos Reportes: ₡ 106.987.470

Se han elaborado 2 (dos) Formularios de Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio, los cuales fueron remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República:

- Formulario FI N° 36/16 – Monto: ₡ 52.367.281- Exte CGR /SG 1927/16 – 10/10/16
- Formulario FI N° 36/16 – Monto: ₡ 12.358.608- Exte CGR /SG 1927/16 – 10/10/16
- Monto Total : dos formularios: ₡ 64.725.889

➤ MUNICIPALIDAD DE ITANARÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Actividad de Control establecida mediante la OT N° 13 del 24 de junio de 2016 "Por la que se ha dispuesto la realización de la "VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN, CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN), POR LA MUNICIPALIDAD DE ITANARÁ, en el EJERCICIO FISCAL 2015".

Periodo Auditado: Desde la firma del contrato, hasta la inspección o verificación física In Situ de la obra.

➤ Principales Hallazgos.

La Municipalidad y sus dependencias involucradas en la preparación de los Legajos de Rendición de Cuentas de desembolsos de contrataciones por ejecución de obras públicas, incumplen con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto 1567/14, propiciando inconvenientes en el control sobre dichas expedientes, archivo incorrecto de los documentos, habilitando el extravío y deterioro de los mismo, dificultad de evaluación del cronograma financiero de ejecución de las obras, riesgo de pagos indebidos o desvíos de fondos comprometiendo sus recursos y atraso en la entrega de documentaciones solicitadas por los órganos de Control externo.

➤ MUNICIPALIDAD DE YBYRAROBANÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

ORDEN DE TRABAJO N°16/16 – Municipalidad de Ybyrarobaná. El 24 de junio de 2016, se dispuso la realización de una "VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), POR LA MUNICIPALIDAD DE YBYRAROBANA, EJERCICIO FISCAL 2015".

➤ Principales Hallazgos.

1. El incumplimiento del Art. 46 de la Ley N° 1533/00- Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, por

parte de la Fiscalización, en su labor de las obras encaradas por la Municipalidad de Ybyrarobaná, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015, ha permitido la ejecución de trabajos que no se ajustan a cabalidad a las Especificaciones Técnicas establecidas; así como menores cantidades de trabajo que lo ofertado en las Planillas de Contrato.

Al respecto, para las obras culminadas, pero aún sin recepción definitiva, ni ajuste final de cuentas (Escuelas Básicas Nos. 3.848, 5.790, 3.850 y Colegios San Luis Gonzaga y San Roque), las diferencias detectadas alcanzaron el monto de \$ 51.043.663 (Guaraníes cincuenta y un millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres), el cual representa un 10,75% del adjudicado, para dichas obras.

En tanto que para la obra en ejecución: "Construcción de un Baño Sexado en la Esc. Básica N° 7.634 Nuestra Sra. de la Asunción", las diferencias, en este caso pagadas, alcanzaron el monto de \$ 5.181.256 (Guaraníes cinco millones ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta y seis), el cual representa un 21% del monto total pagado por esta obra, a la fecha de la verificación.

2. De igual modo, no se cumplieron los plazos establecidos según Cláusula N° 9 – De los Plazos, para los contratos correspondientes a las obras concluidas, pero sin Recepción Definitiva, casos de las Escuelas Básicas Nos. 3.848, 5.790, 3.850 y Colegios San Luis Gonzaga y San Roque. Para el caso de la Escuela Básica N° 7.634, en ejecución, el atraso a la fecha de la verificación in situ, era de 281 días.

La Municipalidad de Ybyrarobaná no estableció multas en los contratos de las obras verificadas, sin observar lo estipulado en el Art. 37 – inc. i) de la Ley N° 2051/03.

Para el caso de la Construcción de un Baño Sexado en la Escuela Básica N° 7.634 Nuestra Señora de la Asunción, con 281 días de atraso, la penalización estimada por el Equipo Auditor, arrojó un monto de \$ 3.523.143 (Guaraníes tres millones quinientos veintitrés mil ciento cuarenta y tres), por la aplicación de valores mínimos de multas por atrasos, insertas en el PBC Estándar de la DNCP.

3. La Municipalidad de Ybyrarobaná, informa que elaboró un Plan de Desarrollo Municipal; aprobado por Resolución Municipal N° 96/16, y que se están iniciando los trabajos en coordinación con la Secretaría Técnica de Planificación, como con el Gobierno Departamental (Gobernación), respecto a los lineamientos técnicos a ser considerados por las municipalidades en la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
4. En la ejecución de la obra de baños sexados, no se previó la realización de espacios de carácter inclusivo, como tampoco el agregado de elementos y equipamientos apropiados al mismo.
5. Los trabajos de sistema de prevención contra incendios, no fueron contemplados en las obras verificadas.
6. El control interno de la Institución relativo a las obras, no observó el cumplimiento del Art. 46 de la Ley 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, en vigencia por el Art. 42 de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, en cuanto a la generación de la documentación técnica respectiva y el control de la ejecución de los trabajos, en referencia al control de calidad y la cantidad de los rubros ejecutados; así como los plazos de ejecución.

➤ **MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

Actividad de Control establecida mediante la OT N° 21 del 24 de junio de 2016 Por la que se ha dispuesto la realización de la Verificación Técnica In Situ de la obra ejecutadas y en ejecución, con fondos provenientes del FONACIDE (Ley 4758/12 " QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION") Ejercicio Fiscal 2015.

Periodo Auditado: Desde la firma del contrato, hasta la inspección o verificación física In Situ de la obra.

➤ **Principales Hallazgos.**

Por la certificación de mayores cantidades de trabajos que las efectivamente ejecutadas, así como por la falta de un control oportuno y exigente por parte de la Fiscalización en el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, la Institución realizó pagos por valor de \$ 105.944.524 (Guaraníes ciento cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro) dejando de observar los Art. 42, 43 de la Ley 1533/2000 en contra del patrimonio de la institución.

➤ **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE MISIONES**

ORDEN DE TRABAJO N° 06/16 – Municipalidad de San Miguel. El 26 de mayo de 2016, se dispuso la realización de una "VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, EJERCICIO FISCAL 2015".

➤ **Principales Hallazgos.**

1. Debido al incumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1705 del 27 de mayo de 2014, la Municipalidad de San Miguel no realizó una adecuada distribución de los fondos percibidos, en materia de educación; y tampoco cuenta con una planificación de las obras ejecutadas y/o a ser ejecutadas con fondos FONACIDE.
2. La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de San Miguel, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015, ha permitido el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, que ponen en riesgo la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado.
3. De la combinación de los efectos del incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con la falta de control efectivo de las cantidades de trabajos realmente ejecutadas; la Municipalidad de San Miguel ha pagado de más \$ 156.622.346 (Guaraníes: ciento cincuenta y seis millones seiscientos veinte y dos mil trescientos cuarenta y seis).
4. Las siguientes obras tuvieron considerables atrasos; Construcción de Bloque de tres aulas del Colegio Mons. Gabino Rojas de Agazapé: 76 días, Construcción de Baño Sexado en el Colegio Nacional Mons. Gabino Rojas de Arazapé: 108 días, y Construcción de tres aulas en el Colegio Nacional Don Laureano Romero Ortiz:

168 días. La Municipalidad de San Miguel no aplicó las multas correspondientes, las cuales ascienden a un monto de \$ 23.466.840 (Guaraníes: veinte y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta).

5. No se evidencia actualización del Plan de Desarrollo Municipal (2010-2015), en concordancia con los lineamientos del PND 2030; especialmente con programas de educación básica y secundaria de calidad para todos y de excelencia educativa.

Tampoco se evidenció el trabajo interinstitucional con las diferentes entidades intervinientes; como ser, la Secretaría Técnica de Planificación, organismos del Gobierno Central, el MEC, el Gobierno Departamental, la CODENI, etc., en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos educativos.

Asimismo, en la ejecución de las obras de baños sexados y comedores, no se previó la realización de espacios de carácter inclusivos, como tampoco el agregado de elementos y equipamientos apropiados al mismo.

6. El control interno de la Institución relativo a las obras fue deficiente, en cuanto a: la documentación técnica y el control de la ejecución de los trabajos, el control de calidad y la cantidad de los rubros ejecutados; y los plazos de ejecución.

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

1. Formularios remitidos a la DGAJ

Se han elaborado 2 formularios de Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio, los cuales fueron remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República:

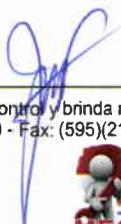
- Formulario FI N° 52/16 – Monto: \$ 7.678.357 Expte CGR /SG 2483/16
- Formulario FI N° 69/16 – Monto: \$ 9.418.804 Expte CGR /SG 2483/16

2. Formularios remitidos al Ministerio Público:

Se han remitido al Ministerio Público como Reportes CGR, 7 formularios de RIHP según el Siguiete detalle:

- Por Nota CGR N° 04888 (10/10/2016), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 11543 de fecha 11/10/16:
 - Reporte CGR N° 38/16 (FI N°44/16) – Monto: \$ 24.394.172
 - Reporte CGR N° 39/16 (FI N° 45/16) – Monto: \$ 19.909.948
 - Reporte CGR N°40/16 (FI N° 46/16) – Monto: \$ 18.208.502
- Por Nota CGR N° 000048 (05/12/2016), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 14014 de fecha 07/12/16:
 - Reporte CGR N° 02/16 (FI N° 47/16) – Monto: \$ 17.700.353
 - Reporte CGR N° 03/16 (FI N° 49/16) – Monto: \$15.864.738
 - Reporte CGR N° 04/16 (FI N° 50/50) – Monto: \$ 12.200.545
 - Reporte CGR N° 05/16 (FI N° 51/16) – Monto: \$8.466.104

Monto Total remitido al Ministerio Público - 7 Reportes: \$ 116.744.362



➤ **MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**

ORDEN DE TRABAJO N° 07/16 – Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez. El 20 de mayo de 2016, se dispuso la realización de una "VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, EJERCICIO FISCAL 2015".

➤ **Principales Hallazgos.**

1. La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, con fondos del FONACIDE, durante el ejercicio fiscal 2015, ha permitido el incumplimiento de Especificaciones Técnicas, que ponen en riesgo la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado.
2. La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015, permitió que se realizaran pagos demás, en contra de los intereses de la Institución, resultantes de las diferencias entre las cantidades certificadas y las realmente ejecutadas, así como de incumplimientos de especificaciones técnicas, por un monto de ₡ 61.936.542 (Guaraníes sesenta y un millones novecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos), el cual representa un 8,36% del monto total auditado.
3. La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, permitió que se realizaran pagos demás por los rubros: Instalación eléctrica y Artefactos eléctricos del Contrato N° 03/2015, en contra de los intereses de la Institución, por un monto de ₡ 16.454.850 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta), el cual está incluido en el monto total del hallazgo detectado.
4. Debido al incumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" así como del Decreto N° 10.504/13 y el Decreto N° 9966/12, por parte de las autoridades, la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez no cuenta con un Plan en materia de desarrollo del municipio, ajustado al 2030.
5. En las obras ejecutadas con fondos FONACIDE, durante el ejercicio fiscal 2015, por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, no se evidenció la implementación del "Manual de accesibilidad física en escuelas", ni de las "Normas de Seguridad contra incendio del MEC", debido al incumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.



Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

a) Formularios remitidos a la DGAJ

Se ha elaborado 1 formulario de Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio, lo cual fue remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República:

- Formulario FI N° 199/16 – Monto: \$ 34.169.582 – Expte CGR/SG N° 2975 del 30/12/16.

b) Formularios remitidos al Ministerio Público:

Se han remitido al Ministerio Público como Reportes CGR, 2 formularios de RIHP según el siguiente detalle:

- Por Nota CGR N° 149 (14/12/2016), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 14354 de fecha 15/12/16:
 - Reporte CGR N° 14/16 (FI N°82/16) – Monto: \$ 12.866.200
 - Reporte CGR N° 15/16 (FI N° 83/16) – Monto: \$ 6.922.121

➤ MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Actividad de Control establecida mediante la OT N° 11/16 del 20 de mayo de 2016 por la que se dispone la realización de la "VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN, CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN), POR LA MUNICIPALIDAD DE YBY PYTÁ, en el EJERCICIO FISCAL 2015".

➤ Principales Hallazgos.

1. De la determinación de los montos pagados, se procedió a la cuantificación de las obras efectivamente realizadas de manera a su comparación con lo comprometido contractualmente, cuyo resultado arrojó diferencias en los cálculos y valoración de precios unitarios, que se indica en el siguiente cuadro de resumen:

CONTRATO S/N°	Montos Contractual (€)	Total CGR (€)	Diferencia (€)
Dos aulas en la Escuela Básica N° 6.030, San Blas	140.000.000	118.979.031	21.020.968
Un Baño Sexado en Escuela Básica N° 5.742 (7.154 s/ contrato), San Pablo	48.000.000	32.927.819	15.072.181
Un Aula en Escuela Básica N° 15.358, San José Obrero	80.000.000	72.480.364	7.519.639
Reparación de 4 Aulas en Escuela Básica N° 3.258, San Francisco Asís	140.000.000	54.530.095	85.469.905
Un Baño Sexado en Escuela Básica N° 5.742, San Miguel	42.000.000	37.897.239	4.102.761
Un Aula en Escuela Básica N° 3.233, Santa Luisa	80.000.000	68.349.549	11.650.451
TOTAL	530.000.000	385.164.097	144.835.905

Son guaraníes: ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos cinco.

La Municipalidad de Yby Pytá deberá realizar un relevamiento pormenorizado de las obras ejecutadas y las diferencias halladas en la verificación In Situ practicada, entre lo comprometido contractualmente y las obras efectivamente realizadas. En base al mismo arbitrará los medios para la corrección de los trabajos mal ejecutados, lo cual deberá verse reflejado en el "Ajuste Final de Cuentas".

1.1 Del cumplimiento de las especificaciones técnicas

En los Contratos S/N, en varios rubros no se cumplieron las especificaciones técnicas. Esta situación, produce condiciones deficientes de servicio y disminución de la vida útil de las edificaciones.

1.2. Del cumplimiento del Art. 7° de la Res. CGR N° 842/13

La Municipalidad de Yby Pyta no cumplió con el Artículo 7° de la Res. CGR N° 842 del 8-nov-2013 al no presentar en su informe del 3er cuatrimestre del 2015, los documentos respaldatorios los gastos de los subgrupos 520 "Construcciones" y 580 "Proyectos y Estudios de Inversión".

1.3. De la adhesión al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2013

La Municipalidad de Yby Pyta no se adhirió al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, aprobado por Decreto M.H. N° 2794/14.

1.4. De la coordinación inter institucional

Las obras ejecutadas por la Institución no fueron fiscalizadas por el MEC. Tampoco ha gestionado con la Dirección de Infraestructura del MEC el pedido de seguimiento o fiscalización de las obras.

No se evidencia en las obras la consideración de lo establecido por el Manual de accesibilidad física en escuelas aprobado por Resolución N° 118 del 04/02/2015 del MEC; Manual de Requerimiento de Infraestructura de la Dirección de Infraestructura del MEC, punto 3: Normas de Seguridad y Prevención contra Incendio; Documento Comunidad Educativa Segura: Guía para la implementación del Plan Institucional de Gestión y Reducción del Riesgo.

➤ MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Actividad de Control establecida mediante la OT N° 12 del 24/06/2016, *se ha dispuesto la realización de la Verificación Técnica In Situ de las Obras Públicas encaradas por la Municipalidad de Zanja Pyta, Dpto. de Amambay, con fondos provenientes del FONACIDE (Ley N° 4758/12), durante el ejercicio fiscal 2015, ejecutada por la Municipalidad de Zanja Pyta".*

Periodo Auditado: Desde la firma del contrato, hasta la inspección o verificación física In Situ de la obra.

➤ **Principales Hallazgos.**

La Municipalidad de Zanja Pyta, en el Ejercicio 2015:

1. Ejecutó una pista deportiva en el Colegio Nacional Panchito López por \$ 156.647.280 (con fondos FONACIDE) sin contar con la autorización del MEC, y sin considerar en la toma de decisiones cuestiones de mayor urgencias como la falta de agua potable y baños en dicha institución educativa hasta la fecha.
2. No dio evidencias del trabajo interinstitucional con las diferentes entidades intervinientes; como ser, la Secretaría Técnica de Planificación, organismos del Gobierno Central, el MEC, el Gobierno Departamental, etc., en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos educativos.
3. Por la certificación de mayores cantidades de trabajos que las efectivamente ejecutadas, así como por la falta de Fiscalización que efectúe el debido control del cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, la Institución realizó pagos por \$ 130.234.195 (Guaraníes ciento treinta millones doscientos treinta y cuatro mil ciento noventa y cinco), valor resultante de la comparación de las planillas de ofertas con lo verificado y medido por el Equipo Auditor de la CGR.
4. No ejecutó ninguna de las reparaciones previstas para un baño sexado, según lo establecido en el Contrato N° 65/15 para la Escuela Básica N° 1334 "Don Isaac Ortiz", por un monto de \$ 12.371.683 (Guaraníes doce millones trescientos setenta y un mil seiscientos ochenta y tres).
5. No ha presentado evidencias de los trabajos de fiscalización dentro de su gestión ni por parte del MEC, para las obras ejecutadas con fondos FONACIDE.

**Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o
Comunicación Interna CGR.**

Se han remitido al Ministerio Público como Reportes CGR, siete Formularios de Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio, según el siguiente detalle:

Por Nota CGR N° 4267 del 18/08/16. Mesa de Entrada al Ministerio Público N° 9353 del 22/08/16:

- Reporte CGR N° 20/16 (FI N° 17/16). Monto \$ 33.392.665
- Reporte CGR N° 21/16 (FI N° 18/16). Monto \$ 8.300.000
- Reporte CGR N° 22/16 (FI N° 19/16). Monto \$ 27.875.700
- Reporte CGR N° 23/16 (FI N° 20/16). Monto \$ 24.908.140
- Reporte CGR N° 24/16 (FI N° 21/16). Monto \$ 5.689.700
- Reporte CGR N° 25/16 (FI N° 22/16). Monto \$ 14.769.670
- Reporte CGR N° 26/16 (FI N° 23/16). Monto \$ 15.298.320

Monto Total remitido al Ministerio Público – 7 Reportes: \$ 130.234.195



➤ MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMÍ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

ORDEN DE TRABAJO N° 14/16 – Municipalidad de Villa Ygatimí. El 24 de junio de 2016, se dispuso la realización de una "VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMÍ, correspondiente al ejercicio fiscal 2015".

➤ Principales Hallazgos.

1. Debido al incumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1705 del 27 de mayo de 2014, la Municipalidad de Villa Ygatimí no realizó una adecuada distribución de los fondos percibidos, en materia de educación, y tampoco cuenta con una planificación de las obras ejecutadas y/o a ser ejecutadas con fondos FONACIDE.
2. La Municipalidad de Villa Ygatimí, ha presentado información de ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, sin contar con documentos de respaldo que justifiquen los pagos, incumpliendo con lo establecido en el Art. N° 185 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"; los Art. 3 y 56 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", los Art. 91 y 92 del Decreto 8127/2000 que reglamenta la Ley 1535/99 y el Art. 7° de la Res. CGR N° 842/13.
3. La Municipalidad de Villa Ygatimí realizó erogaciones sin contar con documentos de respaldos por la suma de \$ 635.050.000 (Guaraníes: seiscientos treinta y cinco millones cincuenta mil), según extracto bancario de la cuenta corriente N° 045-00-451453/6, proporcionado por el BNF. Se tiene así, que habiéndose empleado la totalidad de los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda, la población no cuenta con el correspondiente mejoramiento en infraestructura (aulas).
4. No se evidenció el trabajo interinstitucional con las diferentes entidades intervinientes; como ser, la Secretaría Técnica de Planificación, organismos del Gobierno Central, el MEC, el Gobierno Departamental, etc., en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos educativos.
5. Las deficiencias del Control Interno surgen como consecuencia de que la Institución auditada carece de procedimientos técnicos y administrativos formalizados, acordes a las Leyes, Decretos y Reglamentos establecidos al respecto.

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

Se ha elaborado 1 formulario de Comunicación Interna de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio, el cual fue remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República para su profundización correspondiente:

- Formulario FI N° 70/16 – Monto: \$ 635.050.000 - Expte. CGR /SG 2383/16 - 13/10/16.



53

➤ MUNICIPALIDAD DE YPEJHÚ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Orden de Trabajo N° 15/16 – Municipalidad de Ypejhú. El 24 de junio de 2016, se ha dispuesto la realización de la Verificación Técnica in situ a las obras realizadas por la Municipalidad de Ypejhú con fondos provenientes del FONACIDE, en el ejercicio fiscal 2015.

➤ Principales Hallazgos.

1. La deficiente labor de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Ypejhú ha permitido incumplimientos de especificaciones técnicas así como la certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de \$ 26.192.202 (Guaraníes veintiséis millones ciento noventa y dos mil doscientos dos).
2. La falta de predisposición de las autoridades de la Municipalidad de Ypejhú al cumplimiento de normativas legales vigentes ha ocasionado que la Municipalidad no posea un Plan de Desarrollo Municipal, por lo cual no se ajusta a los lineamientos del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – Paraguay 2030. Actualmente existe un Plan de Desarrollo 2016 – 2020 que aún debe ser implementado y consolidado.

Tampoco se evidenció la aplicación de disposiciones legales relativas a la accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad, ni las normas de seguridad y prevención contra incendio. Si bien la Municipalidad aprobó los planos para construir en cumplimiento de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", los diseños no contemplan los medios de accesibilidad ni las medidas de seguridad y prevención contra incendio y tampoco realizó la inspección final para la habilitación de las obras.

3. La Municipalidad de Ypejhú no cuenta con un área o departamento técnico, ni con técnicos especializados en obras, encargados de llevar a cabo el control de obras públicas y/o servicios de consultoría proveídos a la Municipalidad.
4. Debido a la falta de técnicos calificados en el Control de Obras Públicas (COP), la Municipalidad de Ypejhú no contaba con un Plan en materia de desarrollo del municipio, así como tampoco en materia de educación para el ejercicio 2015, como establece el Art. 12 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". Tampoco contaba con una planificación de las obras ejecutadas y/o a ser ejecutadas con fondos FONACIDE, según la necesidad del Municipio.
5. Las autoridades de la Municipalidad de Ypejhú no acudieron al MEC para la fiscalización de las obras, en contravención a lo establecido en el Art. 37 del Decreto N° 10.504/13 y en la Resolución Ministerial N° 7050/2012.
6. El Comité de Evaluación de las Ofertas de la Municipalidad de Ypejhú no realizó la corrección del error aritmético de la oferta para la adjudicación del Contrato N° 05/14 "Construcción de pavimento tipo empedrado", ocasionando el pago en más de \$ 900.000 (Guaraníes novecientos mil) en contra de los intereses de la Municipalidad.

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

a) Formularios remitidos a la DGAJ

Se han elaborado 2 (dos) Formularios de Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio, remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República para su profundización correspondiente:

Formulario FI N° 10/17 – Monto: \$ 10.092.084 - Expte. CGR /SG 235/17

Formulario FI N° 11/17 – Monto: \$ 7.486.907 - Expte. CGR /SG 265/17

b) Formulario remitido al Ministerio Público:

Se ha remitido al Ministerio Público como Reporte CGR, 1 formulario de RIHP según el siguiente detalle:

- Por Nota CGR N° 198 (06/01/2017), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 188 de fecha 09/01/17:
- Reporte CGR N° 07/17 (FI N° 153/16) – Monto: \$ 5.185.702

Monto Total remitido al Ministerio Público - 1 Reporte: \$ 5.185.702

➤ MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Por Orden de Trabajo N° 17 del 24/06/16, se dispuso realizar la Verificación Técnica In Situ de las obras encaradas por la Municipalidad de Yby Yaú, (Dpto. de Concepción), con fondos provenientes de la Ley N° 4758/12 - FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015; designándose para tal efecto, al Ing. Edgar Luis Oviedo como supervisor, al Sr. René Ríos como auditor.

➤ Principales Hallazgos.

1. De las verificaciones in situ.

1.1 No correspondencia entre los montos desembolsados y los trabajos ejecutados.

De la determinación del monto pagado demás por las diferencias entre los montos desembolsados y el valor de los trabajos ejecutados (según CGR), se produjeron los siguientes pagos demás:

CONTRATO N°	Contratista	Monto Pagado demás (\$)
07/15. Servicio de elaboración de proyectos arquitectónicos.	Arq. Francisco Solano López	60.000.000
18/15. Reparación de Camino Vecinal en la Colonia Bernardino Caballero.	Empresa María Auxiliadora S.R.L	80.000.000
21/15. Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 4137 Prof. Dr. Luis María Argaña.	Empresa María Auxiliadora S.R.L	75.834.933
43/15. Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 2452 Arq. Tomás Romero Pereira.	Sr. Hugo Rivas	17.459.688
TOTAL		233.294.621

Son guaraníes: doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiuno.

Se tiene así, que habiéndose empleado casi la totalidad de los recursos asignados para las obras examinadas, la población no cuenta con el correspondiente mejoramiento de la infraestructura (camino mejorado, más aulas).

1.2 Incumplimiento de las especificaciones técnicas

En los Contratos N° 07 y 18/15, en varios rubros no se cumplieron las especificaciones técnicas como ser en mamposterías. Esta situación, produce condiciones deficientes de servicio y disminución de la vida útil de las edificaciones.

1.2 Incumplimiento del Art. 7° de la Res. CGR N° 842/13

La Municipalidad de Yby Yaú no cumplió con el Artículo 7° de la Res. CGR N° 842 del 8-nov-2013 al no presentar en su informe del 3er cuatrimestre del 2015, los documentos respaldatorios los gastos de los subgrupos 520 "Construcciones" y 580 "Proyectos y Estudios de Inversión".

1.3 No adhesión al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2013

La Municipalidad de Yby Yaú no se adhirió al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, aprobado por Decreto M.H. N° 2794/14.

1.4 No coordinación con otras instituciones

Las obras ejecutadas por la Institución no fueron fiscalizadas por el MEC. Tampoco ha gestionado con la Dirección de Infraestructura del MEC el pedido de seguimiento o fiscalización de las obras.

No se evidencia en las obras la consideración de lo establecido por el Manual de accesibilidad física en escuelas aprobado por Resolución N° 118 del 04/02/2015 del MEC; Manual de Requerimiento de Infraestructura de la Dirección de Infraestructura del MEC, punto 3: Normas de Seguridad y Prevención contra Incendio; Documento Comunidad Educativa Segura: Guía para la implementación del Plan Institucional de Gestión y Reducción del Riesgo.

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

a) Formularios remitidos al Ministerio Público:

Se han remitido al Ministerio Público como Reportes CGR, 4 formularios de RIHP según el Siguiete detalle:

- Por Nota CGR N° 04927 (12/10/2016), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 11728 de fecha 14/10/16:
 - Reporte CGR N° 42/16 (FI N°41/16) – Monto: \$ 75.834.933
 - Reporte CGR N° 43/16 (FI N° 48/16) – Monto: \$ 80.000.000
- Por Nota CGR N° 197 (15/12/2016), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 14393 de fecha 16/12/16:
 - Reporte CGR N° 16/16 (FI N° 68/16) – Monto: \$ 17.459.688

- Por Nota CGR N° 148 (14/12/2016), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 14353 de fecha 15/12/16
 - Reporte CGR N° 13/16 (FI N° 78/16) – Monto: \$ 59.305.156

Monto Total remitido al Ministerio Público - 4 Reportes: \$ 232.599.777

➤ MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA, DEPARTAMENTO DE MISIONES

Orden de Trabajo N° 26/16 – Municipalidad de Villa Florida. El 05 de julio de 2016, se ha dispuesto la realización de la Verificación Técnica in situ a las obras realizadas por la Municipalidad de Villa Florida con fondos provenientes del FONACIDE, en el ejercicio fiscal 2015.

Monto de las obras Auditada \$ 834.078.130 (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones setenta y ocho mil ciento treinta).

➤ Principales Hallazgos.

1. La deficiente labor del control interno y de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Villa Florida han permitido incumplimientos de especificaciones técnicas, certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ampliaciones de contrato sin justificación, no aplicación de multas por atraso en la ejecución de las obras, ocasionando todo ello un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de \$ 248.134.032 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil treinta y dos).
2. La falta de predisposición de las autoridades de la Municipalidad de Villa Florida al cumplimiento de normativas legales vigentes ha ocasionado que la Municipalidad no posea un Plan de Desarrollo Municipal, por lo cual no se ajusta a los lineamientos del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – Paraguay 2030.

Tampoco se evidenció la aplicación de disposiciones legales relativas a la accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad, ni las normas de seguridad y prevención contra incendio.

3. La Municipalidad de Villa Florida no cuenta con un profesional especializado en control de obras públicas, ni con técnicos especializados en obras, encargados de llevar a cabo el control de obras públicas y/o servicios de consultoría proveídos a la Municipalidad.
4. Las autoridades de la Municipalidad de Villa Florida no han provisto en la totalidad los documentos que sustentan los desembolsos ejecutados; incumpliendo el art. 56 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
5. Las autoridades de la Municipalidad de Villa Florida no han deducido los montos correspondientes a fondo de reparos en ninguno de los pagos efectuados a los contratistas de obras ejecutadas con fondos FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015.
6. Las autoridades de la Municipalidad de Villa Florida no han exigido la presentación de las garantías de fiel cumplimiento de contrato en la mayoría de las obras ejecutadas, dando mayores beneficios a los contratistas que los estipulados en el llamado a concurso público.

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

a) Se ha elaborado 1 Formulario de Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio, el cual fue remitido, por I4/090 del 14/03/17, al Contralor General para su firma y posterior remisión al Ministerio Público:

- Formulario FI N° 07/17 – Monto: \$ 48.474.635 - Expte. CGR /SG 228/17 - 24/02/17.

b) Formularios remitidos al Ministerio Público:

Se han remitido al Ministerio Público como Reportes CGR, 3 Formularios de RIHP según el siguiente detalle:

- Por Nota CGR N° 049 (05/12/2016), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 13975 de fecha 06/12/16:
 - Reporte CGR N° 07/16 (FI N°74/16) – Monto: \$ 45.599.907
- Por Nota CGR N° 186 (05/01/2017), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 139 de fecha 05/01/17:
 - Reporte CGR N° 01/17 (FI N° 110/16) – Monto: \$ 18.869.403
- Por Nota CGR N° 798/16 (24/02/2017), Mesa de Entrada del Ministerio Público: 1869 de fecha 01/03/17:
 - Reporte CGR N° 54/17 (FI N° 171/16) – Monto: \$ 49.922.160

Monto Total remitido al Ministerio Público - 3 Reportes: \$ 114.391.470

➤ GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PDTE. HAYES

Orden de Trabajo N° 17 del 27/10/15, Verificación Técnica In Situ de las obras ejecutadas por la Gobernación del XV Departamento de Pdte. Hayes – Ejercicios fiscales 2014 y primer semestre del 2015.

Presupuesto auditado \$ 1.025.076.604 (Guaraníes mil veinticinco millones setenta y seis mil seiscientos cuatro), correspondiente al FONACIDE.

CUADRO GENERAL DE CONTROL						
Obras verificadas correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y primer semestre del 2015						
FONACIDE						
Item	Fecha de Contrato	Contratista	Obra	Cantidad - Descripción	Unid	Monto Contractual <input type="checkbox"/>
1	15/12/2014	CONSTRUCTORA ING. DERMIS MENCIA	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE BENJAMIN ACEVAL, PUERTO FALCON, NANAWA Y VILLA HAYES	Nanawa	1,00	499.483.350
				P. Falcon	2,00	
				V. Hayes	1,00	
				B. Aceval	3,00	
2	15/12/2014	CICLOPE DE LAURO NESTOR PENAYO	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL DISTRITO DE ITE. IRALA FERNANDEZ	Constucción de 3 Aulas - Esc. N° 5878 San Juan Bautista y 3 Aulas en Colegio Nacional La Salle	6,00	525.593.254
Total adjudicado y contratado: <input type="checkbox"/> Mil veinticinco millones setenta y seis mil seiscientos cuatro						1.025.076.604

➤ **Principales Hallazgos.**

- Por falta de observación de las normas establecidas en el PBC Estándar de la DNCP y del Art. 22° de Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el incumplimiento del Art. 46° de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, por parte del Control Interno de la Institución en los trabajos encarados por la Gobernación desarrollados con fondos del FONACIDE, se certificaron cantidades de trabajo no acordes a las efectivamente ejecutadas y procedido al pago de las mismas en contra de los intereses de la Institución.

De las obras mencionadas en la planilla que antecede, la diferencia total corresponde a \$ 283.895.852 (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos).

RESUMEN DE DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO VERIFICADO						
FONACIDE						
OBRA	MONTO CONTRACTUAL □	TOTAL PAGADO (a la fecha de la VTIS)	TOTAL CGR □	DIFERENCIA (□)	Diferencia %	Observaciones
LOTE 1: "Construcción de 3 Aulas en Colegio Nacional de Cerrito N° 9873" – Benjamín Aceval – 2014	215.210.750	215.210.750	186.785.004	-28.425.746	-13	Total pagado por certificado N° 3 (Monto total del contrato) en □. Sin ningún tipo de recepción a la fecha de verificación in situ del 25/11/15.
LOTE 2: "Construcción de 1 Aula en la Esc. Bás. N° 242 - Carlos Fernández" - Villa Hayes – 2014	70.990.900	70.990.900	35.463.997	-35.526.903	-50	Total pagado por certificado N° 3 (Monto total del contrato) en □. Sin ningún tipo de recepción a la fecha de verificación in situ del 26/11/15.
LOTE 3: "Construcción de 2 Aulas en la Esc. Bás. N° 462 - Haydee López de Filippi" - José Falcón – 2014	142.290.800	142.290.800	94.734.526	-47.556.275	-33	Total pagado por certificado N° 3 (Monto total del contrato) en □. Sin ningún tipo de recepción a la fecha de verificación in situ del 26/11/15.
LOTE 4: "Construcción de 1 Aula en la Esc. Bás. N° 247 - Capitán de Navío Pedro Meza" – Nanawa – 2014	70.990.900	70.990.900	33.617.544	-37.373.356	-53	Total pagado por certificado N° 3 (Monto total del contrato) en □. Sin ningún tipo de recepción a la fecha de verificación in situ del 27/11/15.
TOTAL PARCIAL: OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE BENJAMIN ACEVAL, PUERTO FALCON, NANAWA Y VILLA HAYES" – 2014	499.483.360			-148.882.279	-30	
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL DISTRITO DE TTE. IRALA FERNANDEZ" – 2014	526.593.264 (Total lotes 1 y 2)					
LOTE 1: "Construcción de 3 Aulas en la Escuela N° 6878" - San Juan Bautista - Cruce Pioneros – 2014	262.796.627	262.796.627	176.110.688	-86.685.939	-33	Total pagado por certificado N° 3 (Monto total del contrato) en □. Con acta de recepción definitiva de fecha 25/03/15, anterior a la verificación in situ realizada el 09/12/15.
LOTE 2: "Construcción de 3 Aulas en el Colegio Nacional La Salle" - Campo Aceval – 2014	262.796.627	262.796.627	214.468.993	-48.327.634	-18	Total pagado por certificado N° 3 (Monto total del contrato) en □. Con acta de recepción definitiva de fecha 25/03/15, anterior a la verificación in situ realizada el 10/12/15.
TOTAL PARCIAL: OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL DISTRITO DE TTE. IRALA FERNANDEZ" – 2014	526.593.264			-136.013.673	-26	
DIFERENCIA TOTAL: Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos.				-283.895.852		

Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

Por Nota CGR N° 046 del 05/12/2016, fue remitido al Ministerio Público el RIHP N° 01/16, por un monto de Guaraníes ciento cuarenta millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y ocho (\$ 140.748.338), ingresando al mismo con N° de Mesa de Entrada 13.972 del 06/12/2016.



B. PLAN DE MEJORAMIENTO

➤ MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Expedientes CGR N°: 8405; 9007 y 10299/16.

1. Antecedentes.

Por Nota CGR N° 617/16 del 12/02/16, por la que se comunicó la conformación del Equipo Auditor, para la realización de los trabajos a efectos de elaborar el Dictamen Técnico de Obras (DTO) correspondiente, en los términos previstos por el Sistema de Gestión de Calidad: PO- CG 7.5.130.

Por Exptes. CGR N° 8405; 9007 y 10299/16, la Municipalidad de Independencia realizó la presentación del Plan de Mejoramiento Institucional.

2. Análisis

El Plan de Mejoramiento Institucional debe contener las acciones correctivas tendientes a subsanar las Debilidades – Hallazgos determinados en oportunidad del Informe Final, en ese sentido, el correspondiente al DTO N° 12/16, y atacar las irregularidades detectadas no vuelvan a reincidir en programaciones futuras, lográndose gradualmente la mejora institucional; por lo tanto, la Evaluación de dicho Plan de Mejoramiento, se ha basado en la pertinencia y adecuación de las acciones correctivas adoptadas o previstas para hacer frente a las contingencias observadas en el Informe de Auditoría.

Cabe aclarar, al respecto, que la evaluación del descargo se basó en la pertinencia y posibilidad de realización de las medidas correctivas adoptadas o a ser adoptadas, las cuales son presentadas por la Institución en carácter de compromiso asumido para tales efectos.

En este sentido, la Municipalidad de Independencia presenta, con el Plan de Mejoramiento, documentos varios que evidencian el interés de la actual administración municipal por dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas emitidas en el informe de la CGR, sin embargo no informan de las acciones respecto a las recomendaciones relacionadas con las medidas a ser adoptadas para determinar la responsabilidad de los funcionarios y/o departamentos, de la Institución, intervinientes en los procesos observados.

La valoración de las acciones se ha determinado en base a análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, según lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKO" de la CGR, donde la calificación o grado de cumplimiento se realiza conforme la siguiente escala:

GRADOS DE CUMPLIMIENTO
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS



3. Conclusión

La Evaluación del Plan de Mejoramiento presentado por la Municipalidad de Independencia, arroja un puntaje total de 6,80 sobre 8 puntos posibles, con valor promedio de 1,70 que corresponde al 85,00% del total, de acuerdo a la escala citada anteriormente, equivale a un nivel de "Cumplimiento Parcial", no obstante, el cumplimiento, la efectividad y la eficacia de tales medidas serán, objeto de seguimiento por la propia Institución y de control por la CGR en próximas auditorías.

➤ MUNICIPALIDAD DE YEGROS

Expediente CGR N° 7891/16.

1. Antecedentes

Nota CGR N° 779/16 del 18/02/16, por la que se comunicó la conformación del Equipo Auditor, para la realización de los trabajos a efectos de elaborar el Dictamen Técnico de Obras (DTO) correspondiente, en los términos previstos por el Sistema de Gestión de Calidad: PO- CG 7.5.130.

Por Nota de fecha 22/04/2016, ingresado como Expte. CGR N° 7891 del 27/04/2016, la Municipalidad realizó la presentación del descargo al DTO remitido, resultante de la Auditoría practicada, el cual fue evaluado en el marco de un Plan de Mejoramiento, en atención al vencimiento del plazo otorgado en su momento, para la presentación de los descargos.

2. Evaluación del plan de acción

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones correctivas tendientes a subsanar las Debilidades – Hallazgos determinados en su oportunidad en el Dictamen Técnico de Obras, en este caso, el correspondiente al DTO N° 19/16; y atacar las causas de modo a que no vuelvan a repetirse en el futuro, consiguiendo de esa manera, a través de su implementación, la mejora institucional.

Cabe aclarar, al respecto, que la evaluación del descargo se basó en la pertinencia y posibilidad de realización de las medidas correctivas adoptadas o a ser adoptadas, las cuales son presentadas por la Institución en carácter de compromiso asumido para tales efectos; el cumplimiento, la efectividad y la eficacia de tales medidas, corresponderá al seguimiento de las mismas, tanto, por la propia Institución, como por la CGR en próximas auditorías.

Así, la pertinencia se toma en el sentido de constituir la medida adecuada en relación con la recomendación, la causa y el efecto de la condición encontrada.

La valoración de las acciones, con base en los análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, según lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKO" de la CGR, califica el grado de cumplimiento, según su pertinencia, conforme la siguiente escala:

0 a 0,99 ...	No cumplido
1 a 1,99 ...	Cumplimiento parcial
2 ...	Cumplido



Al respecto, la Municipalidad plantea, para todas las observaciones emitidas en el DTO Final, acciones de mejora a futuro, dando a los contratistas, un plazo de 30 días para el cumplimiento de los contratos suscritos; así como también para la aplicación de las multas correspondientes.

3. Conclusión

La evaluación del Descargo, en carácter de Plan de Mejoramiento, presentado por la Municipalidad de Fulgencio Yegros, según cuadro de valoración realizado, en atención a todo lo propuesto, resulta con un puntaje de **03** sobre 10 puntos posibles, correspondiente al **30 %** del total y que arroja como promedio el valor de **0,60**, el cual equivale a un nivel de **"No cumplido"**; de acuerdo a la escala citada inicialmente.

En tal sentido, hasta tanto no se implementen acciones concretas e inmediatas, los riesgos que se mencionan en las correspondientes observaciones siguen latentes, por lo que se insta a la Institución llegar a concretarlo a través de acciones específicas.

➤ MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Expediente Nro. 12818/16

1. Antecedentes

DTO N° 29/16, "En el marco del Dictamen Técnico de Obras N° 29/16, por la cual se dispone la realización de labores de verificación física de las obras ejecutadas con fondos provenientes del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015".

Por Nota, del mes de junio de 2015, ingresada bajo Expediente CGR N° 12818/16 de fecha 28/06/16, el Sr. Intendente Municipal Don Erasmo Arnildo Martínez Arias de la Municipalidad de la Pastora se dirige al Señor Contralor a efectos de remitir un (1) ejemplar original en formato impreso, conteniendo las propuestas de acciones de mejoras correspondientes a las observaciones del informe.

2. Criterios de evaluación del Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento presentado propone las acciones correctivas tendientes a subsanar las Debilidades – Hallazgos determinados en su oportunidad en el Dictamen Final correspondiente al DTO N° 29/16, a fin de abordar las causas de modo que no vuelvan a repetirse en el futuro, a manera de lograr la mejora institucional.

Cabe aclarar al respecto, que la evaluación de dicho plan, se basó en la pertinencia y posibilidad de realización de las medidas correctivas adoptadas, las cuales son presentadas por la Institución en carácter de compromiso asumido para tales efectos; en tanto que el cumplimiento y efectividad de tales medidas podrán de ser objeto de controles posteriores.

Respecto a la valoración de las acciones correctivas se determinó en base al análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, según lo establecido en el Manual de Auditoria Gubernamental "TESAREKO" de la CGR, donde la calificación o grado de cumplimiento se realiza conforme la siguiente escala:

0 a 0,99	No cumplido
1 a 1,89	Parcialmente cumplido
1,90 a 2	Cumplido

3. Evaluación del Plan de Mejoramiento

La Municipalidad de la Pastora remite propuestas de Acciones de Mejoras de manera puntual correspondientes a las observaciones 1 al 5 del Dictamen Técnico de Obras olvidando otros puntos observados, además de proponer acciones para mitigar solo las consecuencias derivadas de las causas que originaron dichos desvíos sin ocuparse de las necesarias previsiones que eviten reincidencias; por lo tanto dichas acciones no abordan el universo, se convierten en incompletas ni son integrales.

Por otro lado, dejan de incorporar al legajo remitido la formalización, de la voluntad de acción propuesta, mediante instrumentos legales, que le den respaldo institucional.

Si bien la Municipalidad remite un documento denominado "Acta de Acuerdo" (a fojas 04 y 05 del expediente de la referencia) mediante el cual el contratista y el ex-intendente manifiestan ante el Intendente actual "*que se comprometen a completar por su cuenta y orden los ITEMS que fueron observados por los auditores de la CGR ...*", a manera de acción de mejora e intención de subsanar las diferencias observadas en el informe DTO, no se remite evidencias del inicio y ejecución del cumplimiento de la misma, como de indicadores de cumplimiento ni responsables por la institución visto los plazos fijados y la presentación del PMI a la CGR.

En el PMI se formula la propuesta de monitoreo y mecanismo de seguimiento bajo responsabilidad de una "Fiscalización de Obras a cargo de la administración actual por medio de profesional contratado para el efecto"; olvida mencionar la fuente de financiamiento que ello requiere de forma a evitar costo adicional en contra del patrimonio municipal.

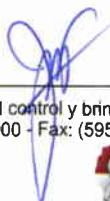
Por otro lado, con referencia a los ítems 2, 3 y 4, expresan en esta oportunidad, que encararon compensaciones por obras en otros lugares, y remiten supuestos documentos de lo actuado; sin embargo, en oportunidad de las VTIS y a pesar de su requerimiento no fueron proveídas, o no obraban en la Municipalidad ni fueron puestos a disposición del Equipo Auditor, como se evidencia en Acta de Cierre de Documentos.

4. Conclusión

La Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la Municipalidad de la Pastora, conforme cuadro adjunto, arrojó un resultado porcentual de cumplimiento de 25%, puntaje total de evaluación 10, promedio logro de evaluación 0,50%, equivalente a una calificación de "No cumplido".

Se toma conocimiento de las propuestas de las acciones de mejoras presentadas a este Organismo Superior de Control y se deja constancia que la verificación del cumplimiento de las mismas quedan sujetas a posibilidad de verificación posterior.

Por otro lado, la Institución debe valorar la necesidad de contar en su organización formal con una estructura técnica inserta (organigrama) con técnicos permanentes especializados en el COP, en la razón que reciben cada año y deben administrar un volumen interesante de fondos a ser destinados a infraestructura provenientes tanto de Royalties como de Fonacide a más de sus recursos propios.



➤ **MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO**

Expediente CGR N° : 6808/16.

1. Antecedentes

La Contraloría General de la República designó por Nota CGR N° 923 del 26/02/2016, un equipo conformado por los funcionarios Sr. Mauro Ojeda Insfrán como auditor, bajo la Supervisión del Ing. Edgar Oviedo, para la realización del Dictamen Técnico de Obras DTO N° 30/16, en los términos previstos por el Sistema de Gestión de Calidad: PO- CG 7.5.130.

Por Nota CGR N° 1188/16 del 18/03/2016, fue remitida a la Municipalidad la Comunicación Previa para que presente su descargo correspondiente, en un plazo improrrogable de tres días.

Por Nota CGR N° 1651 del 07/04/2016, se remitió a la Municipalidad de Nueva Toledo el Dictamen Técnico de Obra DTO N° 30/16. Con posterioridad, el 08/04/2016 la Municipalidad de Nueva Toledo, presentó a la CGR el descargo correspondiente a la Comunicación Previa, fuera del plazo establecido, por lo cual no fue considerado. Sin embargo, su contenido fue evaluado como un Plan de Mejoramiento.

2. Análisis del Contenido del Expediente

Se evaluó el Plan de Mejoramiento presentado en base al modelo expuesto en el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKO", el cual permite medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad auditada, asignándole, conforme planilla que se adjunta, el puntaje correspondiente a las acciones de mejoramiento propuestas y la implementación de los mismos en el plazo establecido.

En la presentación, de la Municipalidad resalta lo siguiente:

- Se realizan apreciaciones sobre los cómputos de algunos rubros, sin remitir evidencias que sustentan las cantidades certificadas, como ser documentos en que se consignan las medidas reales de los rubros ejecutados, memorias de cálculos, etc.

Con base en el contenido del descargo presentado el Equipo Auditor, realizó una reverificación de las cantidades ejecutadas, persistiendo diferencias entre las cantidades ejecutadas y certificadas.

- Los rubros instalación eléctrica y artefactos eléctricos fueron ejecutados en forma distinta a lo establecido en la documentación contractual. Por lo tanto sus precios debieron ser ajustados, con base en las condiciones reales de ejecución y a los precios de mercado de sus componentes.
- No se presenta ninguna documentación que justifique los días de atraso por los distintos motivos que pudieran haber (Contrato N° 6).
- Con base a esas consideraciones persiste un monto pagado demás que se detalla a continuación:

CONTRATO 4	
Escuela Básica N° 8007 SAN FERMÍN (Anexo 1)	5.364.789
Escuela Básica N° 3162 Cristo Rey (Anexo 2)	7.834.725
CONTRATO 5	
Escuela Básica N° 6055 FACUNDO ALFONZO (Anexo 3)	12.380.929
Escuela Básica N° 13776 SANTA LIBRADA (Anexo 4)	4.972.970
CONTRATO 6	
Escuela Básica N° 3162. COMEDOR 18,30 x 10,10 (Anexo 5)	10.339.379
CONTRATO 9	
Escuela Básica N° 3504 SAN ROQUE GONZÁLEZ (Anexo 6)	4.402.459
Sub Total por diferencia de cantidades y precios no acordes a los del mercado (€) =	45.295.251
Multa no aplicada (Anexo 7) (€) =	10.414.844
TOTAL MONTO PAGADO DEMÁS (€) =	55.710.095

Son guaraníes: cincuenta y cinco millones setecientos diez mil noventa y cinco.

Las acciones que tome la Municipalidad de Nueva Toledo, en base al DTO N° 30/16 y al presente informe deben ser reflejadas en los ajustes finales de cuenta de cada uno de los Contratos que debe realizar.

3. Conclusión

La Evaluación del Plan de Mejoramiento presentado por la Municipalidad de Nueva Toledo, arroja un resultado porcentual de cumplimiento del 12,5 %, el cual equivale a un nivel de cumplimiento: "NO CUMPLIDO". De acuerdo a la escala utilizada, de 8 (ocho) puntos posibles, la Institución ha obtenido 1 (uno) en el grado de cumplimiento.

Se toma conocimiento de las acciones de mejoramiento presentadas a este Organismo Superior de Control y se deja constancia que la verificación del cumplimiento de las mismas podrá realizarse en posteriores Actividades de Control.

A continuación se expone el resultado del grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento, en forma general:

PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN	1
PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACIÓN	0,25
NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	NO CUMPLIDO
RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	12,5 %



➤ **MUNICIPALIDAD DE KATUETÉ**

Expediente CGR N° : 25.369/16.

1. Antecedentes

Nota CGR N° 2284 del 18/05/16 por la que se comunicó, a la Municipalidad de Katueté, la conformación del Equipo Auditor para dar cumplimiento a la OTN° 08/16 del 18/05/16, en los términos previstos por el Sistema de Gestión de Calidad: PO-CG 7.5.120 (Versión 2) del Sistema de Gestión de Calidad de la CGR.

Por Nota de fecha 31/10/2016, ingresada como Expte. CGR N° 25369 de misma fecha, la Municipalidad realizó la presentación de un Plan de Mejoramiento Institucional, en atención a las observaciones resultantes de la labor de control.

2. Evaluación del Plan de Acción

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones correctivas tendientes a subsanar las Debilidades – Hallazgos determinados en su oportunidad en la Comunicación de Verificaciones, en este caso, correspondiente a la OTN° 08/16; y atacar las causas que la originaron de modo a que no vuelvan a repetirse en el futuro, consiguiendo de esa manera, a través de su implementación, la mejora institucional.

Cabe aclarar, al respecto, que la evaluación del informe presentado se basó en la pertinencia y posibilidad de realización de las medidas correctivas adoptadas o a ser adoptadas, las cuales son presentadas por la Institución en carácter de compromiso asumido para tales efectos; el cumplimiento, la efectividad y la eficacia de tales medidas, corresponderá al seguimiento de las mismas, tanto, por la propia Institución, como por la CGR en próximas auditorías.

Así, la pertinencia se toma en el sentido de constituir la medida adecuada en relación con la recomendación, la causa y el efecto de la condición encontrada.

La valoración de las acciones, con base en los análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, según lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKO" de la CGR, califica el grado de cumplimiento, según su pertinencia, conforme la siguiente escala:

0 a 0,99 ...	No cumplido
1 a 1,99 ...	Cumplimiento parcial
2 ...	Cumplido

Al respecto, la Municipalidad de Katueté presenta informe sobre algunas acciones correctivas encaradas en las obras por ella contratadas, y procura el resarcimiento de los desvíos asumidos mediante devolución monetaria por parte de los contratistas (adjunta copias de las boletas de depósito bancario realizado por los mismos); los cuales deberán estar reflejados en el Ajuste Final de Cuentas correspondiente.

Sin embargo, dichas acciones y correcciones no abarcan la totalidad de las observaciones y recomendaciones realizadas en su oportunidad por el Equipo Auditor, y en ese sentido, la Institución no adjunta evidencias de haber iniciado las investigaciones sumarias a fin de deslindar responsabilidades de lo ocurrido en cada uno de los casos observados, como

tampoco, de la remisión de los antecedentes con relación a incumplimientos contractuales, a efectos de inhabilitación de proveedores, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo establecido en el Artículo 72, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. Conclusión

La evaluación del informe, en carácter de Plan de Mejoramiento Institucional, presentado por la Municipalidad de Katueté, según cuadro de valoración realizado, en atención a todo lo propuesto, resulta con un puntaje de 05 sobre 12 puntos posibles, correspondiente al 42% del total y que arroja como promedio el valor de 0,83, el cual equivale a un nivel de "No cumplido"; de acuerdo a la escala citada inicialmente.

En tal sentido, hasta tanto no se implementen acciones concretas e inmediatas, y en sus diferentes procesos no den cumplimiento al Art. 22° de Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", del Art. 46° de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, los riesgos que se mencionan en las correspondientes observaciones persistirán en el tiempo, por lo que se insta a la Institución llegue a concretarlo a través de acciones que aborden la causa de su ocurrencia, evitando con ello la reincidencia de dichas irregularidades.

➤ MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA (DPTO. DE MISIONES)

Expte. CGR Nro. 26169/16

1. Antecedentes

Por Orden de Trabajo N° 09 del 26/05/2016, se realizó una Verificación Técnica In Situ de las obras ejecutadas por la Municipalidad de San Juan Bautista (Dpto. de Misiones) – Ejercicio fiscal 2015, comunicada a la institución por Nota CGR N° 2320 del 26/05/16.

Por Nota CGR N° 4912 del 11/10/16 fue remitido a la Municipalidad de San Juan Bautista, el Informe Final correspondiente a la citada actividad de control.

Posteriormente, por Expediente CGR N° 26169 ingresada en fecha 15/11/16, la Institución presenta su Plan de Mejoramiento correspondiente, a través del cual propone las acciones de mejoramiento, en consecuencia de las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe Final citado.

2. Análisis

El Plan de Mejoramiento Institucional debe contener las acciones correctivas tendientes a subsanar las Debilidades – Hallazgos determinados en oportunidad del Informe Final, en ese caso, el correspondiente a la OT N° 09/16; de forma que las irregularidades detectadas no vuelvan a reincidir en programaciones futuras, lográndose gradualmente la mejora institucional; por lo tanto, la Evaluación de dicho Plan de Mejoramiento, se ha basado en la pertinencia y adecuación de las acciones correctivas adoptadas o previstas para hacer frente a las contingencias observadas en dicho Informe, no así con relación a la efectividad de las mismas, la cual queda para posteriores oportunidades de control.

En este sentido, cabe aclarar que la Municipalidad de San Juan Bautista, no menciona en su PMI ciertas acciones de mejoramiento relacionadas a las recomendaciones CGR como son: *"promover las acciones pertinentes a fin de determinar los responsables de la ejecución de las obras con incumplimientos de las especificaciones técnicas y aplicar la sanción administrativa correspondiente, de conformidad a las disposiciones legales vigentes"*, así como también a *"deberán ejercer mayores controles en la elaboración de los documentos contractuales para todos sus emprendimientos, dando participación a la Junta Municipal en los procesos de contratación de obras"*; además de no adjuntar documentos que respalden la acción *"La verificación y control de las obras ejecutadas en relación con las especificaciones técnicas, están siendo implementadas para detectar la diferencia pagada de más"*, descrita en la columna CONCEPTO, correspondiente al INDICADOR DE CUMPLIMIENTO del punto N° 1.

La valoración de las acciones se ha determinado en base a análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, según lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKO" de la CGR, donde la calificación o grado de cumplimiento se realiza conforme la siguiente escala:

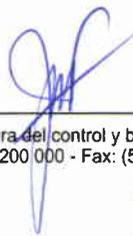
0 a 0,99 ...	No cumplido
1 a 1,99 ...	Cumplimiento parcial
2 ...	Cumplido

3. Conclusión

La Evaluación del Plan de Mejoramiento presentado por la Municipalidad de San Juan Bautista, arroja un puntaje total de 2 sobre 4 puntos posibles, correspondiente al 50 % del total, que arroja como promedio el valor de 1, el cual, de acuerdo a la escala citada anteriormente, equivale a un nivel de "Cumplimiento parcial".

En tal sentido, se comenta que hasta tanto la Municipalidad de San Juan Bautista no se sujete totalmente al cumplimiento del Art. 46 de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, en cuanto al Control Interno de la Institución ejercido por la Fiscalización, así como también ejercer mayores controles en la elaboración de los documentos contractuales para todos sus emprendimientos, dando participación a la Junta Municipal en los procesos de contratación de obras; los riesgos que se mencionan en las correspondientes observaciones del Informe Final remitido, siguen latentes.





➤ GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Expte. CGR Nro. 25471/16

1. Antecedentes

Por Orden de Trabajo N° 17 del 27/10/15, se dispuso la Verificación Técnica In Situ de las Obras ejecutadas por la Gobernación del XV Departamento de Pdte. Hayes – Ejercicios fiscales 2014 y primer semestre del 2015, comunicada a la institución por Nota CGR N° 844 del 27/10/16.

Por Nota CGR N° 4920 del 12/10/2016 fue remitido a la Gobernación de Pdte. Hayes, el Informe Final correspondiente a la citada actividad de control.

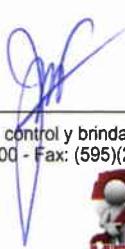
Posteriormente, por Expediente CGR N° 25471 ingresada en fecha 01/11/2016, la Institución presenta su Plan de Mejoramiento correspondiente, a través del cual propone las acciones de mejoramiento, en consecuencia de las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe Final citado.

2. Análisis

El Plan de Mejoramiento Institucional debe contener las acciones correctivas tendientes a subsanar las Debilidades – Hallazgos determinados en oportunidad del Informe Final correspondiente a la OT N° 17/15; de forma que las irregularidades detectadas no vuelvan a reincidir en programaciones futuras, lográndose gradualmente la mejora institucional; por lo tanto, la Evaluación de dicho Plan de Mejoramiento, se ha basado en la pertinencia y adecuación de las acciones correctivas adoptadas o previstas para hacer frente a las contingencias observadas en dicho Informe, no así con relación a la efectividad de las mismas, la cual queda para posteriores oportunidades de control.

En este sentido, cabe aclarar que la Gobernación del XV Departamento de Pdte. Hayes adjuntó a su PMI documentos de respaldo que corresponden a los informes actuales de las obras en cuestión, elaboradas por la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación; así como también notificaciones a las diferentes Contratistas "con el objeto de deslindar responsabilidades a la firma adjudicada", que servirían para un "Ajuste Final de Cuentas"; pero no se remiten documentos específicos relacionados a las acciones mencionadas en la columna Acción de Mejoramiento, como ser: "Rescatar el monto abonado de más por las obras realizadas"; "Iniciará las acciones pertinentes a fin de deslindar responsabilidades y aplicar la sanción administrativa correspondiente", "Establecer la realización de la investigación de los responsables de la ejecución de la obras con incumplimientos de las especificaciones técnicas", etc., es decir, los mecanismos específicos y adecuados a ser implementados para el logro de los objetivos propuestos. Tampoco se adjunta documentos que respalden las acciones descritas en el título CONCEPTO, correspondiente a la columna INDICADOR DE CUMPLIMIENTO.

La valoración de las acciones se ha determinado en base a análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, según lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKO" de la CGR, donde la calificación o grado de cumplimiento se realiza conforme la siguiente escala:



0 a 0,99 ...	No cumplido
1 a 1,99 ...	Cumplimiento parcial
2 ...	Cumplido

3. Conclusión

La Evaluación del Plan de Mejoramiento presentado por la Gobernación del XV Departamento de Pdte. Hayes, arroja un puntaje total de 8,00 sobre 18 puntos posibles, correspondiente al 44 % del total, que arroja como promedio el valor de 0,89, el cual, de acuerdo a la escala citada anteriormente, equivale al nivel de "No Cumplido".

En tal sentido, se comenta que hasta tanto la Gobernación del XV Departamento de Pdte. Hayes no se sujete totalmente a las normas establecidas en el PBC Estándar de la DNCP y del Art. 22° de Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y al cumplimiento del Art. 46° de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Art. 42 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, en cuanto al Control Interno de la Institución ejercido por la Fiscalización, así como también a las normativas vigentes al momento de ampliar los plazos a través de las adendas, según el *Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; los riesgos que se mencionan en las correspondientes observaciones del Informe Final remitido, siguen latentes.

➤ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Expediente CGR N° 25528/16.

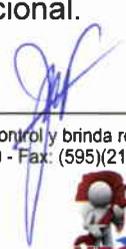
1. Antecedentes

Por Orden de Trabajo N° 06/16 del 26 de mayo de 2016, se dispuso la realización de una "VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, EJERCICIO FISCAL 2015".

Por Nota I.M. N° 163/2016 del 01 de noviembre de 2016, el Intendente Municipal de San Miguel, Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet, ingresada como Expte. CGR N° 25.528/16, se dirige al Señor Contralor a efectos de remitir un (1) ejemplar original en formato impreso, del Plan de Mejoramiento en el formato requerido, en el marco del Informe Final resultante de las labores de control practicadas, en respuesta a lo solicitado en la Nota CGR N° 4568/16.

2. Evaluación del Plan de Acción

El Plan de Mejoramiento Institucional debe contener las acciones correctivas tendientes a subsanar las Debilidades – Hallazgos determinados en su oportunidad en el Informe Final de Auditoría, en este caso, el correspondiente a la OT N° 06/16; y atacar las causas de modo a que no vuelvan a repetirse en el futuro, consiguiendo de esa manera, a través de su implementación, la mejora institucional.


Cabe aclarar al respecto, que la evaluación de dicho Plan se basó en la pertinencia y posibilidad de realización de las medidas correctivas adoptadas o a ser adoptadas, las cuales son presentadas por la Institución en carácter de compromiso asumido para tales efectos; el cumplimiento, la efectividad y la eficacia de tales medidas, corresponderá al seguimiento de las mismas, tanto por la propia Institución, como por la CGR en próximas auditorías.

Así, la pertinencia se toma en el sentido de constituir la medida adecuada en relación con la recomendación, la causa y el efecto de la condición encontrada.

La valoración de las acciones, con base en los análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, según lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKO" de la CGR, califica el grado de cumplimiento, según su pertinencia, conforme la siguiente escala:

0 a 0,99 ...	No cumplido
1 a 1,99 ...	Cumplimiento parcial
2 ...	Cumplido

La Municipalidad de San Miguel expone las acciones de mejora propuestas correspondientes a las observaciones del informe final y establece plazos, para el cumplimiento de las mismas.

Al respecto, si bien manifiesta que pretende encarar acciones de recupero, no se expide sobre las causas y las conductas de los responsables que permitieron la ocurrencia de los mismos.

Por otro lado, no remite documentaciones de respaldo que indiquen que las mismas hayan sido establecidas (resoluciones, disposiciones) e iniciadas, atendiendo a que el plazo de ejecución de dichas acciones deben estar en plena vigencia (investigación fiscal, notificaciones, ajustes finales de obras, entre otros).

3. Conclusión

La Evaluación del Plan de Mejoramiento presentado por la Municipalidad de San Miguel, conforme cuadro de valoración adjunto, en atención a todo lo expuesto, resulta con un puntaje de 04 sobre 10 puntos posibles, correspondiente al 40% del total y que arroja como promedio el valor de 0,57 el cual equivale a un nivel de "No cumplido"; de acuerdo a la escala citada inicialmente.

En tal sentido, es parecer de esta DGCOP que, hasta tanto la Municipalidad de San Miguel se mantenga con el mismo criterio y sistema de trabajo y no cuente con acciones concretas e inmediatas en su estructura interna, testimoniados en documentos legales que den la certeza de su implementación, con la formalización de un Departamento de Obras, con técnicos especializados en control de obras públicas para fiscalización confiable permanente y transparente, en relación a toma de decisiones amparadas en criterios técnicos para los proyectos que benefician a la comunidad, cómputos métricos precisos incluidos en las planillas de ofertas, certificaciones mensuales de trabajos efectivamente ejecutados y de acuerdo a las EETT, cotizaciones acordes al mercado y sistema de contratación adecuado a través de una Unidad Organizativa de Contrataciones responsable; los riesgos que se mencionan en las observaciones del Informe Final

remitido persistirán en la presente Administración, la cual debe dar atención inmediata de forma a no reincidir en los mismos desvíos.

Se toma conocimiento de las acciones de mejoramiento presentadas a este Organismo Superior de Control y se deja constancia que la verificación del cumplimiento de las mismas pueden quedar sujetas a verificaciones posteriores.

➤ MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ

1. Antecedentes.

Auditoría Gubernamental de Obras establecida mediante la Resolución CGR N° 667 del 17 de setiembre de 2014, *POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN POR LA MUNICIPALIDAD DE SARGENTO JOSÉ FÉLIX LÓPEZ, CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y DEL FONACIDE (FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO), EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 Y 2013;* y la Resolución CGR N° 451 del 06 de julio de 2015, *POR LA CUAL SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE LA ARQ. VALERIA GALEANO PORTILLO Y DEL SR. SEVER BRIZUELA A LOS TRABAJOS ORDENADOS POR LA RESOLUCIÓN CGR N° 667/14 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2014; ASÍ COMO LA DESAFECTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, ARQ. ANTONIO OCAMPOS PÉREZ, LIC. LEYDY CARDOZO ARGÜELLO Y SR. GILBERTO GONZÁLEZ GIMÉNEZ, DEL EQUIPO DE TRABAJO DESIGNADO POR LA CITADA RESOLUCIÓN.* La Nota de la Intendencia Municipal de la localidad de Sgto. José Félix López del 22/03/16, ingresado como Expte. CGR N° 06142 del 28/03/16, donde la Municipalidad realizó la presentación de un Plan de Mejoramiento, en el marco del Informe Final resultante de la Auditoría Gubernamental de Obras practicada.

2. Análisis

El Plan de Mejoramiento Institucional debe contener las acciones correctivas tendientes a subsanar las Debilidades – Hallazgos determinados en oportunidad del Informe Final, en ese sentido, el correspondiente a la Res. CGR N° 667/14; de forma que las irregularidades detectadas no vuelvan a reincidir en programaciones futuras, lográndose gradualmente la mejora institucional; por lo tanto, la Evaluación de dicho Plan de Mejoramiento, se ha basado en la pertinencia y adecuación de las acciones correctivas adoptadas o previstas para hacer frente a las contingencias observadas en el Informe de Auditoría.

En este sentido, cabe aclarar que el Plan de Mejoramiento de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, propone acciones de mejoramientos, que en el caso de la primera observación, la misma se encuentra incompleta, pues se menciona dictar resolución IM y remitir nota de reclamo a las contratistas, con el fin de resarcir los montos pagados de más; pero no fueron arrimados por la municipalidad ninguno de los documentos mencionados.

En la segunda observación, fueron arrimados documentos varios que evidencian el interés de la actual administración municipal por dar cumplimiento a lo establecido en la ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"; pero en cuanto a la solicitud de autorización de la Dirección de Infraestructura del MEC para construcciones de aulas,

refacciones en general de las aulas, baños diferenciados entre otros, no se remitió ningún documento respaldatorio.

En cuanto a la tercera observación, correspondiente al Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), se remite Nota IM del 22/03/16 dirigida al Sr. Contralor General Interino, solicitando la designación de funcionarios de la CGR *para acompañar la implementación del MECIP en la Municipalidad de Sgto. José Félix López*, lo cual, a pesar del interés demostrado, no constituye un requisito fundamental para la implementación del MECIP, siendo que para ello se dispone del Manual de Implementación, el cual brinda las metodologías, procedimientos e instrumentos necesarios para la aplicación del Modelo Estándar.

La valoración de las acciones se ha determinado en base a análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, según lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKO" de la CGR, donde la calificación o grado de cumplimiento se realiza conforme la siguiente escala:

0 a 0,99	No cumplido
1 a 1,99	Cumplimiento parcial
2	Cumplido

3. Conclusión

La Evaluación del Plan de Mejoramiento presentado por la Municipalidad de Sgto. José Félix López, según cuadro de valoración realizado, en atención a todo lo propuesto, resulta con un puntaje total de 3,70 sobre 6 puntos posibles, correspondiente al 62 % del total y que arroja como promedio, el valor de 1,23 el cual, equivale a un nivel de "Cumplimiento parcial"; de acuerdo a la escala citada inicialmente.

En tal sentido, se comenta que hasta tanto la Municipalidad de Sgto. José Félix López no se sujete totalmente a las disposiciones de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y al Decreto Reglamentario N° 21909/03, no cumpla con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 10504/13 y en la Resolución Ministerial N° 7050/12, en cuanto a la autorización y fiscalización por parte de la Dirección de Infraestructura del MEC, y no implemente el MECIP como modelo de control interno; los riesgos que se mencionan en las correspondientes observaciones del Informe Final remitido, siguen latentes.

➤ MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

Expediente CGR N° 7580/16.

1. Antecedentes

Nota CGR N° 276/15 del 24/09/2015, por la que se comunicó la conformación del Equipo Auditor, para la realización de los trabajos a efectos de determinar la efectiva utilización de los recursos públicos en las obras encaradas por la Municipalidad de San Cristóbal, Dpto. de Alto Paraná, con fondos provenientes de Royalties y de la Ley N° 4758/12 - FONACIDE, correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y primer semestre del año

2015, a través de la Verificación Técnica In Situ (VTIS) de las mismas, en los términos previstos por el Sistema de Gestión de Calidad: PO- CG 7.5.130.

Por Nota de fecha 13/04/2016, ingresado como Expte. CGR N°7580 del 20/04/2016, la Municipalidad realizó la presentación extemporánea del descargo al Informe remitido, resultante de la Auditoría practicada, el cual fue analizado y evaluado en el marco de un Plan de Mejoramiento, en atención al vencimiento del plazo para la presentación de los descargos.

2. Evaluación del Plan de Acción

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones correctivas tendientes a subsanar las Debilidades – Hallazgos determinados en su oportunidad al Informe correspondiente a la OT N° 15/15; y atacar las causas de modo a que no vuelvan a repetirse en el futuro, consiguiendo de esa manera, a través de su implementación, la mejora institucional.

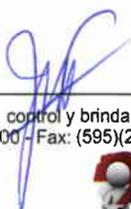
Cabe aclarar, al respecto, que la evaluación del descargo se basó en la pertinencia y posibilidad de realización de las medidas correctivas adoptadas o a ser adoptadas, las cuales son presentadas por la Institución en carácter de compromiso asumido para tales efectos; el cumplimiento, la efectividad y la eficacia de tales medidas, corresponderá al seguimiento de las mismas, tanto, por la propia Institución, como por la CGR en próximas auditorías.

Así, la pertinencia se toma en el sentido de constituir la medida adecuada en relación con la recomendación, la causa y el efecto de la condición encontrada.

La valoración de las acciones, con base en los análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, según lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKO" de la CGR, califica el grado de cumplimiento, según su pertinencia, conforme la siguiente escala:

0 a 0,99 ...	No cumplido
1 a 1,99 ...	Cumplimiento parcial
2 ...	Cumplido

Al respecto, la Municipalidad tuvo en cuenta una de las observaciones emitidas en el Informe Final, solicitando la devolución de las diferencias resultantes; por la menor cantidad de trabajos, así como de la falta de ejecución de varios rubros, en respuesta, dichas empresas han procedido a realizar los depósitos correspondientes, por un monto total de \$ 69.809.868 (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos nueve mil ochocientos sesenta y ocho), al respecto, adjunta las fotocopias de las boletas de depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 7628397 – FONACIDE; y en la Cta. Cte. N° 4309330 - Royalties, así como, los extractos bancarios que acreditan el recupero de las mencionadas diferencias; en tanto que las demás observaciones no fueron tenidas en cuenta por parte de las autoridades municipales; es decir, la Municipalidad atacó la primera contingencia en referencia a los montos pagados en más, pero no previó ninguna acción de mejora en términos del control interno, a efectos de evitar que estas situaciones se repitan a futuro.



3. Conclusión

La evaluación del Descargo, en carácter de Plan de Mejoramiento, presentado por la Municipalidad de San Cristóbal, según cuadro de valoración realizado, en atención a todo lo propuesto, resulta con un puntaje de 1,5 sobre 8 puntos posibles, correspondiente al 19% del total y que arroja en promedio, el valor de 0,38 equivalente al nivel de "No cumplido"; de acuerdo a la escala citada inicialmente.

En tal sentido, hasta tanto no se implementen acciones concretas e inmediatas, los riesgos que se mencionan en las correspondientes observaciones siguen latentes, por lo que se insta ala Institución llegue a concretarlo a través de acciones específicas.

Es nuestro Informe.

Asunción, de marzo de 2017.



Arq. Juana de Formichelli
Director de Área DCOAD



Ing. Genaro Fernández
Director de Área DCOODM



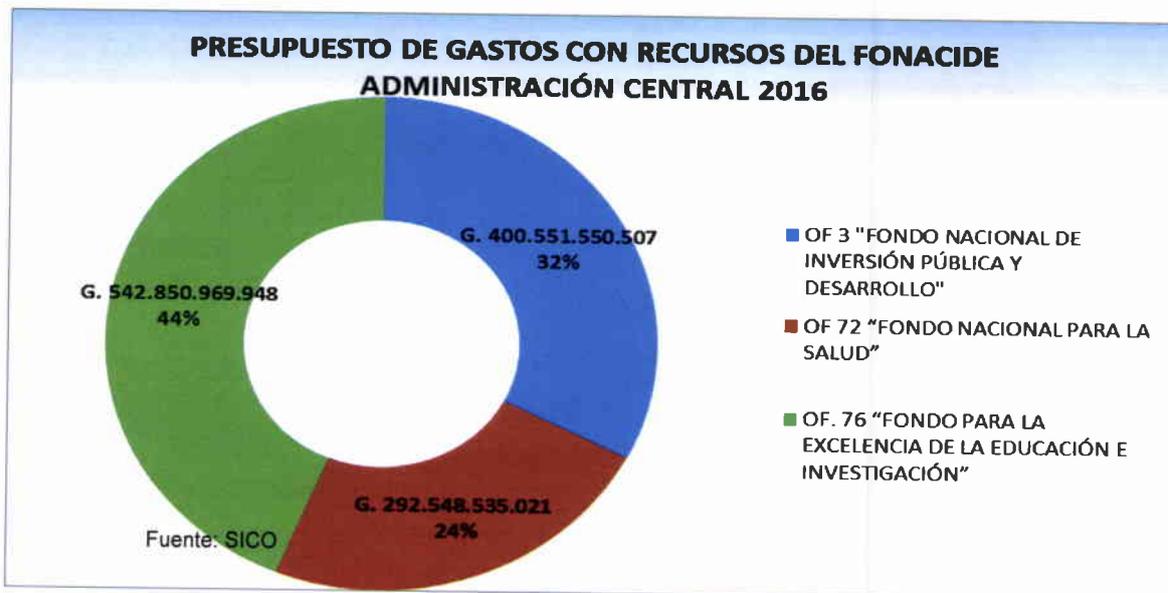
Arq. Hugo Martínez
Director General
Dirección General de Control
de Obras Públicas



➤ **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

En el ejercicio fiscal 2016, los OEE de la Administración Central tuvieron a disposición recursos de la Ley N° 4758/12 por un total de ₡ 1.257.451.055.476 (Guaraníes un billón doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis). En la Tabla N° 1 se detallan los importes de los recursos por OF:

Tabla N° 1		
FONDO	PRESUPUESTO VIGENTE (PLAN FINANCIERO) 2016 ₡	DISTRIBUCIÓN EN %
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	400.551.550.507	32.41
OF 72 "FONDO NACIONAL PARA LA SALUD"	292.548.535.021	23.67
OF. 76 "FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN"	542.850.969.948	43.92
TOTAL ₡	1.235.951.055.476	100.00



El análisis comprendió la verificación y comparación de los reportes extraídos del SIAF y SICO correspondientes al ejercicio fiscal 2016 de los Organismos de la Administración Central que ejecutaron recursos de creados por la Ley N° 4758/12, específicamente los referidos en el artículo 3° incisos a), b) y e). Se puntualiza que dicha verificación no constituyó una auditoría, sino la revisión de datos expuestos en los sistemas financieros. Sin embargo, las deficiencias detectadas consituyen elementos determinantes para la implementación de procedimientos de controles posteriores.

1. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 433/16.

1.1. RENDICIÓN DE CUENTAS 2016.

En la Tabla N° 2 se detallan los OEE que han presentado su Rendición de Cuentas 2016 con sus respectivas observaciones:

Tabla N° 2					
OF	FONDO Y ORGANISMO	RENDICIÓN DE CUENTAS			COMENTARIO
		FONACIDE-EJERCICIO FISCAL 2016	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN S/ MESA DE ENTRADA CGR	
3	FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO				
1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SENATIC	PRESENTÓ	SATISFACE EN SU FORMA	13/02/2017	-
2	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SICOM	PRESENTÓ	SATISFACE EN SU FORMA	16/02/2017	-
3	MINISTERIO DEL INTERIOR/SEGURIDAD CIUDADANA	PRESENTÓ	SATISFACE EN SU FORMA	13/02/2017	-
4	MINISTERIO DEL INTERIOR / POLICIA NACIONAL	PRESENTÓ	SATISFACE EN SU FORMA	16/02/2017	SE INICIÓ LA VERIFICACIÓN EN FECHA 15/02/17 Y SE CULMINÓ EL 16/02/17.
5.1.	MEC	PRESENTÓ	SATISFACE EN SU FORMA	16/02/2017	SE INICIÓ LA VERIFICACIÓN EN FECHA 14/02/17 Y CULMINÓ EL 16/02/17.
6.1.	MSP Y BS	PRESENTÓ	NO SATISFACE EN SU FORMA	15/02/2017	NO SATISFACE EN SU FORMA. EL IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS RENDIDOS NO COINCIDE CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONFORME REPORTE DEL SICO. POR TANTO, NO SE VERIFICARON LOS RESPALDOS EN MEDIO MAGNÉTICO.
7	MOPC	PRESENTÓ	NO SATISFACE EN SU FORMA	15/02/2017	NO SATISFACE EN SU FORMA. NO FUERON VERIFICARON LOS RESPALDOS DOCUMENTALES EN MEDIO MAGNÉTICO DEBIDO A QUE NO SE ADECUA A LO ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO.
8	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / (1) COMANDO DE INGENIERIA, (2) FUERZAS MILITARES Y (3) COMANDO LOGÍSTICO.	PRESENTÓ	SATISFACE EN SU FORMA	17/02/2017	SE INICIÓ LA VERIFICACIÓN EN FECHA 15/02/2017 Y SE CULMINÓ EN FECHA 17/02/17.
72	FONDO NACIONAL PARA LA SALUD				
6.2.	MSP Y BS	PRESENTÓ	NO SATISFACE EN SU FORMA	15/02/2017	NO SATISFACE EN SU FORMA. EL IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS RENDIDOS NO COINCIDE CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONFORME REPORTE DEL SICO. POR TANTO, NO VERIFICARON LOS RESPALDOS EN MEDIO MAGNÉTICO
76	FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN				
5.2.	MEC	PRESENTÓ	SATISFACE EN SU FORMA	16/02/2017	SE INICIÓ LA VERIFICACIÓN EN FECHA 14/02/2017 Y SE CULMINÓ EN FECHA 16/02/17.

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Tabla N° 2

OF	FONDO Y ORGANISMO	RENDICIÓN DE CUENTAS			COMENTARIO
		FONACIDE-EJERCICIO FISCAL 2016	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN S/ MESA DE ENTRADA CGR	
9	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / CONACYT	NO	NO SATISFACE EN SU FORMA	-	EN FECHA 22/02/17 SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN MEDIO MAGNÉTICO, SIN EMBARGO, NO SE ENCONTRABA CONFORME AL FORMULARIO APROBADO POR RES. CGR N° 433/16.

1.2. 2DO. INFORME SEMESTRAL 2016.

Tabla N° 3

OF	FONDO Y ORGANISMO	INFORME SEMESTRAL.		COMENTARIO
		2DO. SEMESTRE. EEJERCICIO FISCAL 2016	FECHA DE PRESENTACIÓN S/ MESA DE ENTRADA DE LA CGR	
3	FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO			
1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SENATIC	PRESENTO	13/02/2017	-
2	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SICOM	PRESENTO	16/02/2017	-
3	MINISTERIO DEL INTERIOR/SEGURIDAD CIUDADANA	PRESENTO	08/02/2017	-
4	MINISTERIO DEL INTERIOR / POLICIA NACIONAL	PRESENTO	15/02/2017	-
5.1.	MEC	PRESENTO	10/02/2017	-
6.1.	MSP Y BS	PRESENTO	15/02/2017	-
7	MOPC	PRESENTO	15/02/17	-
8	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / (1) COMANDO DE INGENIERIA, (2) FUERZAS MILITARES Y (3) COMANDO LOGÍSTICO.	PRESENTO	17/02/2017	EL INFORME SEMESTRAL. SE PRESENTÓ JUNTO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS. SE INICIÓ LA VERIFICACIÓN EN FECHA 15/02/2017 Y SE CULMINÓ EN FECHA 17/02/17.
72	FONDO NACIONAL PARA LA SALUD			
6.2.	MSP Y BS	PRESENTO	15/02/2017	-
76	FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN			
5.2.	MEC	PRESENTO	10/02/2017	-
9	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / CONACYT	PRESENTO	13/02/2017	-

2. GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

En la Tabla N° 4 se observa que los OEE de la Administración Central han ejecutado el presupuesto total a un nivel de 67,74% para el ejercicio fiscal 2016, denotándose con ello una **MEDIANA EJECUCIÓN DE RECURSOS**.

El componente de menor ejecución fue el FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, alcanzando un porcentaje global del 28,31% (**BAJO**) a nivel general y del 16,44% para los proyectos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

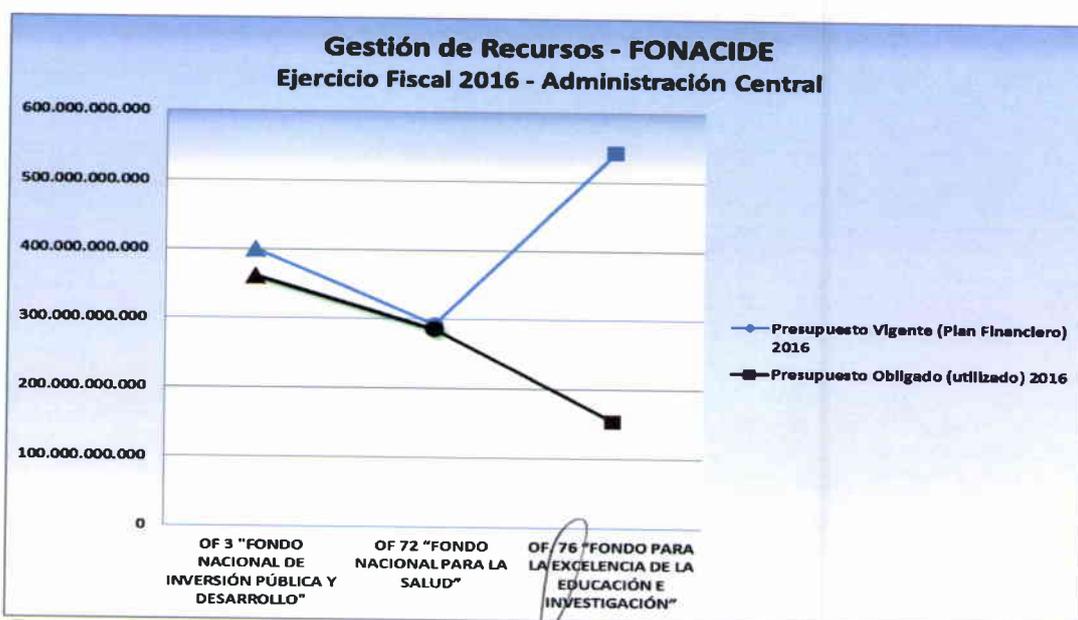
El FONDO NACIONAL PARA LA SALUD ha utilizado el fondo a razón del 97,49% (ALTO); asimismo el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO alcanzó el 90,20% (ALTO) de utilización.

BAJO	MEDIO	ALTO
Menor al 50%	Entre 51 a 85%	Igual o Mayor al 86%

Tabla N° 4

FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE (PLAN FINANCIERO) 2016 ₡	GASTO OBLIGADO EJERCICIO 2016 ₡	Utilizado %
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	400.551.550.507	361.288.005.689	90.20
SICOM	2.958.274.022	2.865.440.770	96.86
SENATIC	1.500.000.000	1.448.827.067	96.59
MINISTERIO DEL INTERIOR	50.500.000.000	46.528.706.067	92.14
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (1) COMANDO EN JEFE, (2) COMANDO DE INGENIERIA Y (3) COMANDO LOGÍSTICO.	35.000.000.000	30.373.438.259	86.78
MEC	23.897.864.089	16.847.639.586	70.50
MSP y BS	30.000.000.000	28.964.438.144	96.55
MOPC	256.695.412.396	234.259.515.796	91.26
OF 72 "FONDO NACIONAL PARA LA SALUD"	292.548.535.021	285.213.211.395	97.49
MSP y BS	292.548.535.021	285.213.211.395	97.49
OF. 76 "FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN"	542.850.969.948	153.704.519.290	28.31
CONACYT	137.848.027.630	87.126.866.853	63.21
MEC	405.002.942.318	66.577.652.437	16.44
TOTALES	1.235.951.055.476	800.205.736.374	64.74

Fuente: SICO

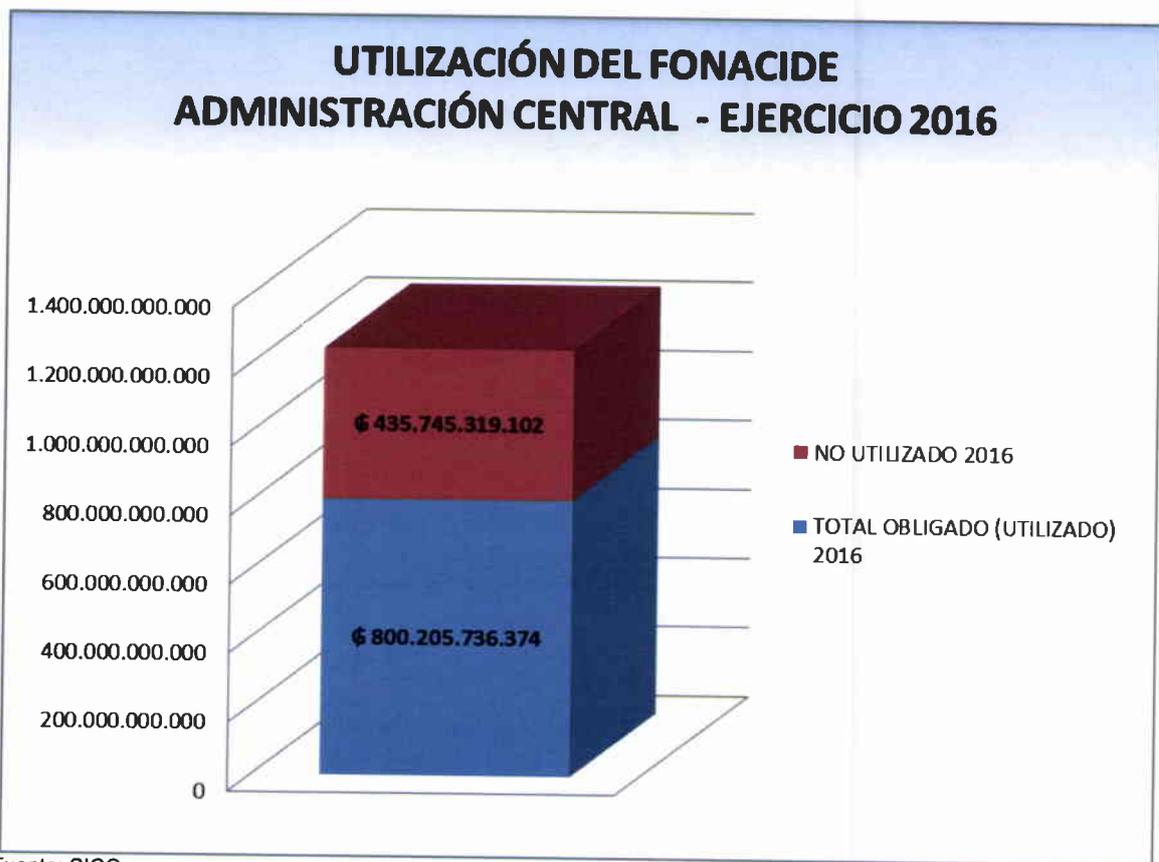


Fuente: SICO.

Tabla N° 5

FONDO	PRESUPUESTO VIGENTE (PLAN FINANCIERO) 2016 €	TOTAL OBLIGADO (UTILIZADO) 2016 €	NO UTILIZADO 2016 €
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	400.551.550.507	361.288.005.689	39.263.544.818
OF 72 "FONDO NACIONAL PARA LA SALUD"	292.548.535.021	285.213.211.395	7.335.323.626
OF. 76 "FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN"	542.850.969.948	153.704.519.290	389.146.450.658
TOTAL €	1.235.951.055.476	800.205.736.374	435.745.319.102

Fuente: SICO.



Fuente: SICO.

3. FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (OF 3)

El artículo 3° inc. a) de la Ley N° 4758/12 establece que: "Los recursos del FONACIDE serán distribuidos de la siguiente manera: a) 28% (veintiocho por ciento) al Tesoro Nacional para programas y proyectos de infraestructura;"

En la Tabla N° 6 se detallan los OEE de la Administración Central que han ejecutado los recursos del "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (OF 3)" durante el ejercicio fiscal 2016:

Tabla N° 6

FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE (PLAN FINANCIERO) 2016 ₡	GASTO OBLIGADO EJERCICIO 2016 ₡	% DE LO OBLIGADO S/ PRESUPUESTO VIGENTE
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	400.551.550.507	361.288.005.689	90.20
SICOM	2.958.274.022	2.865.440.770	96.86
SENATIC	1.500.000.000	1.448.827.067	96.59
MINISTERIO DEL INTERIOR	50.500.000.000	46.528.706.067	92.14
MEC	23.897.864.089	16.847.639.586	70.50
MSP y BS	30.000.000.000	28.964.438.144	96.55
MOPC	256.695.412.396	234.259.515.796	91.26
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (1) COMANDO EN JEFE, (2) COMANDO DE INGENIERIA Y (3) COMANDO LOGÍSTICO.	35.000.000.000	30.373.438.259	86.78

Fuente: SICO.

3.1. SICOM

3.1.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Conforme reporte del SICO, durante el ejercicio fiscal 2016, la SICOM obligó gastos por ₡ 2.865.440.770 (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos setenta), alcanzando en la ejecución de sus recursos provenientes del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO, con un porcentaje ALTO de ejecución del 96,86%.

3.1.2. INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF

Con relación al Informe de Control y Evaluación (Plan Financiero) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, la SICOM presupuestó y ejecutó gastos para el siguiente subprograma:

Organismo Financiador:	3 Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.
Organismo Ejecutor:	Secretaría de Información y Comunicación (SICOM)
Tipo:	2 Programa de Acción.
Programa:	2 Servicios Sociales de Calidad.
Subprograma:	11 Información y Difusión de las Actividades del Gobierno (SICOM)

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.P.
Pres/ta/12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2016
MES 12

Página: 1
Fecha: 20/06/2017
Hora: 09:40:30

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
SubProg: 11 INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO
Proyecto: 0
Resultado: PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DE COMUNICACIÓN DE UNIDOS.

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016							
		Producto	Unidad	Metas de Producción			Ejecución Financiera		
				Meta Inicial	Avanza	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
654	PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DE COMUNICACIÓN DIFUNDIDOS	HORAS ASES	4.320	4.320	100,00	60.778.809.067	52.534.650.035	86,44	
Total Proyecto						60.778.809.067	52.534.650.035	86,44	
Total Entidad						60.778.809.067	52.534.650.035	86,44	

Fuente: SIAF

Con relación al Plan Financiero y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, la SICOM, ha ejecutado el 86,44 % con relación a las metas de producción asignadas para el mismo; no se ha podido determinar el porcentaje de cumplimiento correspondiente al FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO ya que el Informe de Control y Evaluación no se encuentra desglosado por Órgano financiador.

3.1.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO.

Tabla N° 7		
SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (SICOM)		
TIPO 2 PROGRAMAS DE ACCION – ORGANISMO FINANCIADOR 3 "FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO"		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016	S/ FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS PRESENTADO POR LA INSTITUCION	DIFERENCIA NO INFORMADA A LA CGR
IMPORTE OBLIGADO G.	G.	G.
(1)	(2)	(3) = (1 - 2)
2.865.440.770.-	2.865.440.770.-	0

Fuente: SICO.

Conforme Formulario de Rendición de Cuentas del FONACIDE presentado por la SICOM a la DGCAC, ha ejecutado gastos por G. 2.865.440.770 (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos setenta), sin existir diferencia en cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos.

3.1.4 EJECUCIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO.

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO por la SICOM, para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 8		
SICOM		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	G.	%
CONSTRUCCIONES	1.918.127.251.-	66,94%
ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL.	908.343.468.-	31,70%
ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	38.970.051.-	1,36%
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	2.865.440.770	100 %

Fuente: SICO.

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se citan: CONSTRUCCIONES y ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL.

3.2. SENATIC

3.2.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Conforme reporte del SICO, durante el ejercicio fiscal 2016, la SENATIC obligó gastos por ₡ 1.448.827.067 (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintisiete mil sesenta y siete), alcanzando en la ejecución de sus recursos provenientes del FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO, un porcentaje ALTO de ejecucion del 96,59%.

FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE (PLAN FINANCIERO) 2016 ₡	GASTO OBLIGADO EIERCICIO 2016 ₡	% DE LO OBLIGADO \$/ PRESUPUEST O VIGENTE
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	1.500.000.000	1.448.827.067	96.59
SENATIC	1.500.000.000	1.448.827.067	96.59

Fuente: SICO.

3.2.2. INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF

Con relación al Informe de Control y Evaluación (Plan Financiero) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, la SENATIC presupuestó y ejecutó gastos para el siguiente subprograma:

Organismo Financiador:	3 Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.
Organismo Ejecutor:	Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC)
Tipo:	2 Programa de Acción.
Programa:	4 Competitividad e Innovación.
Sub programa:	3 Tecnologías de la Información y Comunicación.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.P.
MECEN12

Informe de Control y Evaluación Recurrido - Año 2016

Página: 1
Fecha: 2016/02/17
Hora: 08:15:28

MES: 12

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 4 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
SubProg.: 3 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Proyecto: 0 *
Resultado: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Metas de Producción			Ejecución Financiera			
		Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada
1278	SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN CON TIC'S	SERVICIOS	25.693	38.854	150.84	21.829.874.513	16.406.011.120	75.15
1385	POBLACIÓN CAPACITADA EN TIC'S	PERSONAS	58.070	92.950	159.10	278.857.000	192.912.000	37.17
Total Proyecto						22.108.731.513	16.508.923.120	74.68
Total Entidad						22.108.731.513	16.508.923.120	74.68

Fuente: SIAF

Con relación al Plan Financiero y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, la SENATIC ha ejecutado el 74,68 % con relación a las metas de producción asignadas para el mismo; no se ha podido determinar el porcentaje de cumplimiento correspondiente al FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO ya que el Informe de Control y Evaluación no se encuentra desglosado por Órgano financiador.

3.2.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO.

Tabla N° 10		
SENATIC		
TIPO 2 PROGRAMAS DE ACCION – ORGANISMO FINANCIADOR 3 "FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO"		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016	S/ FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS PRESENTADO POR LA INSTITUCION	DIFERENCIA NO INFORMADA A LA CGR
IMPORTE ₡.	₡.	₡.
(1)	(2)	(3) = (1 - 2)
1.448.827.067.-	1.448.827.067.-	0

Fuente: SICO

Conforme Formulario de Rendición de Cuentas del FONACIDE presentado por la SENATIC a la DGCAC, ha ejecutado gastos por ₡ 1.448.827.067 (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintisiete mil sesenta y siete), sin existir diferencia en cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos.

3.2.4 UTILIZACIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO, por la SENATIC para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 11		
SENATIC		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	₡	%
ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL.	15.580.000.-	1,07%
ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	1.443.247.067.-	98,93%
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	1.458.827.067.-	100 %

Fuente: SICO

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se cita: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION.

3.3. MINISTERIO DEL INTERIOR.

3.3.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Conforme reporte del SICO, durante el ejercicio fiscal 2016, el Ministerio del Interior obligó gastos por ₡ 46.528.706.067 (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos veintiochos millones setecientos seis mil sesenta y siete), alcanzando en la ejecución de sus recursos provenientes del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO un porcentaje ALTO de ejecución del 92,14 %.

Tabla N° 12			
FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016 PLAN FINANCIERO ₡	OBLIGADO (UTILIZADO) 2016 ₡	OBLIGADO EJECUCIÓN %
MINISTERIO DEL INTERIOR	50.500.000.000	46.528.706.067	92.14
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	50.500.000.000	46.528.706.067	92.14

Fuente: SICO.

3.3.2 INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF

Con relación al Informe de Control y Evaluación (Plan Financiero) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el Ministerio del Interior presupuestó y ejecutó gastos para los siguientes subprogramas:

Organismo Financiador:	3 "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
Organismo Ejecutor:	Ministerio del Interior (MI)
Tipo de Presupuesto:	2 Programas de Acción
Programa	Servicios Sociales de Calidad
Subprograma	1 Implementación del Plan Estratégico Policial

Para el Subprograma denominado "Implementación del Plan Estratégico Policial" el Ministerio del Interior presupuestó ₡ 7.770.575.731 (Guaraníes siete mil setecientos setenta millones quinientos setenta y cinco mil setecientos treinta y uno) y ejecutó gastos por ₡ 6.921.481.626 (Guaraníes seis mil novecientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos veintiséis), representando un porcentaje del 89 % del total de lo presupuestado, denotándose una **alta ejecución** de lo planificado.

Organismo Financiador:	3 "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
Organismo Ejecutor:	Ministerio del Interior (MI)
Tipo de Presupuesto:	2 Programas de Acción
Programa	Servicios Sociales de Calidad
Subprograma	5 Equipamiento para la Policía Nacional

Para el Subprograma 5 denominado "Equipamiento para la Policía Nacional" el Ministerio del Interior presupuestó ₡ 2.229.424.269 (Guaraníes dos mil doscientos veintinueve millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos sesenta y nueve) y ejecutó gastos por ₡ 179.252.126 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil ciento veintiséis), representando un porcentaje del 8% del total de lo presupuestado, denotándose una **baja ejecución** de lo planificado.

Organismo Financiador:	3 "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
Organismo Ejecutor:	Ministerio del Interior (MI)
Tipo de Presupuesto:	2 Programas de Acción
Programa	Servicios Sociales de Calidad
Subprograma	8 Seguridad Ciudadana

En el Subprograma denominado "Seguridad Ciudadana" el Ministerio del Interior presupuestó ₡ 40.500.000.000 (Guaraníes cuarenta mil quinientos millones) y ejecutó gastos por ₡. 39.427.972.315 (Guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete millones novecientos setenta y dos mil trescientos quince), representando un porcentaje del 97 % del total de lo presupuestado, denotándose una **alta ejecución** de lo planificado.

3.3.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO.

Tabla N° 13		
MINISTERIO DEL INTERIOR		
TIPO 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN – ORGANISMO FINANCIADOR 03 "FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO"		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016	SEGÚN FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS PRESENTADO POR LA INSTITUCION	DIFERENCIA NO INFORMADA A LA CGR
IMPORTE OBLIGADO ₡.	₡.	₡.
(1)	(2)	(3) = (1 - 2)
46.528.706.067	46.528.706.067	0

Conforme Formulario de Rendición de Cuentas del FONACIDE presentado por el Ministerio del Interior a la DGCAC, ha ejecutado gastos por ₡ 46.528.706.057 (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos veintiocho millones setecientos seis mil sesenta y siete), sin existir diferencia en cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos.

3.3.4 EJECUCIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO por el Ministerio del Interior para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 14		
MINISTERIO DEL INTERIOR		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO ₡	PORCENTAJE EJECUTADO %
CONSTRUCCIONES	4.380.938.162	9,41
ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	15.341.254.955	33,00
ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	25.730.437.950	55,30
ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.076.075.000	2,30
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	46.528.706.067	100

Fuente: SICO.

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se citan: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION Y ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

3.4. MEC

3.4.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS

Conforme reporte del SICO, durante el ejercicio fiscal 2016, el MEC obligó gastos por ₡ 16.847.639.586 (Guaraníes dieciséis mil ochocientos cuarenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y seis), alcanzando en la ejecución de sus recursos provenientes del "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO" con un porcentaje MEDIO de ejecución del 70,50%.

FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016 PLAN FINANCIERO ₡	OBLIGADO (UTILIZADO) 2016 ₡	OBLIGADO EJECUCIÓN %
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	23.897.864.089	16.847.639.586	70.50
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	23.897.864.089	16.847.639.586	70.50

Fuente: SICO.

3.4.2 INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF

Con relación al Informe de Control y Evaluación (Plan Financiero) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MEC presupuestó y ejecutó gastos para los siguientes proyectos:

Organismo Financiador:	3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"
Organismo Ejecutor:	MEC.
Tipo de Presupuesto:	1 Programas de Administración
Programa	1 Administración General

MINISTERIO DE HACIENDA
S B E A F
RREVA12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2016
MGA 12

Página 1
Fecha 20/02/2017
Hora 09:38:04

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Tipo: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
SubProg.: 0 *
Proyecto: 0 *
Resultado: BECAS OTORGADAS A ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN MEDIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Nº	Denominación	Detalle al Mes 12 del Año 2016						
		Unidad	Metas de Producción			Ejecución Financiera		
			Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
1213	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR PUBLICO	%	100	95	93.00	2.254.921.773.730	2.074.087.236.593	91,98
Total Proyecto						2.254.921.773.730	2.074.087.236.593	91,98
Total Entidad						2.254.921.773.730	2.074.087.236.593	91,98

Fuente: SIAF

El MEC, para el Programa denominado "Administración General", financiado con el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO, presupuestó ₡ 2.461.799.999 (Guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y un millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) y ejecutó gastos por ₡ 1.841.799.999 (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y un millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) representando un porcentaje del 74,82% del total de lo presupuestado, conforme reporte del SICO.

Sin embargo, en relación al Informe de Control y Evaluación Resumido del Programa "Administración General", extraído del SIAF correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MEC presupuesto \$ 2.254.921.773.730 (Guaraníes dos billones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiún millones setecientos setenta y tres mil setecientos treinta) y ejecutó por \$ 2.074.087.236.593 (Guaraníes dos billones setenta y cuatro mil ochenta y siete millones doscientos treinta y seis mil quinientos noventa y tres), no obstante, debido a que el modelo sugerido por la STP no se encuentra clasificado por Organismo Financiador, no se ha podido determinar el cumplimiento de las metas establecidas que corresponden al FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO. Asimismo, lo determinado como producto y metas de producción no se encuentran acorde al Modelo de Plan Operativo sugerido por la STP, lo cual dificulta aún más identificar cuáles fueron los productos y/o servicios previstos entregados a los beneficiarios medidos en unidades cuantificables en relación a los objetivos establecidos.

Organismo Financiador:	3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"
Organismo Ejecutor:	MEC
Tipo de Presupuesto:	2 Programas de Acción
Programa	1 Desarrollo Social Equitativo
Subprograma	1 Educación Inicial y Escolar Básica

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
PRIEVA12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2016
MES 12

Página 1
Fecha 20/02/2017
Hora 09:30:25

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Tipo: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
SubProg.: 1 EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA

Proyecto: 0

Resultado: MERIENDA ESCOLAR ENTREGADA A LOS ALUMNOS DE 100% DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL Y 75% DEL SECTOR PRIVADO SUBVENCIONADO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.

N°	Denominación	Detos al Mes 12 del Año 2016						
		Unidad	Metas de Producción			Ejecución Financiera		
			Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
36	CANASTAS BASICAS DE UTILES ESCOLARES ENTREGADAS	CANASTA	1 188 386	1 188 386	100,00	73 425 265 483	70 311 084 109	95,76
38	TEXTOS Y GUIAS DIDACTICAS ENTREGADAS	TEXTOS	302 140	0	0,00	4 856 189 151	4 778 787 053	98,35
336	ASISTENCIA A NIÑOS/AS	NIÑOS/AS	154 651	154 651	100,00	4 406 813 480	1 186 960 939	26,93
563	NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS	ALUMNOS	1 033 717	1 188 366	114,96	2 382 583 375 352	2 326 632 739 833	97,65
1032	TRANSFERENCIAS MONETARIAS A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFIC.	7 200	7 171	99,60	26 847 500 000	26 847 500 000	100,00
1312	ALIMENTO ESCOLAR PROVISITO	ALUMNOS	76 034	73 683	96,91	96 629 329 837	95 772 085 560	99,11
1318	INSTITUCIONES EDUCATIVAS REPARADAS	OBRAS	7 158	0	0,00	8 249 184 601	322 382 451	5,16
1322	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTALADA	OBRAS	14	0	0,00	1 553 599 456	1 081 724 506	69,63
Total Proyecto						2.596.564.237.560	2.526.933.264.545	97,32
Total Entidad						2.596.564.237.560	2.526.933.264.545	97,32

Fuente: SIAF

El MEC, para el Programa denominado "Desarrollo Social Equitativo-Educación Inicial y Escolar Básica", financiado con el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO, presupuestó \$ 18.954.732.819 (Guaraníes dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil ochocientos diecinueve) y ejecutó gastos por \$ 14.587.619.424 (Guaraníes catorce mil quinientos ochenta y siete millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos veinticuatro) representando un porcentaje del 76,96% del total de lo presupuestado, conforme reporte del SICO.

Sin embargo, en relación al Informe de Control y Evaluación Resumido del Programa "Administración General", extraído del SIAF correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MEC presupuesto \$ 2.596.554.237.560 (Guaraníes dos billones quinientos noventa y seis

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

mil quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta) y ejecutó por ₡ 2.526.933.264.545 (Guaraníes dos billones quinientos veintiséis mil novecientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco), no obstante, debido a que el modelo sugerido por la STP, no se encuentra clasificado por Organismo Financiador, no se ha podido determinar el cumplimiento de las metas establecidas que corresponden al Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.

Organismo Financiador:	3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"
Organismo Ejecutor:	MEC
Tipo de Presupuesto:	2 Programas de Acción
Programa	1 Desarrollo Social Equitativo
Subprograma	2 Educación Media

MINISTERIO DE HACIENDA
S I A F
PREVA12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2016
MES 12

Página: 1
Fecha: 20/02/2017
Hora: 08:41:14

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Tipo: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
SubProg.: 2 EDUCACIÓN MEDIA
Proyecto: 0 *
Resultado: AUMENTO DE LA COBERTURA AL 65%.

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Metas de Producción			Ejecución Financiera			
		Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
36	CANASTAS BASICAS DE UTILES ESCOLARES ENTREGADAS	CANASTA	217.325	218.725	100,64	15.801.189.465	15.801.189.465	100,00
561	ALUMNOS MATRICULADOS	ALUMNOS	255.544	256.049	100,20	901.588.787.661	870.864.493.718	96,59
1032	TRANSFERENCIAS MONETARIAS A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFIC.	2.035	2.105	103,44	22.478.390.800	22.478.390.800	100,00
1117	AULA TEMÁTICA INSTALADA	AULAS	30	30	100,00	0	0	0,00
1312	ALIMENTO ESCOLAR PROVISTO	ALUMNOS	5.710	5.710	100,00	2.607.020.000	2.607.620.000	100,00
1322	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTALADA	OBRAS	6	1	16,67	2.481.331.271	418.220.163	16,85
Total Proyecto						944.956.719.197	912.169.314.146	96,53
Total Entidad						944.956.719.197	912.169.314.146	96,53

Fuente: SIAF

El MEC, para el Programa denominado "Desarrollo Social Equitativo-Educación Media", financiado con el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO, presupuestó ₡ 2.481.331.271 (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos treinta y un mil doscientos setenta y uno) y ejecutó gastos por ₡ 418.220.163 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones doscientos veinte mil ciento sesenta y tres) representando un porcentaje del 16,85% del total de lo presupuestado, conforme reporte del SICO.

Sin embargo, en relación al Informe de Control y Evaluación Resumido Programa del Programa "Administración General", extraído del Sistema Integrado de Administración Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MEC presupuestó por ₡ 944.956.719.197 (Guaraníes novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis millones setecientos diecinueve mil ciento noventa y siete) y ejecutó por ₡ 912.169.314.146 (Guaraníes novecientos doce mil ciento sesenta y nueve millones trescientos catorce mil ciento cuarenta y seis), no obstante, debido a que el modelo sugerido por la STP, no se encuentra clasificado por Organismo Financiador, no se ha podido determinar el cumplimiento de las metas establecidas que corresponden al Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.

3.4.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO.

Tabla N° 16		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		
ORGANISMO FINANCIADOR 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLON"		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016	SEGÚN FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS PRESENTADO POR LA INSTITUCION	DIFERENCIA NO INFORMADA A LA CGR
IMPORTE OBLIGADO ¢.	¢.	¢.
(1)	(2)	(3) = (1 - 2)
16.847.639.586	16.847.639.586	0

Fuente: SICO.

Conforme Formulario de Rendición de Cuentas del FONACIDE presentado por el MEC a la DGCAC, ha ejecutado gastos por ¢ 16.847.639.586 (Guaraníes dieciseis mil ochocientos cuarenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y seis), sin existir diferencia en cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos.

3.4.4 EJECUCIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO por el MEC, para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 17		
MEC		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	¢	%
CONSTRUCCIONES	1.499.944.663	8,90
ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13.505.894.924	80,16
ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	1.841.799.999	10,93
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	16.847.639.586	100

Fuente: SICO.

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se citan: ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS con el 80,16% y ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION con el 10,93%, de ejecución.

3.5. MSP y BS.

3.5.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Conforme reporte del SICO, durante el ejercicio fiscal 2016, el MSP y BS obligó gastos por ₡ 28.964.438.144 (Guaraníes veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro), alcanzando en la ejecución de sus recursos provenientes del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO con un porcentaje ALTO de ejecución del 96,55%.

FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016 PLAN FINANCIERO ₡	OBLIGADO (UTILIZADO) 2016 ₡	OBLIGADO EJECUCIÓN %
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	30.000.000.000	28.964.438.144	96.55
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	30.000.000.000	28.964.438.144	96.55

Fuente: SICO.

3.5.2 INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF

Con relación al Informe de Control y Evaluación (Plan Financiero) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MSP y BS presupuestó y ejecutó gastos para el siguiente proyecto:

Organismo Financiador:	3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"
Organismo Ejecutor:	MSP y BS.
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	1 Hábitat Adecuado y Sostenible
Subprograma	2 Fortalecimiento Servicio Agua Potable y Saneamiento (SENASA)
Proyecto	7 Construcción Sembrando Oportunidad – 480 Sistema de Agua y Saneamiento

S.S.E.A.F.
PREVAT2

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2016
MES 12

Página: 1
Fecha: 20/02/2017
Hora: 09:43:47

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa: 1 HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE
SubProg.: 2 FORTALECIMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (SENASA)
Proyecto: 7 CONSTRUCCIÓN SEMBRO OPORT - 480 SISTEMA DE AGUA Y SANEAM
Resultado: POBLACIÓN BENEFICIADA CON SISTEMAS DE AGUA POTABLE.

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
		Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada
95	SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO	SISTEMAS	120	94	78.33	33.342.597.819	32.212.433.413	96,61
1076	DISPOSICIONES INDIVIDUALES SANITARIAS CONSTRUIDAS	BAÑOS	21.800	0	0,00	0	0	0,00
Total Proyecto						33.342.597.819	32.212.433.413	96,61
Total Entidad						33.342.597.819	32.212.433.413	96,61

Fuente: SIAF

El MSP y BS, para el Programa denominado "Construcción Sembrando Oportunidad- 480 Sistema de Agua y Saneamiento", financiado con el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO, presupuestó ₡ 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones) y ejecutó gastos por ₡ 28.964.438.144 (Guaraníes veintiocho mil novecientos

sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro) representando un porcentaje del 96,55% del total de lo presupuestado, conforme reporte del SICO.

Sin embargo, en relación al Informe de Control y Evaluación Resumido del Programa "Construcción Sembrando Oportunidad- 480 Sistema de Agua y Saneamiento", extraído del SIAF correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MSP y BS presupuesto € 33.342.597.819 (Guaraníes treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil ochocientos diecinueve) y ejecutó por € 32.212.433.413 (Guaraníes treinta y dos mil doscientos doce millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos trece), no obstante, debido a que el modelo sugerido por la STP, no se encuentra clasificado por Organismo Financiador, no se ha podido determinar el cumplimiento de las metas establecidas que corresponden al Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo. Asimismo, lo determinado como producto y metas de producción no se encuentran acorde al Modelo de Plan Operativo sugerido por la STP, lo cual dificulta aún más identificar cuáles fueron los productos y/o servicios previstos entregados a los beneficiarios medidos en unidades cuantificables en relación a los objetivos establecidos.

3.5.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO

Si bien, el MSP y BS presentó en fecha 15/02/17 su Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el mismo no fue presentado conforme a la Resolución CGR N° 433/16; asimismo, el importe total de los gastos rendidos no se encuentra acorde a la totalidad de los gastos obligados conforme el reporte del SIAF, por tanto no fueron verificados los documentos respaldatorios en medio magnético.

3.5.4 EJECUCIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO por el MSP y BS, para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 19		
MSP y BS		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	€	%
PASAJES Y VIÁTICOS	497.436.511	1,72
ALQUILERES Y DERECHOS	277.750.000	0,96
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.530.000.501	8,73
BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	49.070.000	0,17
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.016.000.000	6,96
OTROS BIENES DE CONSUMO	1.336.559.000	4,61
CONSTRUCCIONES	13.200.623.525	45,58
ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9.056.998.607	31,27
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	28.964.438.144	100

Fuente: SICO.

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se citan: CONSTRUCCIONES con el 45,58 % y ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS con el 31,27% de ejecución.

3.6. MOPC.

3.6.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Conforme reporte del SICO, durante el Ejercicio Fiscal 2016, el MOPC obligó gastos por ₡ 234.259.515.796 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve millones quinientos quince mil setecientos noventa y seis), alcanzando en la ejecución de sus recursos provenientes del FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO, con un porcentaje ALTO de ejecución del 91,26%.

Tabla N° 20			
FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016 PLAN FINANCIERO ₡	OBLIGADO (UTILIZADO) 2016 ₡	OBLIGADO EJECUCIÓN %
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	256.695.412.396	234.259.515.796	91.26
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	256.695.412.396	234.259.515.796	91.26

Fuente: SICO.

3.6.2 INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF

Con relación al Informe de Control y Evaluación (Plan Financiero) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MOPC presupuestó y ejecutó gastos para los siguientes subprogramas:

Organismo Financiador:	3 Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.
Organismo Ejecutor:	MOPC.
Tipo:	3 Programa de Inversión
Programa:	1 Habitación Adecuado y Sostenible.
Subprograma:	1 Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento.

Tipo:	3 Programa de Inversión
Programa:	2 Competitividad e Innovación.
Subprograma:	1 Infraestructura de Acceso Vial
Subprograma:	2 Infraestructura de Conectividad Interna y Externa.
Subprograma:	3 Infraestructura de Acceso a Caminos Vecinales y Rurales.

Tipo:	3 Programa de Inversión
Programa:	3 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País
Subprograma:	1 Infraestructura del Patrimonio Cultural.

Se ha visualizado en el SIAF el Informe de Control y Evaluación Resumido correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del MOPC, dicho informe no se encuentra desglosado por Órgano financiador por lo que no se puede determinar el porcentaje de cumplimiento que corresponde al FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO.

3.6.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO.

El MOPC ha presentado en fecha 15/02/17 a la Dirección General de Control de la Administración Central la planilla de rendición de cuentas, pero la misma no satisfizo en su forma debido a que no se adecuo a lo establecido en el formulario establecido por Resolución CGR N° 433/2016.

3.6.4 EJECUCIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO por el MOPC, para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 21		
MOPC		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	₡	%
ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	3.343.286	0,00%
PERSONAL CONTRATADO	1.582.456.727	0,68%
PASAJES Y VIÁTICOS	8.119.335.991	3,47%
GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.499.555.331	1,92%
ALQUILERES Y DERECHOS	562.066.820	0,24%
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9.005.691.394	3,84%
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	700.000	0,00%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.538.041	0,00%
BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	794.957.027	0,34%
OTROS BIENES DE CONSUMO	6.265.917.741	2,67%
CONSTRUCCIONES	194.235.691.211	82,91%
ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	8.134.698	0,00%
ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	184.435.159	0,08%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.994.692.370	3,84%
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	234.259.515.796	100%

Fuente: SICO.

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se citan: CONSTRUCCIONES, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.



3.7. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3.7.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Conforme reporte del SICO, durante el ejercicio fiscal 2016, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL obligó gastos por ₡ 30.373.438.259 (Guaraníes treinta mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve), alcanzando en la ejecución de sus recursos provenientes del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO, con un porcentaje ALTO de ejecución del 86,78%.

FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016 PLAN FINANCIERO ₡	OBLIGADO (UTILIZADO) 2016 ₡	OBLIGADO EJECUCIÓN %
OF 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"	35.000.000.000	30.373.438.259	86.78
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	35.000.000.000	30.373.438.259	86.78

Fuente: SICO.

3.7.2 INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF

Organismo Financiador:	3 Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Defensa Nacional
Tipo:	2 Programa de Acción.
Programa:	4 Competitividad e Innovación de las Fuerzas Militares
Sub programa:	1 Conducción Operativa Superior y Rel. Interinst.
Tipo:	2 Programa de Acción.
Programa:	7 Competitividad e Innovación del Comando Logístico
Sub programa:	1 Apoyo Logístico a unidades terrestres.
Tipo:	2 Programa de Acción.
Programa:	10 Competitividad e Innovación del Ejército.
Sub programa:	7 Apoyo de Ingeniería del Ejército.

FUERZAS MILITARES

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.S.A.F.
PREV-13

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2016
M.S. 12

Página: 1
Fecha: 20/02/2017
Hora: 08:24:34

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 4 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES
SubProg.: 1 CONDUCCION OPERATIVA SUPERIOR Y REL. INTERINST.
Proyecto: 0
Resultado: CONDUCCION INSTITUCIONAL, APOYO TECNICO Y LOGISTICO LOGRADOS CON EFICIENCIA

Nº	Descripción	Datos al día 12 del Año 2016						
		Índice de Producción			Ejecución Financiera			
		Unidad	Métra Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
720	CEDELA MILITAR ENTREGADA	UNIDAD	1.547	1.751	96,11	27.515.000	0	0,00
976	OPERACIONES MILITARES RACIONALIZADAS	OPERATIVO	200	182	91,00	41.855.639.841	37.230.777.406	88,99
		Total Proyecto				41.883.254.841	37.230.777.406	88,89
		Total Entidad				41.883.254.841	37.230.777.406	88,89

COMANDO LOGÍSTICO

MINISTERIO DE HACIENDA
E.S.A.F.
PREVA12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2016
MIS 12

Página 1
Fecha: 20/02/2017
Hora: 09:20:04

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo: 2 PROGRAMAS DE ACCION
Programa: 7 COMPETITIVIDAD E INNOVACION DEL COMANDO LOGISTICO
SubProg.: 1 APOYO LOGISTICO A UNIDADES TERRESTRES
Proyecto: 0
Resultado: SOPORTE EFECTIVO A LAS FUERZAS TERRESTRES.

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
		Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
544	APOYO LOGISTICO A LAS UNIDADES DE FUERZAS TERRESTRES	%	100	100	100,00	1.632.328.917	1.626.315.644	88,76
Total Proyecto						1.632.328.917	1.626.315.644	88,76
Total Entidad						1.632.328.917	1.626.315.644	88,76

COMANDO DE INGENIERÍA

MINISTERIO DE HACIENDA
E.S.A.F.
PREVA12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2016
MIS 12

Página 1
Fecha: 20/02/2017
Hora: 09:32:18

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo: 2 PROGRAMAS DE ACCION
Programa: 10 COMPETITIVIDAD E INNOVACION DEL EJERCITO
SubProg.: 7 APOYO DE INGENIERIA DEL EJERCITO
Proyecto: 0
Resultado: UNIDADES DEL EJERCITO Y POBLACION CIVIL APOYADAS CON TRABAJOS TECNICOS DE INGENIERIA

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
		Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
789	OBRAS Y CONSTRUCCIONES REALIZADAS	OBRAS	2	1	70,00	10.199.589.000	5.947.754.635	58,31
Total Proyecto						10.199.589.000	5.947.754.635	58,31
Total Entidad						10.199.589.000	5.947.754.635	58,31

Con relación al Plan Financiero y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ha ejecutado en el Programa 4 Subprograma 1 Conducción Operativa Superior y Rel. Interinstitucional el 88,89 %, en el Programa 7 Subprograma 1 Apoyo Logístico a Unidades Terrestres el 88,76 % y en el Programa 10 Subprograma 7 Apoyo de Ingeniería del ejército el 58,31 % con relación a las metas de producción asignadas para los mismos; no se ha podido determinar el porcentaje de cumplimiento correspondiente al fondo 3 "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)" ya que el Informe de Control y Evaluación no se encuentra desglosado por Órgano financiador.




3.7.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO.

Tabla N° 23		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
TIPO 2 PROGRAMAS DE ACCION – ORGANISMO FINANCIADOR 3 "FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO"		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016	S/ FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS PRESENTADO POR LA INSTITUCION	DIFERENCIA NO INFORMADA A LA CGR
IMPORTE OBLIGADO ¢	¢	¢
(1)	(2)	(3) = (1 - 2)
30.373.438.259	30.373.438.259	0

Fuente: SICO.

Conforme Formulario de Rendición de Cuentas del FONACIDE presentado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a la DGCAC, ha ejecutado gastos por ¢ 30.373.438.259 (Guaraníes treinta mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve), sin existir diferencia en cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos.

3.7.4 EJECUCIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO.

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO NACIONAL DE INVERISON PUBLICA Y DESARROLLO por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 24		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	¢	%
CONSTRUCCIONES	29.973.608.899	95,65%
ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	373.060.000	1,19%
ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	26.769.360	0,09%
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	30.373.438.259	100 %

Fuente: SICO.

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se citan: CONSTRUCCIONES Y ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL.



4. FONDO NACIONAL PARA LA SALUD (OF 72)

El artículo 12 de la Ley N° 4758/12 establece: "Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. 2. El Fondo Nacional para la Salud tendrá como objetivo:

- a) Plan de fortalecimiento y renovación tecnológica de hospitales.
- b) Complemento para la adquisición de medicamentos de alto costo y medicina de alta complejidad.
- c) Fortalecimiento de los servicios hospitalarios y de unidades de cuidados intensivos, con énfasis en el interior del país.
- d) Fortalecimiento de los laboratorios de Hospitales.
- e) Fortalecimiento de programas de apoyo de la atención integral de la mujer embarazada, niños menores de 5 años y adultos mayores.
- f) Apoyo al desarrollo de los recursos humanos con énfasis en salud pública e investigación relacionados a la salud.

En la Tabla N° 25 se detallan los OEE de la Administración Central que han ejecutado los recursos del "FONDO NACIONAL PARA LA SALUD (OF 72)" durante el ejercicio fiscal 2016:

Tabla N° 25			
FONDO NACIONAL PARA LA SALUD (OF 72)			
OEE	PRESUPUESTO VIGENTE 2016 G	OBLIGADO 2016 G	% DE LO OBLIGADO S/ PRESUPUESTO VIGENTE
MSP y BS	292.548.535.021	285.213.211.395	97.49
TOTALES	292.548.535.021	285.213.211.395	97.49

Fuente: SICO

Respecto al FONDO NACIONAL PARA LA SALUD se observa de acuerdo a reportes del SICO, el MSP y BS no ejecutó recursos del Programa Servicio de Calidad Sub Programa Instituto Nacional del Cancer por un importe de G 390.304.312 (Guaraníes y trecientos noventa millones trescientos cuatro mil trescientos doce) conforme al Plan Financiero que disponían para el ejercicio fiscal 2016, asimismo, asignó recursos a 4 proyectos, uno de los mismos estuvo destinado al Programa de Desarrollo Infantil Temprano con solo 28,60% de ejecución, otro destinado a la Reposición de Medicamentos, Reactivos e Insumos Estratégicos para la Salud, alcanzando una ejecución del 99,56%.

4.1. MSP y BS

4.1.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Conforme reporte del SICO, durante el ejercicio fiscal 2016, el MSP y BS obligó gastos por G 285.213.211.395 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco mil doscientos trece millones doscientos once mil trescientos noventa y cinco), alcanzando en la gestión de sus recursos provenientes del FONDO NACIONAL PARA LA SALUD con un porcentaje ALTO de ejecución del 97,49%.

Tabla N° 26

FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016 PLAN FINANCIERO G	OBLIGADO (UTILIZADO) 2016 G	OBLIGADO EJECUCIÓN %
OF 72 "FONDO NACIONAL PARA LA SALUD"	292.548.535.021	285.213.211.395	97,49
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	292.548.535.021	285.213.211.395	97,49

Fuente: SICO.

4.1.2 INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF

Con relación al Informe de Control y Evaluación (Plan Financiero) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MSP y BS presupuestó y ejecutó gastos para los siguientes proyectos:

Organismo Financiador:	72 "Fondo Nacional para la Salud"
Organismo Ejecutor:	MSP y BS.
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	4 Servicios Sociales de Calidad
Subproyecto	1 Fortalecimiento de los Servicios de Salud
Proyecto:	2 Equipamiento Fortalecimiento Programas de Apoyo a la Atención Integral de la Salud

Proyecto: 2 EQUIPAMIENTO FORTALEC. PROGRAM APOYO A LA ATENC INTEG SALUD
 Resultado: SERVICIOS DE SALUD FORTALECIDOS CON EQUIPOS MEDICOS PARA CIRUGIA, DIAGNOSTICO, QUIRURGICO, INSTRUMENTALES Y DE LABORATORIO.

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
		Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada
1116	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	%	100	52	52,00	34.405.166.284	29.602.266.557	86,04
Total Proyecto						34.405.166.284	29.602.266.557	86,04

Fuente: SIAF.

Para el Proyecto denominado "Equipamiento Fortalecimiento Programas de Apoyo a la Atención Integral de la Salud" el MSP y BS presupuestó G 34.405.166.284 (Guaraníes treinta y cuatro mil cuatrocientos cinco millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro) y ejecutó gastos por G 29.602.266.557 (Guaraníes veintinueve mil seiscientos dos millones doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y siete), representando un porcentaje del 86,04% del total de lo presupuestado, determinando como resultado esperado en el Plan Operativo "Servicios de Salud Fortalecidos con equipos médicos para cirugía, diagnóstico, quirúrgico, instrumentales y de laboratorio", sin embargo, tanto lo determinado como producto y metas de producción no se encuentran acorde al Modelo de Plan Operativo sugerido por la STP, lo cual dificulta identificar cuáles fueron los productos y/o servicios previstos entregados a los beneficiarios medidos en unidades cuantificables en relación a los objetivos establecidos.

Organismo Financiador:	72 "Fondo Nacional para la Salud"
Organismo Ejecutor:	MSP y BS
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	4 Servicios Sociales de Calidad
Subproyecto	1 Fortalecimiento de los Servicios de Salud
Proyecto:	3 Ampliación Fortalecimiento de los Servicios Asistenciales

Proyecto: 3 AMPLIACIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES
Resultado: SERVICIOS DE SALUD FORTALECIDOS CON LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS EN TIEMPO Y FORMA.

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
		Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
1116	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	%	100	126	126,00	14.900.000.000	13.949.988.369	99,64

Fuente: SIAF.

En relación al Proyecto denominado "Ampliación Fortalecimiento de los Servicios Asistenciales" el MSP y BS presupuestó por ₡ 14.000.000.000 (Guaraníes catorce mil millones) y ejecutó gastos por ₡ 13.949.988.369 (Guaraníes trece mil novecientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve), representando un porcentaje del 99,64% del total de lo presupuestado, determinando como resultado esperado en el Plan Operativo "Servicios de Salud Fortalecidos de Alimentos en tiempo y forma", sin embargo, tanto lo determinado como producto y metas de producción no se encuentran acorde al Modelo de Plan Operativo sugerido por la STP, lo cual dificulta identificar cuáles fueron los productos y/o servicios previstos entregados a los beneficiarios medidos en unidades cuantificables en relación a los objetivos establecidos.

Cabe resaltar, que el proyecto se encuentra financiado con el FONDO NACIONAL PARA LA SALUD, y se encuentra regulado en la Ley N° 4758/12, artículo 12 punto 2, el cual establece que dicho fondo tendrá como objetivo:

- Plan de fortalecimiento y renovación tecnológica de hospitales.
- Complemento para la adquisición de medicamentos de alto costo y medicina de alta complejidad.
- Fortalecimiento de los servicios hospitalarios y de unidades de cuidados intensivos, con énfasis en el interior del país.
- Fortalecimiento de los laboratorios de Hospitales.
- Fortalecimiento de programas de apoyo de la atención integral de la mujer embarazada, niños menores de 5 años y adultos mayores.
- Apoyo al desarrollo de los recursos humanos con énfasis en salud pública e investigación relacionados a la salud."

Es importante, que los responsables del MSP y BS se adecuen a lo establecido por las normativas legales vigentes, de manera a que los gastos comprometidos correspondan a los objetivos que conllevan al Fondo Nacional para la Salud.

4.1.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO.

Si bien, el MSPyBS presentó en fecha 15/02/17 su Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el mismo no fue presentado conforme a la Resolución CGR N° 433/16, asimismo, el importe total de los gastos rendidos no se encuentra acorde a la totalidad de los gastos obligados conforme el reporte del SIAF, por tanto no fueron verificados los documentos respaldatorios en medio magnético.

4.1.4 GESTIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO NACIONAL PARA LA SALUD por el MSP y BS, para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 27		
MSP y BS		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	₡	%
GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	2.509.062	0,00
ALQUILERES Y DERECHOS	3.571.427	0,00
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	244.902.791	0,09
OTROS SERVICIOS EN GENERAL	35.613.691	0,01
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	13.949.988.369	4,89
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.756.364	0,04
PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	241.250.747.262	84,59
ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	29.602.541.784	10,38
ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	22.580.645	0,01
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	285.213.211.395	100

Fuente: SICO.

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se citan: PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES con el 384,59%, ADQUISICIONES DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS con el 10,38% y PRODUCTOS ALIMENTICIOS con el 4,89% de ejecución.

5. FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (OF 76)

El artículo 12 de la Ley N° 4758/12 establece: "Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo.

1. El Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación tendrá como objetivo financiar, prioritariamente, los siguientes programas y proyectos:

- a) Programas de incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el sistema educativo.
- b) Programas de Apoyo para el mejoramiento de la calidad de la formación de los docentes.
- c) Programas de Mejoramiento de la oferta educativa, en escuelas, colegios e Institutos de Formación Docente.
- d) Programa de atención integral a la primera infancia.
- e) Programas de Organización, formación y fortalecimiento de Redes de Cooperación escolar de Padres y Tutores de alumnos.
- f) Becas de estudio para la formación superior, en el país o en el extranjero, a favor de estudiantes que no dispongan de suficientes recursos.
- g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos por el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI).
- h) Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad.

En la Tabla N° 28 se detallan los OEE de la Administración Central que han ejecutado los recursos del FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN durante el ejercicio fiscal 2016:

Tabla N° 28			
FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN			
OEE	PRESUPUESTO VIGENTE 2016	OBLIGADO 2016	% DE LO OBLIGADO S/ PRESUPUESTO VIGENTE
CONACYT	137.848.027.630	87.126.866.853	63.21
MEC	405.002.942.318	66.577.652.437	16.44
TOTALES	542.850.969.948	153.704.519.290	28.31

Fuente: SICO

Los recursos del FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN no fueron aplicados suficientemente por el bajo nivel de ejecución alcanzando el 28,31%.

5.1. CONACYT

5.1.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Conforme reporte del SICO, durante el ejercicio fiscal 2016, el CONACYT obligó gastos por ₡ 87.126.866.853 (Guaraníes ochenta y siete mil ciento veintiséis millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres), alcanzando en la ejecución de sus recursos provenientes del FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN con un porcentaje MEDIO de ejecución del 63,21%.

Tabla N° 29			
FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016 PLAN FINANCIERO ₡	OBLIGADO (UTILIZADO) 2016 ₡	OBLIGADO EJECUCIÓN %
CONACYT	137.848.027.630	87.126.866.853	63.21
OF. 76 "FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN"	137.848.027.630	87.126.866.853	63.21

Fuente: SICO.

5.1.2 INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF.

Con relación al Informe de Control y Evaluación (Plan Financiero) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el CONACYT presupuestó y ejecutó gastos para el siguiente proyecto:

Organismo Financiador:	76 "Fondo para la Excelencia y la Educación"
Organismo Ejecutor:	CONACYT
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	3 Competitividad e Innovación
Proyecto:	2 Transferencia PROCIENCIA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
PREVIA 12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2016
MESA 12

Página 1
Fecha 20/03/2017
Hora 10:18:56

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa: 3 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
SubProg.: 0 *
Proyecto: 2 TRANSFERENCIA PROCICIENCIA
Resultado: INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INCREMENTADA

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Unidad	Meta de Producción			Ejecución Financiera		
			Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
19	OFICIALES Y SUBOFICIALES CAPACITADOS	ALUMNOS	0	0	0,00	0	0	0,00
533	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	BENEFIC	280	280	100,00	13.303.146.775	9.376.380.239	70,48
1032	TRANSFERENCIAS MONETARIAS A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFIC	2.000	2.000	100,00	6.284.437.500	4.939.873.915	78,60
1148	INVESTIGADORES NACIONALES CATEGORIZADOS	PERSONAS	600	600	100,00	15.539.008.752	4.970.408.874	31,99
1181	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA GENERACION DE VALOR PUBLICO	ACTIVIDAD	1	1	100,00	4.100.962.910	3.165.791.125	77,05
1285	PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO FINANCIADOS	PROYECTOS	537	537	100,00	88.612.471.693	64.674.412.700	65,58
Total Proyecto						137.848.027.630	87.126.866.853	63,21
Total Entidad						137.848.027.630	87.126.866.853	63,21

Fuente: SIAF.

Para el Proyecto denominado "Transferencia PROCICIENCIA" el CONACYT presupuestó \$ 137.848.027.630 (Guaraníes ciento treinta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho millones veintisiete mil seiscientos treinta) y ejecutó gastos por \$ 87.126.866.853 (Guaraníes ochenta y siete mil ciento veintiséis millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres), representando un porcentaje del 63,21% del total de lo presupuestado.

5.1.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO.

El CONACYT presentó la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en fecha 22/02/17, fuera del plazo establecido y no se encuentra conforme al Formulario aprobado por Res. CGR N° 433/16.

5.1.4 GESTIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO NACIONAL PARA LA EXCELENCIA Y LA EDUCACIÓN por el CONACYT, para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 30		
CONACYT		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	€	%
SERVICIOS PERSONALES	3.839.868.789	4,41
SERVICIOS NO PERSONALES	11.281.019.872	12,95
BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	16.000.000	0,02
INVERSION FÍSICA	609.364.200	0,70
TRANSFERENCIAS	71.380.613.992	81,93
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	87.126.866.853	100

Fuente: SICO.

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se citan: TRANSFERENCIAS con el 81,93% y SERVICIOS PERSONALES con el 12,95% de ejecución.

5.2. MEC

5.2.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Conforme reporte del SICO, durante el ejercicio fiscal 2016, el MEC obligó gastos por ₡ 66.577.652.437 (Guaraníes sesenta y seis mil quinientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete), alcanzando en la ejecución de sus recursos provenientes del FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN con un porcentaje BAJO de ejecución del 16,44%.

FONDO Y ORGANISMO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016 PLAN FINANCIERO ₡	OBLIGADO (UTILIZADO) 2016 ₡	OBLIGADO EJECUCIÓN %
OF. 76 "FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN"	405.002.942.318	66.577.652.437	16,44
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	405.002.942.318	66.577.652.437	16,44

Fuente: SICO

5.2.2 INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN – FONACIDE SIAF

Con relación al Informe de Control y Evaluación (Plan Financiero) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MEC presupuestó y ejecutó gastos para los siguientes proyectos:

Organismo Financiador:	76 "Fondo para la Excelencia y la Educación"
Organismo Ejecutor:	MEC
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	1 Desarrollo Social Equitativo
Proyecto:	3 Mejoramiento de la Atención Educativa en el Paraguay

N°	Denominación	Detos al Mes 12 del Año 2016						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
		Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada
336	ASISTENCIA A NIÑOS/AS	NIÑOS/AS	4.350	5.412	124,41	15.302.813.271	7.855.198.887	51,33
1312	ALIMENTO ESCOLAR PROVISTO	ALUMNOS	320	0	0,00	1.572.480.000	0	0,00
Total Proyecto						16.875.293.271	7.855.198.887	46,56

Fuente: SIAF.

El proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Educativa en el Paraguay" tiene como resultado la provisión de equipos tecnológicos y equipamiento a supervisores en Instituciones Educativas Indígenas, para lo cual el MEC presupuestó por ₡ 16.875.293.271 (Guaraníes dieciséis mil ochocientos setenta y cinco millones doscientos noventa y tres mil doscientos setenta y uno) y ejecutó gastos solo por ₡ 7.855.198.887 (Guaraníes siete mil ochocientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y ocho mil ochocientos ochenta y siete), representando un porcentaje del 46,55% del total de lo presupuestado, denotándose una baja ejecución de lo planificado.

Dentro de los productos definidos se encuentran:

-Asistencia a Niños/as, cuya meta inicial definida fue de 4.350 Niños/as beneficiados, visualizándose en el Plan Financiero como meta de producción-avance, informado por el MEC, la totalidad de 5.412 Niños/as beneficiados cuyo porcentaje de avance corresponde al 124,41% (más del 100%), el presupuesto para dicho producto fue de ₡ 15.302.813.271 (Guaraníes quince mil trescientos dos millones ochocientos dos mil ochocientos trece mil doscientos setenta y uno) de los cuales se ejecutó gastos por ₡ 7.855.198.887 (Guaraníes siete mil ochocientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y ocho mil ochocientos ochenta y siete), representando un porcentaje de ejecución del 51,33%.

-Alimento Escolar Provisto, cuya meta inicial fue de 320 Alumnos para lo cual se presupuestó ₡ 1.572.480.000 (Guaraníes un mil quinientos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil), de los cuales el MEC **no ejecutó** el presupuesto vigente correspondientes a Transferencias para Alimentación Escolar. Al respecto, la Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" establece en su artículo 22 "Los gastos realizados en el marco de la Ley N° 5.210/2014 "DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO" y de la Ley N° 4.698/2012 "DE GARANTÍA NUTRICIONAL EN LA PRIMERA INFANCIA", serán considerados gastos prioritarios del Presupuesto General de la Nación, a los efectos de garantizar su suministro en tiempo y forma".

Cabe resaltar que, en el Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria – Primer Semestre 2016 de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, extraído de la página web www.hacienda.gov.py, hemos visualizado que:

"Con respecto al componente de alimento escolar, no se han ejecutado recursos financieros, al respecto el MEC informa en el Expediente la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional por subasta a la baja electrónica N° 03/2015 "Provisión de almuerzo escolar para alumnos de Educación Inicial en Escuelas de Capital" por Resolución N° 8.332 de fecha 17 de junio de 2016.", denotándose que, para estos casos el MEC no ha previsto ningún plan de contingencia, de manera a cumplir con los gastos prioritarios del Estado, tal como lo establece la Ley de Presupuesto General.

Organismo Financiador:	76 "Fondo para la Excelencia y la Educación"
Organismo Ejecutor:	MEC
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	1 Desarrollo Social Equitativo
Proyecto:	4 Ampliación Reposición de 111 Establecimientos Educativos de Asunción y 10 Departamentos Geográficos

Proyecto: 4 AMPLIACIÓN REP. 111 EST. EDUC. ASU Y 10 DEP. GEORG.

Resultado: 111 LOCALES ESCOLARES CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CULMINADAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: AMPLIACIONES DE 22 COMEDORES; 252 AULAS; 70 P.E.; 6 CRA; 3 LABORATORIOS; 3 BLOQUES ADMINISTRATIVOS Y 01 SS.HH.; 02 EXTERIORES Y 1 CERCADO Y REPOSICIONES DE 155 AULAS Y 17 SS. HH.

N°	Denominación	Unidad	Datos al Mes 12 del Año 2016					
			Metas de Producción			Ejecución Financiera		
			Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
1181	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA GENERACION DE VALOR PUBLICO	ACTIVIDAD	2	1	50,00	2.160.036.612	20.038.844	0,93
1317	INSTITUCIONES EDUCATIVAS AMPLIADAS	OBRAS	510	0	0,00	23.856.612.277	1.626.053.653	6,82
1318	INSTITUCIONES EDUCATIVAS REPARADAS	OBRAS	172	0	0,00	1.930.374.189	58.874.032	3,05
Total Proyecto						27.947.023.078	1.704.966.529	6,10

Fuente: SIAF.

El proyecto denominado "Ampliación Reposición de 111 Establecimientos Educativos de Asunción y 10 Departamentos Geográficos" tiene como resultado lograr 111 locales escolares con obras de infraestructura física culminadas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; ampliaciones de 22 comedores; 252 aulas; 3 laboratorios, entre otros, para lo cual el MEC presupuestó por ₡ 27.947.023.078 (Guaraníes veintisiete mil novecientos cuarenta y siete millones veintitrés mil setenta y ocho) y ejecutó gastos solo por ₡ 1.704.966.529 (Guaraníes un mil setecientos cuatro millones novecientos sesenta y seis mil quinientos veintinueve), representando un porcentaje del 6,10% del total de lo presupuestado, denotándose una baja ejecución de lo planificado.

Con relación al aspecto más vulnerable del País, que es la EDUCACIÓN, el MEC definió 510 ampliaciones y 172 reparaciones para 111 Establecimientos Educativos, los cuales, han sido ejecutados en un mínimo por ciento y no han tenido avances en la producción, según el Informe de Control y Evaluación Resumido correspondiente al ejercicio fiscal 2016, extraído del SIAF.

Es importante y conveniente, que los responsables del MEC, al momento de definir sus metas y resultados, se encuentren comprometidos al logro de los mismos, asegurando de esta manera la consecución de los objetivos, sirviendo el Plan Financiero como un instrumento de gran ayuda para la correcta toma de decisiones. Sin embargo, si el mismo no se encuentra conforme a los resultados esperados, se estarían tomando decisiones inadecuadas e inoportunas.

Organismo Financiador:	76 "Fondo para la Excelencia y la Educación"
Organismo Ejecutor:	MEC
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	1 Desarrollo Social Equitativo
Proyecto:	5 Ampliación Reposición de 822 Establecimientos Educativos de Asunción en 17 Departamentos

Proyecto: 5 AMPLIACIÓN REP. 822 EST. EDUC. ASU 17 DPTOS
Resultado: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN 822 LOCALES ESCOLARES DE ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Unidad	Metas de Producción			Ejecución Financiera		
			Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
1181	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA GENERACION DE VALOR PUBLICO	ACTIVIDAD	5	4	80,00	2.442.138.000	895.840.317	36,88

1317	INSTITUCIONES EDUCATIVAS AMPLIADAS	OBRAS	834	0	0,00	59.280.575.722	8.742.828.387	14,75
1318	INSTITUCIONES EDUCATIVAS REPARADAS	OBRAS	405	0	0,00	13.258.000.000	1.396.310.221	10,53
1319	INSTITUCIONES EDUCATIVAS EQUIPADAS	INSITUC.	284	0	0,00	5.990.439.000	0	0,00
Total Proyecto						80.971.150.722	11.035.079.935	13,63

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera.

En el Proyecto denominado "Ampliación Reposición de 822 establecimientos Educativos de Asunción en 17 Departamentos" el MEC presupuestó por ₡ 80.971.150.722 (Guaraníes ochenta mil novecientos setenta y un millones ciento cincuenta mil setecientos veintidós) y ejecutó gastos solo por ₡ 11.035.079.935 (Guaraníes once mil treinta y cinco millones setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco), representando un porcentaje del 13,63% del total de lo presupuestado, denotándose una baja ejecución de lo planificado.

Con respecto a las Inversiones Físicas (Infraestructuras), fueron contempladas en el Plan Financiero, que durante el ejercicio fiscal 2016 se realizarían ampliaciones y reparaciones en 822 Instituciones Educativas, habiéndose definidas las cantidades en 834 y 405 obras

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

respectivamente. El porcentaje de ejecución que tuvieron ambas obras representan el 25,28% de lo planificado, los mismos no han tenido avances con respecto a las metas de producción.

Asimismo, otro de los puntos incluidos fue el equipamiento de 284 Instituciones Educativas, que si bien ha sido presupuestado por \$ 5.990.439.000 (Guaraníes cinco mil novecientos noventa millones cuatrocientos treinta y nueve mil) no ha sido ejecutado por el mencionado proyecto.

Organismo Financiador:	76 "Fondo para la Excelencia y la Educación"
Organismo Ejecutor:	MEC
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	1 Desarrollo Social Equitativo
Proyecto:	8 Capacitación a los Educadores de todos los niveles y modalidades

Proyecto: 8 CAPACITACIÓN A LOS EDUCADORES DE TODOS LOS NIVELES Y MODAL.
Resultado: IFD EVALUADOS Y EN CONDICIONES PARA INGRESAR AL PROCESO DE ACREDITACIÓN.

N°	Denominación	Detos al Mes 12 del Año 2016							
		Producto	Unidad	Metas de Producción			Ejecución Financiera		
				Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
24	DOCENTES CAPACITADOS	DOCENTES	28.711	900	3.13	56.410.679.309	16.002.137.346	28.37	
1181	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA GENERACION DE VALOR PUBLICO	ACTIVIDAD	7	0	0.00	5.765.297.696	805.482.169	13.97	
1322	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTALADA	OBRAS	29	0	0.00	14.686.453.922	0	0.00	
Total Proyecto						76.862.430.927	16.807.619.515	21,87	

Fuente: SIAF.

Con relación al proyecto denominado "Capacitación a los Educadores de todos los niveles y modalidades" el MEC presupuestó por \$ 76.862.430.927 (Guaraníes setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta mil novecientos veintisiete) y ejecutó por \$ 16.807.619.515 (Guaraníes dieciséis mil ochocientos siete millones seiscientos diecinueve mil quinientos quince).

Con respecto, a uno de los productos establecidos como meta, el MEC se ha comprometido a capacitar a 28.711 docentes de los cuales, en el ejercicio fiscal 2016 fueron capacitados solamente 900 docentes, correspondiendo un porcentaje de avance en la producción del 3,13% de lo planificado y representando un porcentaje de ejecución bajo del 28, 37% con respecto a lo presupuestado.

En lo que refiere a la infraestructura Educativa, el MEC se comprometió a llevar a cabo 29 obras, presupuestando para lo cual \$ 14.686.453.922 (Guaraníes catorce mil seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos veintidós), el cual no ha sido ejecutado durante el ejercicio fiscal 2016.

Se recomienda que el MEC, al momento de plasmar sus objetivos, metas y resultados, los mismos se encuentren definidos conforme a las posibilidades reales de llevar a cabo, y no plasmar objetivos, metas y resultados imposibles de alcanzar o poco reales.

Organismo Financiador:	76 "Fondo para la Excelencia y la Educación"
Organismo Ejecutor:	MEC
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	1 Desarrollo Social Equitativo
Proyecto:	9 Ampliación en la Atención Educativa desde la gestación hasta 5 años

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Proyecto: 9 AMPLIACIÓN EN LA ATENC. EDUC. DESDE LA GEST. HASTA 5 AÑOS
Resultado: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Unidad	Metas de Producción			Ejecución Financiera		
			Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
336	ASISTENCIA A NIÑOS/AS	NIÑOS/AS	7.410	1.686	22,75	56.432.211.729	4.083.423.631	7,24
1322	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTALADA	OBRAS	0	0	0,00	0	0	0,00
Total Proyecto						56.432.211.729	4.083.423.631	7,24

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera.

En lo que refiere al proyecto denominado "Ampliación en la Atención Educativa desde la gestación hasta 5 años" el MEC presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 por \$ 56.432.211.729 (Guaraníes cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos millones doscientos once mil setecientos veintinueve) y ejecutó gastos por \$ 4.083.423.631 (Guaraníes cuatro mil ochenta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos treinta y uno), con un porcentaje bajo de ejecución del 7,24%.

Conforme, el Informe de Control y Evaluación Resumido correspondiente al ejercicio fiscal 2016, extraído del SIAF, el MEC había previsto la Asistencia de 7.410 Niños/as, sin embargo, solo fueron asistidos 1.686 Niños/as.

Organismo Financiador:	76 "Fondo para la Excelencia y la Educación"
Organismo Ejecutor:	MEC
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	1 Desarrollo Social Equitativo
Proyecto:	10 Mejoramiento de Condiciones de Aprendizaje con Incorporación de TIC

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Unidad	Metas de Producción			Ejecución Financiera		
			Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
24	DOCENTES CAPACITADOS	DOCENTES	10.500	0	0,00	26.228.311.990	3.485.271.383	13,29
1319	INSTITUCIONES EDUCATIVAS EQUIPADAS	INSTITUC.	350	200	57,14	64.455.146.297	4.758.480.000	7,38
Total Proyecto						90.683.458.287	8.243.751.383	9,09

Fuente: SIAF.

Este proyecto tiene como resultado lograr educadores competentes en el uso de las TIC, infraestructura tecnológica montada y en funcionamiento, portal educativo y plataforma de aprendizaje montados y en funcionamiento, Instituciones Educativas y unidades de gestión del MEC con recursos tecnológicos. Desarrollo de investigaciones e innovaciones del conocimiento sobre TIC en Educación. Instituciones Educativas y unidades de gestión del MEC con Sistema de gestión tecnológica de la información. Control de calidad de los procesos del programa y el fortalecimiento a la gestión del programa.

Para llevar a cabo estos resultados el MEC presupuesto por \$ 90.683.458.287 (Guaraníes noventa mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete), de los cuales ejecutó por \$ 8.243.751.383 (Guaraníes ocho mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y tres), representado solo el 9,09% de ejecución de lo planificado y presupuestado.

Asimismo, el MEC había previsto equipar 350 Instituciones Educativas y capacitar a 10.500 docentes, sin embargo, al término del ejercicio fiscal 2016 solo ha podido equipar 200 Instituciones Educativas y con respecto, a las capacitaciones, si bien ejecutaron por \$ 3.485.271.383 (Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y un mil trescientos ochenta y tres), no tuvo un avance en la producción.

Organismo Financiador:	76 "Fondo para la Excelencia y la Educación"
Organismo Ejecutor:	MEC
Tipo de Presupuesto:	3 Programas de Inversión
Programa	1 Desarrollo Social Equitativo
Proyecto:	11 Transferencia y Dotación Textos a Estudiantes y Guías a Docentes

Proyecto: 11 TRANSFERENCIA Y DOTACION TEXTOS A ESTUD.Y GUIAS A DOCENTES

Resultado: LLEGAR AL 100% DE LA POBLACION OBJETIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016: 241.463 ALUMNOS MATRICULADOS EN INSTITUCIONES DEL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO SUBVENCIONADO (1.199.213 TEXTOS Y 241.463 LIBROS DE HISTORIA PARA EL 1° Y 3° CURSO DE LA EDUCACION MEDIA) IGUALMENTE A 9.967 DOCENTES DE INSTITUCIONES DEL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO SUBVENCIONADO (54.224 GUIAS PARA EL 1° 2° Y 3° CURSO DE LA EDUC. MEDIA)

N°	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2016						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
		Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada
38	TEXTOS Y GUIAS DIDACTICAS ENTREGADAS	TEXTOS	1.494.900	826.031	55,26	45.187.414.657	8.999.007.107	19,91
Total Proyecto						45.187.414.657	8.999.007.107	19,91

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera.

El proyecto denominado "Transferencia y dotación textos a estudiantes y guías a docentes" define como resultado llegar al 100% de la población objetivo para el ejercicio fiscal 2016; 241.463 alumnos matriculados en Instituciones Educativas del sector oficial y privado subvencionado (1.199.213 textos y 241.463 libros de historia para el 1°, 2° y 3° curso de la educación media) igualmente a 9.967 docentes de instituciones del sector oficial y privado subvencionado (54.224 guías para el 1°, 2° y 3° curso de la educación media).

Para llevar a cabo estos resultados el MEC presupuesto por ₡ 45.187.414.657 (Guaraníes cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete millones cuatrocientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete), de los cuales ejecutó por ₡ 88.999.007.107 (Guaraníes ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve millones siete mil ciento siete), representado solo el 19,91% de ejecución de lo planificado y presupuestado.

Conforme al Informe de Control y Evaluación Resumido correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el MEC ha previsto entregar 1.494.900 textos y guías didácticas, sin embargo solo ha cumplido con la entrega de 826.031 materiales.

5.2.3 COMPARACION ENTRE REPORTE SICO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL ORGANISMO.

Tabla N° 32		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		
TIPO 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN – ORGANISMO FINANCIADOR 76 "FONDO PARA LA EXCELENCIA Y LA EDUCACIÓN"		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016	SEGÚN FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS PRESENTADO POR LA INSTITUCION	DIFERENCIA NO INFORMADA A LA CGR
IMPORTE OBLIGADO ₡	₡	₡
(1)	(2)	(3) = (1 - 2)
66.577.652.437	66.577.652.437	0

Conforme Formulario de Rendición de Cuentas del FONACIDE presentado por el MEC a la DGCAC, ha ejecutado gastos por ₡ 66.577.652.437 (Guaraníes sesenta y seis mil quinientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete), sin existir diferencia en cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos.

5.2.4 GESTIÓN DE RECURSOS CONFORME REPORTE SICO POR GASTO

Conforme reporte extraído del SICO, se puede observar la utilización del FONDO PARA LA EXCELENCIA Y LA EDUCACIÓN por el MEC, para los siguientes gastos, detallados a continuación:

Tabla N° 33		
MEC		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE OBLIGADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	₡	%
REMUNERACIONES TEMPORALES	29.948.213	0,04
ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	9.653.045	0,01
PERSONAL CONTRATADO	9.760.890.245	14,66
SERVICIOS BÁSICOS	33.307.527	0,05
TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2.143.724.586	3,22
PASAJES Y VIÁTICOS	1.551.601.845	2,33
ALQUILERES Y DERECHOS	638.089.000	0,96
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.667.421.500	2,50
OTROS SERVICIOS EN GENERAL	28.326.480	0,04
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	3.090.980.000	4,64
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.739.349.165	10,12
BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	160.006.103	0,24
PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	43.350.000	0,07
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	112.800.834	0,17
CONSTRUCCIONES	12.020.120.693	18,05
ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3.257.994.201	4,89
ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	5.070.433.000	7,62
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO- APORTES O CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES, BINACIONALES Y SUPRANACIONALES)	20.219.656.000	30,37
TOTAL GASTOS-EJERCICIO FISCAL 2016	66.577.652.437	100

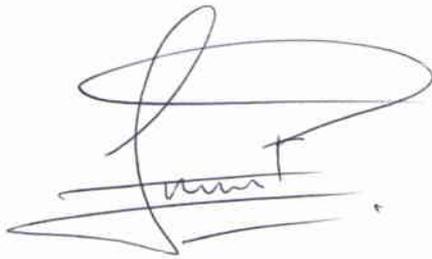
Fuente: SICO.

De entre los gastos con mayor porcentaje de ejecución con respecto a lo obligado en el ejercicio fiscal 2016 se citan: TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO (APORTES O CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES, BINACIONALES Y SUPRANACIONALES) con el 30,37%, CONSTRUCCIONES con el 18,05%, y PERSONAL CONTRATADO con el 14,66% de ejecución.

Es importante, resaltar que la Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" establece en el artículo 12 punto 1 "El Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación tendrá como objetivo financiero, prioritariamente, los siguientes programas y proyectos..." citando dentro de las prioridades del Estado en el inciso d) "Programa de atención integral a la primera infancia...", que si bien el MEC ha presupuestado para el ejercicio fiscal 2016 por \$ 1.572.480.000 (Guaraníes un mil quinientos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil), no ha ejecutado el presupuesto para dicho gasto.

Es nuestro Informe.

Asunción, de marzo de 2017.



Lic. Edgar R. Cáceres Fernández
Director de Área – DGAC



Abog. Arnaldo Javier Zarate Pino
Director General
Dirección General de Control de
Administración Central

